

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO [MINCOTUR] 2019-2021

PLAN ACTUALIZADO 2021





## Contenido

PRESENTACIÓN5
INTRODUCCIÓN7
Ámbito subjetivo
Líneas asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)18
PLAN ACTUALIZADO 2021
I. INTRODUCCIÓN
II. ALCANCE Y ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES23
II.1. Alcance del Plan Estratégico de Subvenciones23
II.2. Ámbito del PES23
II.3. Principios del PES24
III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PES
ANEXOS
I. Importe de las líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR
Índice de tablas
Tabla 1: PES 2019-2021. Anualidad 2021. Programas e importes previstos en el PES inicial, en el PES Actualizado 2020 y en el PES Actualizado 20219
Tabla 2: Líneas nuevas organizadas por línea estratégica y centro gestor
Tabla 3: Programas que se dan de baja en el Plan Actualizado 2021
Tabla 4: Programas con revisión de importes. Diferencia de importes entre el PES Actualizado 2020 y el PES Actualizado 2021
Tabla 5: Programas de ayudas actualizados. Tabla resumen de los cambios introducidos en el PES  Actualizado 2021
Tabla 6. Programas MRR con reflejo en el PES Actualizado 2021



Tabla 7. PES Actualizado 2021. Programas MRR y Programas con financiación adicional MRR
Tabla 8. PES Actualizado 2021. Programas MRR por áreas
Tabla 9. PES Actualizado 2021. Programas MRR por procedimiento de concesión y modalidad
Tabla 10. PES Actualizado 2021. Programas MRR por líneas estratégicas
Tabla 11: Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Plan actualizado 2021 26
Tabla 12. PES Actualizado 2021. Importe por fuente de financiación
Tabla 13: PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR. Previsión 2021 por áreas
Tabla 14.PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR. Previsión 2021 por líneas estratégicas 31
Tabla 15: PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR: Previsión 2021 por tipo de convocatoria 32
Índice de gráficos
Ilustración 1: Programas de ayudas por fuente de financiación PES 2020 30



## **PRESENTACIÓN**

Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante MINCOTUR], le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo el 28 de diciembre de 2018 se dictó la Orden de 28 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para los ejercicios 2019 a 2021.

Dicho Plan fue auditado por la Intervención Delegada con el resultado que se documenta en el Informe de 19/11/2019 [Código AUDInet 2019/166]<sup>1</sup>.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y que este plan actualizado, junto al informe de seguimiento al que se refiere el apartado segundo del mencionado artículo, será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento antes del 30 de abril de cada año.

El procedimiento para ello viene establecido en el apartado VI del PES 2019-2021 aprobado por Orden de 28 de diciembre de 2018 donde se señala que "los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro competa se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de Seguimiento y del Plan Actualizado previstos en el artículo 14 del RLGS que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento".

En virtud de este mandato, en 2020 se elaboró el Informe de Seguimiento 2019 y el Plan Actualizado para el ejercicio 2020 el cual fue aprobado por la Ministra del Departamento mediante Orden de 19 de mayo de

<sup>1</sup> La auditoría se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2019.



2020, coincidiendo en el tiempo con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual ha condicionado en gran medida su ejecución.

Ambos documentos fueron remitidos el 19 de mayo de 2020 a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados a las Cortes Generales para su conocimiento procediéndose posteriormente a su publicación en la Web del Departamento, en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y auditados por la Intervención Delegada en el Ministerio con los resultados que se documentan en informe de 18/01/2021 [Código AUDInet 2020/148]<sup>2</sup>

Continuando con el trabajo iniciado en 2020, se presenta a continuación la actualización para el ejercicio 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del MINCOTUR.

Dicho Plan Actualizado ha sido elaborado en un contexto condicionado por la crisis sanitaria y marcado desde el punto de vista presupuestario por la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 [Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 31/12/2020)] y por la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation).

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI del PES la actualización del Plan ha sido coordinada por la SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos [en adelante SGIGSYRC] a partir de la información facilitada por los distintos centros gestores y en la que se ha incluido expresamente la correspondiente a las líneas que en su caso se financiarían con cargo al MRR que se trata de forma diferenciada.

Los criterios seguidos para ello han sido los establecidos en la "Guía General para para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Intervención General del Estado", tomándose especialmente en cuenta lo indicado por la Intervención Delegada en el Informe elaborado el 18/01/2021 [Código AUDInet 2020/148] al que se ha hecho referencia anteriormente.

De acuerdo con dicha Guía en la actualización se analiza los diversos aspectos que inciden en el plan y en concreto:

- "a) Si se ha modificado el ámbito subjetivo del plan.
- b) Si los Presupuestos Generales del Estado finalmente aprobados suponen una alteración respecto a los que se consideraron al elaborar el plan.
- c) Si se ha modificado la planificación estratégica que orienta el plan.
- d) Si se considera que es necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de subvenciones o modificar las ya existentes."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 /RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas públicas para el año 2020-.



La Guía también establece que "el Plan actualizado deberá conservar la estructura y el contenido del plan inicial, identificando claramente los nuevos contenidos" e "ir precedido de un apartado introductorio en el que se identificarán y motivarán las modificaciones realizadas."

Siguiendo ese criterio, el documento a partir de aquí se estructura en dos partes:

- Introducción.
- Plan actualizado 2021.

## INTRODUCCIÓN

## **ÁMBITO SUBJETIVO.**

Desde su última actualización en 2020, no se ha modificado el ámbito subjetivo del Plan donde se incluyen las actuaciones desarrolladas por la Secretaria de Estado de Comercio (SEC), la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), la Secretaría General de Industria y de la Pyme (SGIPYME) y la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo, así como las correspondientes al Instituto de Turismo de España (Turespaña), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el Centro Español de Metrología (CEM), la entidad pública empresarial ICEX, España, Exportaciones e Inversiones, la sociedad mercantil estatal ENISA, Empresa Nacional de Innovación, S.A. y la fundación Escuela de Organización Industrial, EOI, F.S.P.

#### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

El PES Actualizado 2021 no introduce modificaciones en la planificación estratégica que orienta al Plan el cual sigue girando en torno a cinco líneas estratégicas:

- 1 Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo.
- 2 Incrementar la competitividad de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia.
- 3 Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social.
- 4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
- 5 Promover el desarrollo de nuestro capital humano.

#### SITUACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Plan Actualizado 2021 ha sido elaborado en un contexto condicionado por la crisis sanitaria y marcado desde el punto de vista presupuestario por la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 [Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 31/12/2020)] y por la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation).



Dirigido a ayudar a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando al mismo tiempo que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, el MRR cuenta con 672.500 millones de euros para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE, a través de préstamos (360.000 mill €) y subvenciones (312.500 mill €).

De los 312.500 millones de euros en forma de subvención que prevé el MRR, 69.500 millones corresponden a España, de los cuales 24.198.283.000,00€ [1.707.995.000,00€ asignados a MINCOTUR] ya han sido incluidos anticipadamente en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, a reserva de que se complete la tramitación ante las instituciones de la Unión Europea.

Esta tramitación requiere como paso previo la presentación por España antes del 30/04/2021 de sus programas de reformas e inversiones hasta 2026 en relación a seis ámbitos de actuación definidos, tras lo cual la Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para evaluar los planes y el Consejo de cuatro semanas para adoptar su decisión con respecto a la aprobación de cada plan.

Se trata, en definitiva, de unos fondos susceptibles sí de convertirse en líneas de subvención en el sentido de este Informe, pero que, en todo caso, están condicionados a su aprobación por parte de las instituciones comunitarias lo cual aconseja su tratamiento diferenciado, tal y como por otra parte, refleja la propia estructura presupuestaria donde se distinguen claramente estas partidas.

Siguiendo este criterio se exponen a continuación de forma diferenciada las modificaciones que introduce el PES Actualizado 2021 y las derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

# MODIFICACIONES AL PLAN EXCLUIDAS LAS LÍNEAS ASOCIADAS AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Sin perjuicio de las modificaciones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a las que se hace referencia en el capítulo siguiente, el Plan actualizado 2021 incluye 55 programas con un importe previsto de 878.942.217,65 €

43 de los 55 programas ya aparecían en el PES Actualizado 2020 con anualidad asignada para 2021, mientras que 12 son nuevas incorporaciones. Al mismo tiempo se dan de baja 5 programas que en el PES actualizado 2020 tenían una asignación prevista para 2021.

La evolución de la anualidad 2021 desde el inicio del PES es la que se muestra en la siguiente tabla<sup>3</sup>.

DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El PES Actualizado 2020 incluye 50 programas de ayudas, 3 con anualidad a partir de 2021, 2 sin anualidad en 2021. El importe que figura en el PES Actualizado 2020 para 2021 en relación a los 48 programas de ayudas que tienen anualidad a partir de 2021 asciende 1.390.074.816,94€. La diferencia entre ambos importes se explica por dos programas de ayudas de la línea estratégica 1:

<sup>•</sup> Las Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0" ["Programas nuevos"], donde el sumatorio del PES ACTUALIZADO 2020 para 2021 refleja no la cantidad asignada al programa [2.000.000,00€], sino el porcentaje que financia el MINCOTUR [666.600,00 €], tal y como puede verse en la ficha que incluye el propio PES ACTUALIZADO 2020. Y

<sup>•</sup> Las Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras [incluidas en el grupo de "Altas"] en cuyo caso el sumatorio refleja la previsión del PES inicial [10.000.000,00€] en lugar de la correspondiente al PES Actualizado 2020

MINISTERIO



Tabla 1: PES 2019-2021. Anualidad 2021. Programas e importes previstos en el PES inicial, en el PES Actualizado 2020 y en el PES Actualizado 2021.

PROGRAMAS		INICIAL IDAD 2021	PES ACTUALIZADO 2020 ANUALIDAD 2021			ALIZADO 2021 .IDAD 2021
	Nº	PES 2021	Nº	PES 2021	Nº	PES 2021
Altas	28	290.344.674,80 €	24	207.466.106,94 €	43	575.769.848,65 €
Bajas			4	88.380.000,00€	5	900.004.000,00€
Nuevos			24 1.181.942.110,00 €		12	303.172.369,00 €
Total general	28	290.344.674,80 €	48	1.389.408.216,94 €	55	878.942.217,65 €

#### Programas nuevos.

Se incorporan al Plan, a propuesta de los distintos centros gestores, 12 programas de subvenciones por importe de 303.172.369,00 € <sup>4</sup>.

Entre ellos no se cuenta el Programa de Emprendimiento Industrial que figuraba en el PES Actualizado 2020 con una anualidad prevista para 2020, pero no para 2021, por lo siguiente:

A pesar de que este programa cuenta con una partida presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del MINCOTUR 2021, la 20.09.433M.822.01, dotada con 136.228.980,00€ y con una partida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la 20.50.430A.757, a la que se asignan 15.000.000,00€, la Dirección General de Industria y de la PYME ha indicado que este programa "no ha contado con la aprobación de las CCAA y se sustituirá por otro mecanismo en estudio".

Se incluye a continuación una tabla con los 12 programas nuevos que se incorporan al PES Actualizado 2021 y cuyo detalle se recoge en las Fichas incluidas en el Anexo II.

para 2021 [8.000.000] tal y como también puede apreciarse en la ficha correspondiente que también incluye el PES ACTUALIZADO 2020.

<sup>4</sup> Tres de dichos programas, con importe ejecutado en 2020 y que por distintas razones no fueron incluidos en el PES Actualizado 2020, han sido incorporados a la información que se facilita con ocasión de la elaboración del Informe de Seguimiento de dicha anualidad (2020), el programa Internacionalización de la economía canaria, la subvención nominativa a la fundación Mas Miró y el Plan Renove.



Tabla 2: Líneas nuevas organizadas por línea estratégica y centro gestor

NEA ESTRATÉGICA / Programa de ayudas	Nº	PES ACTUALIZADO 2021
1 Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento:	3	200.419.369,00
DGIYPYME	2	200.200.000,00
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de	1	200.000,00
Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	1	200.000.000,00
EOI	1	219.369,00
Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas	1	219.369,00
2 Incrementar la competitividad de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia.	3	55.060.000,00
DGIYPYME	3	55.060.000,00
A la Comunidad Autónoma de Castilla y Léon para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	1	5.000.000,00
Plan Renove. Máquina herramienta	1	50.000.000,00
Subvención a la Oficina Asturias Industrial	1	60.000,00
3 Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica,	4	44.693.000,00
DGIYPYME	1	44.363.000,00
Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE	1	44.363.000,00
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	3	330.000,00
Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía	1	200.000,00
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	1	30.000,00
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00
4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas	2	3.000.000,00
DG COMINVER	1	1.000.000,00
Internacionalización de la economía canaria	1	1.000.000,00
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.	1	2.000.000,00
Programa ICEX-Localiza	1	2.000.000,00
otal general	12	303.172.369,00

#### Bajas.

Se incluye a continuación la relación de subvenciones que se dan de baja a partir de 2021 y el motivo de dicha baja. El importe asciende a 900.004.000,00€

Tabla 3: Programas que se dan de baja en el Plan Actualizado 2021.

CENTRO GESTOR PES	PROGRAMAS DE AYUDAS	Nº	Importe baja	Razones baja
DGIYPYME	Actuaciones de innovación en tecnología eléctrica, batería y almacenamiento Actuaciones de tecnologías vinculadas al hidrógeno	1		Programas sin ejecución en 2020 por falta de dotación en dicho ejercicio. En 2021 se prevé su integración en la línea de proyectos tractores [PERTE, proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica] previa modificación presupuestaria.
	Programa de mantenimiento de las capacidades productivas industriales	1	90.000.000,00 €	Este programa, sin ejecución en 2020, desaparece, no tiene continuidad a partir de 2021
	Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial TA	1	700.000.000,00 €	Se sustituye por el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva
OA CEM	Premios de metrología	1	4.000,00 €	Programa sin ejecución en 2020. No está prevista su convocatoria en 2021
Total general		5	900.004.000,00 €	

#### Programas actualizados.

El PES Actualizado 2021 mantiene 43 de los 50 programas que incluye el PES Actualizado 2020. 36 de dichos programas son objeto de algún tipo de modificación. Todas estas modificaciones se recogen de forma detallada en las fichas que se incluyen en anexo.



#### Programas que cambian su denominación.

Se elimina la referencia a la tramitación anticipada que figuraba en el "Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera".

El programa del ICEX que figuraba en el PES Actualizado 2020 como "Resolución de 10 de diciembre de 2019 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 TA" pasa a denominarse "Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción."

#### Programas que se actualizan desde el punto de vista del centro gestor.

Se introducen las siguientes modificaciones en relación al centro gestor:

Se elimina la referencia al ICEX como medio propio en los programas de ayudas que gestiona esta entidad de conformidad con lo que establece la <u>Disposición Derogatoria Única</u> del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La modificación afecta a los siguientes programas:

- 1. Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D
- 2. ICEX Next
- 3. Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX
- 4. Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.

También se modifica el Centro gestor de las "Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos" que pasa a ser la DG POLCO coincidiendo con el cambio en el centro de gasto que se introduce con los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

#### Programas que se actualizan desde el punto de vista del plazo fijado.

Se amplía hasta 2025 el plazo del programa "Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre. por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

Se amplía hasta 2023 el plazo necesario del programa "Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular"

Programas que se actualizan desde el punto de vista de su regulación.

Se actualiza la regulación de 8 programas:

1. Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval [Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre].



- Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular [Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos.
- 3. Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0" [Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto Industria Conectada 4.0.]
- 4. Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española [Orden ICT/817/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden EIC/741/2017, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial].
- 5. Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil [Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil].
- 6. Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas [Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. (BOE de 24/11/2020).
- 7. Becas del programa Fulbright Comercio. Convocatoria 2019-2020 y Tramitación anticipada de la Convocatoria 2021-2022 [Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo].
- 8. Becas del programa Fulbright. Convocatoria 2019-2020 y Tramitación anticipada de la Convocatoria 2021-2022 [Orden ICT/391/2020, de 23 de abril].

#### Programas que actualizan los costes y fuentes de financiación.

Programas que introducen cambios en los porcentajes de aportaciones de las distintas administraciones y entidades involucradas

Con el fin de paliar la difícil situación económica provocada por la crisis sanitaria se reduce la aportación de los beneficiarios en el caso de dos programas, aportación que es asumida por el MINCOTUR, lo que modifica los porcentajes de financiación:

1. Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0":

PES Actualizado 2020 – PGE: 33%, Beneficiarios: 33%, CCAA/EELL: 33% PES Actualizado 2021 – PGE:58%, Beneficiarios: 7%, CCAA/EELL: 35%



2. Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española:

PES Actualizado 2020: PGE: 85%; Beneficiario: 15% PES Actualizado 2021: PGE: 91%; Beneficiario: 9%

También el ICEX ha incrementado la subvención máxima y el porcentaje de financiación en el Programa ICEX Next:

- PES Actualizado 2020: Subvención máxima por empresa de 15.000,00€, correspondiente al 50% de cofinanciación de ICEX.
- PES Actualizado 2021: Subvención máxima por empresa de 20.000,00€, correspondiente al 60% de cofinanciación de ICEX PES.

#### Programas que cambian de aplicación presupuestaria.

Cambian las aplicaciones presupuestarias de 6 programas de ayudas en el sentido siguiente:

1. Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos:

PES Actualizado 2020: 20.**06**.431N.485 PES Actualizado 2021: 20.**07**.431N.485

2. Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.

PES Actualizado 2020: 20.**07**.431N.483 PES Actualizado 2021: 20.**05**.431N.483

3. Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular.

PES Actualizado 2020: 20.09.422B.**772** PES Actualizado 2021: 20.09.422B.**773** 

4. Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0 PES Actualizado 2020: 20.09.467C.835 y 20.09.467C.774

PES Actualizado 2021: 20.09.467C.834.02

5. Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera

PES Actualizado 2020: 20.09.467C.834 y 20.09.467C.774 PES Actualizado 2021: 20.09.467C.834.**01** y 20.09.467C.774

6. Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos].

PES Actualizado 2020: 20.04.432A.763 PES Actualizado 2021: 20.04.432A.763.**01** 

#### Programas en los que se actualizan los importes.

Se modifican los importes correspondientes a la anualidad 2021 de 18 programas de ayudas.

Estos cambios suponen un incremento de 86.365.631,71 €.



15 de las 18 líneas de ayudas en los que se modifican los importes son gestionadas por el Ministerio o sus Organismos Autónomos.

También se introducen modificaciones en los importes correspondientes a dos de los programas que gestiona la EOI [Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española y Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"] y al Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX.

En el caso de los programas de ayudas gestionadas por el MINCOTUR y sus Organismos Autónomos las modificaciones se ajustan, en general<sup>5</sup>, a los importes iniciales aprobados en los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2021, tal y como se observa en la tabla siguiente.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el caso de las becas Programa de Becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales el ajuste responde a la evolución seguida por el programa tal y como se detalla en la ficha que se recoge en Anexo.



Tabla 4: Programas con revisión de importes. Diferencia de importes entre el PES Actualizado 2020 y el PES Actualizado 2021.

PROGRAMAS	Νº	Ejercicio 2021 en PES 2020	Ejercicio 2021 en PES 2021	Dif. PES 2021- PES 2020	Dotación SPA PGE 2021	Dif PES 2021-PGE 2021
MINCOTUR	12	266.401.674,88 €	348.956.500,00 €	82.554.825,12€	328.956.500,00 €	0,00€
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1	1.000.000,00€	1.150.000,00 €	150.000,00€	1.150.000,00 €	0,00€
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	1.558.200,00 €	1.900.000,00 €	341.800,00€	1.900.000,00 €	0,00€
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	690.000,00€	625.000,00 €	-65.000,00€	625.000,00€	0,00€
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	6.000.000,00€	79.000.000,00 €	73.000.000,00 €	79.000.000,00 €	0,00 €
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	51.813.474,88 €	47.701.500,00 €	-4.111.974,88€	47.701.500,00 €	0,00 €
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1	800.000,00€	1.200.000,00 €	400.000,00€	1.200.000,00€	0,00€
Becas del programa Fulbright Comercio	1	200.000,00€	120.000,00 €	-80.000,00€	120.000,00 €	0,00€
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	15.000.000,00€	20.000.000,00 €	5.000.000,00€	F. Reest. Sector Naval	
Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0	1	108.000.000,00 €	80.000.000,00 €	-28.000.000,00€	80.000.000,00 €	0,00 €
Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	1	73.000.000,00 €	94.000.000,00 €	21.000.000,00€	94.000.000,00 €	0,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1	8.320.000,00€	23.230.000,00 €	14.910.000,00€	23.230.000,00 €	0,00€
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	20.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00€	30.000,00 €	0,00€
OOAA	3	7.171.050,26 €	9.125.179,85 €	1.954.129,59€	9.513.670,00 €	-388.490,15 €
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	886.050,26 €	717.849,85 €	-168.200,41€	1.106.340,00 €	-388.490,15 €
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	185.000,00€	330.730,00 €	145.730,00€	330.730,00 €	0,00€
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	6.100.000,00€	8.076.600,00 €	1.976.600,00€	8.076.600,00 €	0,00 €
ICEX	1	630.000,00 €	572.000,00 €	-58.000,00€		
Programa de becas de internacionalización empresarial empresarial de ICEX	1	630.000,00 €	572.000,00 €	-58.000,00€		
EOI	2	3.656.810,00 €	5.571.487,00 €	1.914.677,00€		
Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española	1	1.656.810,00 €	1.949.187,00 €	292.377,00€		
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	1	2.000.000,00 €	3.622.300,00 €	1.622.300,00€		
Total general	18	277.859.535,14 €	364.225.166,85 €	86.365.631,71 €	338.470.170,00 €	-388.490,15 €



#### Programas que mejoran y revisan sus indicadores.

A raíz del informe de la Intervención Delegada de 18/01/2021 [Código AUDInet 2020/148] al que se ha hecho referencia anteriormente, se hace una revisión general de todos los programas, a la vez que se solicita a los centros gestores el análisis de los programas de subvención del PES Actualizado 2020.

Como resultado de este proceso y sin perjuicio de los programas que se dan de baja:

- Se completa el Plan de Acción de 9 de los programas de ayudas:
  - 1. Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
  - 2. Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
  - 3. Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion
  - 4. Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios
  - 5. Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos
  - 6. Subvención a la Escuela Fundación EOI
  - 7. Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas
  - 8. Subvención a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid
  - Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial
- Se incorporan los indicadores de resultado de 7 programas de ayudas:
  - 1. Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España
  - 2. Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios
  - 3. Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.
  - 4. Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos
  - 5. Subvención a la Escuela Fundación EOI
  - 6. Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas
  - 7. Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial

#### Otras modificaciones.

Además de las modificaciones anteriores, con carácter general se revisa y corrige, en su caso, el texto de las fichas de las líneas de subvención.

En todos los casos se identifica en el propio texto la modificación introducida.



Tabla 5: Programas de ayudas actualizados. Tabla resumen de los cambios introducidos en el PES Actualizado 2021.

PROGRAMA	DEN.	CENTRO GESTOR	PLAZO	REG.	COSTES %	Y FINAN	CIACIÓN F	ME. Plan	ORA Ind.
Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España					,,	74511	ű	rian	1
Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos		1				1			
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.									1
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en									
destinos]						1	1		
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.						1	1		
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones							1		
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular			1	1		1			
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"				1	1		1		
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil				1			1		
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas				1					
Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española				1	1		1		
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero							1		
Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios								1	1
Becas del programa Fulbright				1					
Becas del programa Fulbright Comercio				1			1		
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías							1		
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.			1	1			1		
Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.	1	1							
ICEX - Next		1			1				
Premios nacionales de Comercio Interior.							1		
Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0						1	1		
Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	1					1	1		
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.									
Programa de becas de internacionalización empresarial empresarial de ICEX		1					1		
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.							1		
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.							1		
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles							1		
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D		1							
Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos								1	1
Subvención a la Escuela Fundación EOI								1	1
Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas								1	1
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial								1	1
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion								1	
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).								1	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)							1	1	
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas TOTAL GENERAL	2	5	2	8	3	6	18	8	7
- VIII GENERALE		J		٥	э	0	10	0	,



## LÍNEAS ASOCIADAS AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

Como ya se ha indicado, el MRR prevé 312.500 millones de euros en forma de subvención de los que 69.500 millones corresponden a España.

De este último importe 24.198.283.000,00€ ya han sido incluidos anticipadamente en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, a reserva de que se complete la tramitación ante las instituciones comunitarias y se apruebe el Plan que finalmente presente España ante las instituciones de la Unión Europea.

En el caso del MINCOTUR le corresponden 1.707.995.000,00€, de los cuales 1.682.590.000,00€ se identifican con 37 partidas asociadas a los capítulos 4, 7 y 8 del presupuesto de gastos

A la fecha de elaboración de esta actualización, las unidades gestoras han identificado 9 líneas de ayudas a financiar con cargo a 13 de las partidas recogidas en el MRR por importe de 467.950.000,00€

Tabla 6. Programas MRR con reflejo en el PES Actualizado 2021.

PARTIDAS PGE MRR	Nº	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2021
CON PROGRAMA ASOCIADO EN EL PES ACTUALIZADO 2021	13	467.950.000,00€
SIN PROGRAMA ASOCIADO EN EL PES ACTUALIZADO	13	407.550.000,00 €
2021	24	
Total general	37	467.950.000,00 €

6 de los 9 programas de subvención identificados por las áreas en el marco del MRR son programas nuevos que se suman a los 12 ya identificados en el capítulo anterior ["Modificaciones al plan excluidas las líneas asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR"], mientras que en 3 casos lo que se propone es ampliar los programas del PES que se mencionan en dicho capítulo, incluidos los nuevos, con nuevas líneas de financiación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



Tabla 7. PES Actualizado 2021. Programas MRR y Programas con financiación adicional MRR.

SIT PES 2021	PROGRAMA PES 2021	APLICACION PRESUPUESTARIA	CRED. INICIAL PGE MRR	PES ACTUALIZADO 2021
PROGRAMA MRR	Ayudas para la apertura de mercados	2050 430A 440	500.000,00€	500.000,00€
	Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	2050 430A 470	900.000,00€	900.000,00 €
	Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero COMACOES	2050 430A 490	1.650.000,00€	1.650.000,00 €
	Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	2050 430A 750	33.300.000,00€	33.300.000,00 €
		2050 430A 76301	33.300.000,00€	33.300.000,00 €
	Ayudas al comercio en zonas turísticas	2050 430A 762	33.300.000,00 €	33.300.000,00 €
	Revitalización del comercio en zonas rurales	2050 430A 76302	5.000.000,00€	5.000.000,00 €
REFUERZO MRR	Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	2050 420A 773	91.000.000,00 €	91.000.000,00 €
		2050 420A 774	19.000.000,00 €	19.000.000,00 €
		2050 420A 778	110.000.000,00€	110.000.000,00 €
•		2050 460A 777	105.000.000,00€	105.000.000,00€
	Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0	2050 460A 776	15.000.000,00€	15.000.000,00 €
	Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	2050 430A 787	20.000.000,00€	20.000.000,00 €
Total general			467.950.000,00 €	467.950.000,00 €

Los 9 programas y líneas MRR identificados en el sentido indicado corresponden a Comercio y a Industria y PYMES.

Tabla 8. PES Actualizado 2021. Programas MRR por áreas.

€ 00,000
000,00€
2021

De los 9 programas, todos ellos en la modalidad de subvenciones 2 son de concesión directa y 7 de concurrencia competitiva.

Tabla 9. PES Actualizado 2021. Programas MRR por procedimiento de concesión y modalidad.

PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	Nº	PES ACTUALIZADO 2021
CONCESIÓN DIRECTA	2	2.150.000,00€
CONCURRENCIA COMPETITIVA	7	465.800.000,00€
Total general	9	467.950.000,00€

Por líneas estratégicas, predomina la línea 1, Fomentar la digitalización y la innovación de los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo.



#### Tabla 10. PES Actualizado 2021. Programas MRR por líneas estratégicas.

Total general		
4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas	1	500.000,00€
1 Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo.	8	467.450.000,00 €
LINEA ESTRATEGICA	Nº	PES ACTUALIZADO 2



## PLAN ACTUALIZADO 2021

Se recoge a continuación el Plan Actualizado 2021 una vez incorporadas al mismo las modificaciones identificadas en el apartado anterior.

De acuerdo con lo que establece la "Guía General para para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Intervención General del Estado", el documento conserva la estructura y el contenido del plan inicial.

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (en adelante MINCOTUR), de conformidad con lo previsto en el *Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales*<sup>6</sup> es responsable y le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de **industria, comercio y turismo**.

El departamento actúa, en consecuencia, en el ámbito de **sectores estratégicos para el desarrollo de nuestra economía** y tiene como objetivos fundamentales situar en la agenda política la modernización del modelo productivo y su adaptación al cambio tecnológico apostando por una transición ecológica que se debe de impulsar desde los distintos sectores económicos.

En el **ámbito de la Industria**, existen las siguientes prioridades que es necesario abordar: la digitalización de la industria y de las pymes; el fomento de la actividad innovadora necesaria para garantizar un tejido industrial innovador; el desarrollo del talento y la formación; facilitar el acceso a la financiación; la racionalización del marco regulatorio, evitando cargas innecesarias en el sector de la industria y a la red de Pymes españolas; la promoción de estrategias destinadas a incrementar la dimensión de la Pyme industrial; la descarbonización; la reducción de los costes logísticos del transporte y la distribución; y el apoyo a la internacionalización de la industria.

La industria es, y debe seguir siendo, uno de los motores de nuestra economía, fuente de soluciones a los principales retos que afrontamos como país y en el marco de la Unión Europea.

La apuesta por este sector contribuye, sin duda, a combatir la creciente desigualdad social muy sustentada en el desempleo y los bajos salarios, y se trata de un sector clave para avanzar hacia una economía baja en carbono, respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Debemos, por tanto, desarrollar una política industrial activa, dirigida a incrementar el peso de este sector en nuestro modelo productivo, modernizándolo y proporcionándole las herramientas que le permitan hacer frente a los retos presentes y futuros.

En el sector industrial, además conviene destacar, la actividad de la **Oficina Española de Patentes y Marcas**, Organismo Autónomo adscrito a este Departamento, cuya finalidad es el impulso y apoyo el desarrollo tecnológico y económico otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad industrial mediante la concesión de patentes y modelos de utilidad (invenciones); diseños industriales (creaciones de

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sustituye al Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales que figura en el PES aprobado por Orden de 28 de diciembre de 2018.



forma); marcas y nombres comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de las topografías de productos semiconductores.

En el plano internacional, la OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la propiedad industrial.

En cuanto al sector del Comercio, el Ministerio desarrollará una política, por lo que respecta a la política de comercio exterior en torno a los siguientes ejes:

- ✓ Apostar por una política comercial sostenible medioambientalmente y justa socialmente, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- ✓ La inclusión de los derechos laborales en todos los acuerdos comerciales, para garantizar que todos los trabajadores tengan condiciones dignas y se prohíba el trabajo infantil.
- ✓ La inclusión igualmente en futuros acuerdos comerciales de disposiciones relativas a la igualdad de género, en consonancia con el informe "La Igualdad de Género en los Acuerdos Comerciales de la UE" aprobado en marzo del 2018.
- ✓ La promoción de la internalización de las PYMES, como motores fundamentales del desarrollo de la economía española.

Por lo que respecta al comercio interior, la actuación del Ministerio va encaminada a prestar apoyo al comercio minorista, que supone aproximadamente el 5% del PIB español y da empleo a 1,9 M de personas, potenciando la competitividad del sector y ayudando especialmente a los formatos tradicionales a incorporarse al mercado digital. Para ello se está diseñando el Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España (2019-2020) que propone garantizar la necesaria renovación del sector, su adaptación al mercado digital y facilitar el relevo generacional, modernizando, en consecuencia, el comercio minorista tradicional.

Por lo que respecta al Turismo, la situación del sector turístico en España ha alcanzado datos históricos en los últimos años. Y si bien las fortalezas de este sector son muchas, es esencial conocer también cuales son los puntos débiles en un momento en el que se está produciendo un cambio de modelo determinado por un turista más exigente, con mayor poder de decisión y en el que factores como la sostenibilidad influyen cada vez más a la hora de elegir sus destinos.

La Estrategia de Política Turística está basada en la sostenibilidad y se basa en tres pilares fundamentales:

- ✓ La sostenibilidad económica, que tiene como objetivos ofrecer un turismo de calidad, apostando por una mejora de la calidad del empleo.
- ✓ La sostenibilidad medioambiental, que debe presidir la actividad económica de cualquier sector de actividad.
- ✓ La sostenibilidad territorial, que permitirá alcanzar un reequilibrio de la riqueza en los territorios.

Una vez definido el ámbito competencial del Departamento, entre los instrumentos con los que cuenta el Departamento para la consecución de los objetivos marcados por el Gobierno en esta legislatura, se encuentra la concesión de subvenciones y ayudas, siendo objeto de este Plan dar publicidad a las distintas líneas de ayudas y subvenciones que se van a desarrollar en los próximos tres años, así como explicar las



líneas estratégicas y los objetivos concretos que se persiguen y los indicadores que se establecen para posibilitar una posterior evaluación de sus resultados.

#### II. ALCANCE Y ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

#### II.1. Alcance del Plan Estratégico de Subvenciones

El presente Plan Estratégico tiene un carácter programático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del RLGS, constituyendo una declaración de las previsiones del MINCOTUR en relación con las convocatorias de subvenciones para un período concreto y los objetivos que se pretenden conseguir con las mismas. En consonancia con este carácter programático, sus contenidos no son vinculantes y de los mismos no se derivan derechos ni obligaciones. Por otra parte, el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Plan está condicionado por los siguientes factores:

- La disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa en materia de ejecución de gasto, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria tal y como dispone el artículo 8.1 de la LGS.
  - En particular hay que tener en cuenta que los fondos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), aunque han sido incluidos anticipadamente en los Presupuestos Generales del Estado 2021, se encuentran pendientes de formulación definitiva por parte de España y de evaluación y aprobación por parte de las instituciones de la Unión Europea. <sup>7</sup>
- Las modificaciones al Plan que se puedan acordar a la vista de los informes de seguimiento anual del Plan que se realicen por el Ministerio, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 del RLGS.
- Los cambios que, en el ejercicio de sus competencias, el MINCOTUR decida en su caso introducir en los criterios y prioridades de su actividad subvencional, y que se verán reflejados en las sucesivas revisiones del Plan.

Asimismo, se estima necesario indicar la existencia de **otros planes estratégicos** de las distintas áreas, en las que se incardina también la actuación subvencional del Departamento, y que se detallan a continuación:

#### II.2. Ámbito del PES

El presente PES 2019-2021 abarca las subvenciones que gestionan las distintas áreas del Departamento, así como las correspondientes a sus organismos públicos dependientes, incluyendo sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, tal y como están especificados en el *Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo* y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RLGS.

También se incluyen las subvenciones y demás ayudas concedidas por otras entidades que han recibido fondos desde el MINCOTUR o sus organismos o entidades vinculados, dependientes o adscritos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Párrafo añadido con motivo de la actualización del PES de acuerdo con lo que se indica en el apartado B.1. de este documento.



Concretamente los centros gestores de las subvenciones incluidas en el presente Plan son los siguientes:

#### 1. Las áreas del Departamento:

- a) La Secretaria de Estado de Comercio (SEC).
- b) La Secretaría de Estado de Turismo (SETUR).
- c) La Secretaría General de Industria y de la Pyme (SGIPYME).
- d) La Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo.

#### 2. Los organismos autónomos:

- a) Instituto de Turismo de España (Turespaña).
- b) Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
- c) El Centro Español de Metrología (CEM).
- 3. La entidad pública empresarial ICEX, España, Exportaciones e Inversiones.
- 4. La sociedad mercantil estatal ENISA, Empresa Nacional de Innovación, S.A.
- 5. La fundación Escuela de Organización Industrial, EOI, F.S.P.

El PES tendrá un **período de vigencia** de tres años, desde el **2019 hasta el 2021**, tal y como prevé el art. 11.4 del RLGS, sin perjuicio que determinadas líneas de subvenciones, en atención a sus características y objetivos, o su vinculación a otro plan sectorial, puedan planificarse por un período de tiempo superior o inferior, tal y como se específica para cada línea.

#### II.3. Principios del PES

En consonancia con lo establecido en la LGS este plan estratégico y las líneas que define se desarrollan bajo los siguientes principios de gestión:

- ✓ **Publicidad**, transparencia, concurrencia (con las excepciones permitidas por el ordenamiento jurídico), objetividad, igualdad y no discriminación.
- ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- ✓ **Eficiencia** en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- ✓ Principio de intervención mínima en el mercado.

#### III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PES

El programa de subvenciones del MINCOTUR viene determinado por el conjunto de atribuciones y responsabilidades que el mismo tiene encomendadas en el marco de la política diseñada por el Gobierno para la Administración General del Estado.

El PES debe atender a los compromisos previamente asumidos por el Ministerio como a los nuevos desafíos derivados de los retos de la actual coyuntura económica.



Al MINCOTUR le corresponde la promoción de sectores de gran impacto en nuestra economía, y para ello se han establecido las siguientes **líneas estratégicas**:

## 1. Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo.

La digitalización constituye una oportunidad para la mejora de la competitividad no sólo de la industria, sino de la empresa española en general, que actúa en un mercado cada vez más global. La digitalización de los procesos productivos y su relación con el cliente incrementa la competitividad de las empresas a través del aumento de su productividad, especialmente al impactar en áreas críticas. En consecuencia, el hecho digital es un elemento clave para conseguir mejoras en la competitividad de nuestro tejido empresarial.

La innovación es el motor más importante de transformación y crecimiento de las empresas aportando beneficios como el incremento de los márgenes, diferenciación del producto, satisfacción del cliente o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio gracias a la ventaja competitiva que conlleva.

#### 2. Incrementar la competitividad de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia.

Desde el Departamento se quiere asegurar la mejora continua, utilizando sistemas de gestión de la calidad en todos los procesos y áreas de la empresa que, además de fomentar el progreso, conllevan un aumento de la competitividad y la rentabilidad de las empresas.

## 3. Fomentar de la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social.

El Departamento quiere apostar por fomentar la sostenibilidad y viabilidad de empresas/sectores sometidos al cumplimiento de exigencias medioambientales, apoyando el desarrollo y la implantación de tecnologías menos contaminantes en el marco de los compromisos asumidos por nuestro país en el ámbito de la movilidad sostenible.

Asimismo, cuando se habla de sostenibilidad se tiene en cuenta también su dimensión económica y social.

#### 4. Apoyar la internacionalización de nuestras empresas.

Las empresas, y especialmente, las PYMES, son agentes fundamentales, y constituyen el motor de las economías española y europea. Como medida para su fomento, la internacionalización de las empresas españolas constituye otra de las líneas estratégicas del Departamento, que también se prevé llevar a cabo a través de este Plan Estratégico de Subvenciones.

#### 5. Promover el desarrollo de nuestro capital humano.

Dentro del objetivo de creación de empleo estable y de calidad que desarrolla el Gobierno, el Ministerio tiene entre sus objetivos promover y fomentar la formación e incorporación de profesionales expertos al mercado laboral, en el ámbito de los sectores de su competencia.

#### IV. ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES

Para cada una de las líneas estratégicas definidas se van a desarrollar las líneas de subvención que se indican a continuación:



Tabla 11: Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Plan actualizado 2021

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE AYUDAS MINCOTUR				
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS DE AYUDAS	OBSERVACIONES	ÁREA	
1 Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el	<ol> <li>Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles</li> <li>Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de</li> </ol>	PROGR. NVO MRR	SEC SETUR	
comercio y el turismo.	destinos turísticos maduros.  3. Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria		SGIYPYME-EOI	
	Conectada 4.0"  4. Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el		SGIYPYME-EOI	
	crecimiento de la industria española  5. Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas		SGIYPYME-EOI	
	Ayudas establecidas para el apoyo a     agrupaciones empresariales innovadoras .	PROGR PES + LÍNEA MRR	SGIYPYME	
	<ol> <li>Ayudas al comercio en zonas turísticas</li> <li>Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías</li> </ol>	PROGR. NVO MRR	SGIYPYME	
	Concurso de ideas tecnológicas para el     Comercio Minorista.		SEC	
	10. Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	PROGR PES + LÍNEA MRR	SGIYPYME	
	11. Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT		SETUR	
	12. Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0	PROGR PES + LÍNEA MRR	SGIYPYME	
	<ol> <li>Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D</li> </ol>		SEC-ICEX	
	14. Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	PROGR. NVO MRR	SEC	
	15. Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero COMACOES MRR	PROGR. NVO MRR	SEC	
	16. Revitalización del comercio en zonas rurales	PROGR. NVO MRR	SEC	
	17. Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)		SGIYPME	
	18. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institutd'Emprenedoria i Innovació de Mollerusa		SGIYPYME	



2 Incrementar la	19.	A la Comunidad Autónoma de Castilla y Léon	SGIYPYME
competitividad de nuestras		para la potenciación de infraestructuras	
empresas, apostando por la		industriales en Villadangos del Páramo	
calidad y la excelencia.	20.	Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio,	SEC
		Industria, Servicios y Navegación de España	
		para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de	
		España	
	21.	Concesión directa de ayudas para	SGIYPYME
		compensación de los intereses de préstamos	
		concedidos a armadores o terceros para la	
		construcción naval.	
	22.	Enisa préstamos participativos a empresas	SGIYPYME-ENISA
	22	de base tecnológica (EBT)	CCIVIDVAAE ENICA
	23.	Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	SGIYPYME-ENISA
	24	Enisa préstamos participativos a PYMES	SGIYPYME-ENISA
	25.	<b>'</b>	SGIYPYME
		Premios Nacionales de Artesanía	SGIYPYME-EOI
	27.	Premios nacionales de Comercio Interior.	SEC
	28.	Programa de fomento de solicitudes de	SUBSECRETARÍA-OEPM
		Patentes y Modelos de Utilidad españoles	
	29.	Subvención a la Oficina Asturias Industrial	SGIYPYME
30.		Subvención nominativa a la Asociación	SGIYPYME
		Española de Normalizacion	
	31.	Subvención nominativa a la Entidad Nacional	SGIYPYME
		de Acreditación (ENAC).	
3 Fomentar la sostenibilidad de	32.	Ayudas a la renovación de destinos turísticos	SETUR
nuestros sectores productivos,	32.	maduros [Planes de sostenibilidad turística	SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva		maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	
nuestros sectores productivos,		maduros [Planes de sostenibilidad turística	SETUR SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras	
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de	SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y	SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	SETUR SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de	SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	SETUR SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto	SETUR SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	SETUR SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos	SETUR SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella.	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37. 38.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SETUR
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	33. 34. 35. 36. 37. 38.	maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos] Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual	SETUR SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SGIYPYME SETUR



4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas	41.	Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos		SEC
	42	Aurodana dan Annotasian an /Fadamatan a		656
	42.	Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas		SEC
		como entidades colaboradoras de la		
	42	Secretaría de Estado de Comercio.	DDOCD AUVO AADD	050
		Ayudas para la apertura de mercados Entregas dinerarias sin contraprestación de	PROGR. NVO MRR	SEC SEC-ICEX
		ICEX España Exportación e Inversiones,		SEC ICEX
		E.P.E., a las entidades colaboradoras en		
		gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.		
	45.	ICEX - Next		SEC-ICEX
	46.	Internacionalización de la economía canaria		SEC
	47.	Programa de Fomento de solicitudes de		SUBSECRETARÍA-OEPM
		Patentes y Modelos de utilidad en el		
	12	exterior. Programa ICEX-Localiza		SEC-ICEX
				SUBSECRETARÍA-OEPM
	49.	Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas		SUBSECRETARIA-UEPINI
5 Promover el desarrollo de	50.	Ayudas a la Fundación Universidad		SUBSECRETARÍA-OEPM
nuestro capital humano.		Autónoma de Madrid.		
	51.	Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional		SGIYPYME-EOI
	F 2	de garantía juvenil		CCIVIDVAAE CENA
	52.	Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios		SGIYPYME-CEM
	53.	Becas del programa Fulbright		SUBSECRETARÍA
	54.	Becas del programa Fulbright Comercio		SEC
	55.	Programa de becas de especialización en		SEC
		control analítico de productos objeto de		
	E 6	comercio exterior.		SEC-ICEX
	50.	Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX		SEC-ICEX
	57.	Programa de becas del Instituto de Turismo		SETUR-TURESPAÑA
		de España para la realización de prácticas profesionales.		
	58	Subvención a Andema para promoción y		SUBSECRETARÍA-OEPM
	55.	difusión de signos distintivos		
	59.	Subvención a la Escuela Fundación EOI		SGIYPYME-EOI
	60.	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial		SUBSECRETARÍA-OEPM
	61.	Subvenciones para la financiación de las		SGIYPYME-EOI
		becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que		
		realizan prácticas no laborales en empresas		



En documento anexo se incluye una descripción más detallada de cada línea de subvención, incluyendo la siguiente información (una ficha para cada línea de subvención):

- ✓ Línea estratégica a la que está asociada.
- ✓ Centro gestor.
- ✓ Naturaleza de la subvención y procedimiento de concesión
- ✓ Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.
- ✓ Objetivo y efectos que se pretenden con su aplicación.

Se incluyen un total 61 líneas de subvenciones con una dotación inicial prevista para el ejercicio 2021 de 1.346.892.271,65€, de los que 467.950.000,00 € corresponden a programas asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), bien en forma de programas nuevos, bien en forma de nuevas líneas vinculadas a programas ya incluidos en el PES. <sup>8</sup>

No se han incluido en este Plan Estratégico de Subvenciones las líneas de préstamos que se financian con cargo al capítulo 8.9

#### V. FINANCIACIÓN (CONTEXTO PRESUPUESTARIO)

La fuente de financiación principal para dotar económicamente las subvenciones que se describen serán los *Presupuestos Generales del Estado* y, en su caso, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En algunos casos también están financiadas con cargo al Fondo de Reestructuración del Sector de Construcción Naval, al Fondo Social Europeo [FSE] y al FOCIT [Fondo de Competitividad Turística].<sup>10</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Párrafo añadido con motivo de la actualización del PES de acuerdo con lo que se indica en el apartado B.1. de este documento.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> No se han incluido en este Plan Estratégico de Subvenciones las líneas de préstamos que se financian con cargo al capítulo VIII del Presupuesto de Gasto del Departamento, en aquellos supuestos que no tienen carácter subvencional, por concederse con tipos de interés de mercado.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Texto actualizado de acuerdo con lo que se indica en el apartado B.1 de este informe. En el caso del FOCIT la previsión afecta únicamente al ejercicio 2021.



Tabla 12. PES Actualizado 2021. Importe por fuente de financiación<sup>11</sup>.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PES ACTUALIZADO CONSOLIDADO 2021
FOCIT	1.000.000,00€
FONDO REESTRUCTURACIÓN	
SECTOR NAVAL	20.000.000,00€
FSE	4.000.000,00€
MRR	467.950.000,00€
PGE	853.942.217,65€
Total general	1.346.892.217,65€

Por fuente de financiación, la distribución en porcentajes, es la siguiente:

Ilustración 1: Programas de ayudas por fuente de financiación PES 2020



La distribución de las ayudas por área del Departamento se refleja en el siguiente cuadro, así como por líneas estratégicas, en el que se puede observar que, excluidas las líneas MRR, un porcentaje significativo, se centra en la línea 3, "Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social", el 37,84% del total y en la línea 1 "Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el Comercio y el Turismo", a la que se destina el 36,19%. Esta situación varía incluyendo los programas MRR en cuyo caso la más destacada, con un 58,32%, es la línea 1, "Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el Comercio y el Turismo"

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Tabla añadida con motivo de la actualización del PES de acuerdo con lo que se indica en el apartado B.1. de este documento.



Tabla 13: PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR. Previsión 2021 por áreas

ÁREA	PES ACTUALIZADO 2021	% TOTAL
COMERCIO	13.780.381,80€	1,57%
INDUSTRIA Y PYMES	830.179.106,00€	94,45%
SUBSECRETARIA	8.879.880,00€	1,01%
TURISMO	26.102.849,85 €	2,97%
Total general	878.942.217,65€	100,00%

ÁREA	PES ACTUALIZADO 2021 CONSOLIDADO	% TOTAL
COMERCIO	121.730.381,80€	9,04%
INDUSTRIA Y PYMES	1.190.179.106,00€	88,36%
SUBSECRETARIA	8.879.880,00€	0,66%
TURISMO	26.102.849,85€	1,94%
Total general	1.346.892.217,65€	100,00%

Tabla 14.PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR. Previsión 2021 por líneas estratégicas





En cuanto a la tipología de las ayudas, el 71,99% (el 81,56% si incluimos MRR) del importe total de ayudas se conceden régimen de concurrencia competitiva, en régimen de concesión directa se gestiona el 28,01% del presupuesto total<sup>12</sup>, el 18,44% si incluimos las líneas MRR<sup>13</sup>

31

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> A este respecto hay que tener en cuenta que dentro de la categoría de préstamos de concesión directa se están incluyendo los préstamos a ENISA, los cuales se conceden por vía directa para el desarrollo de las líneas de préstamos participativos que gestiona esta entidad.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Texto actualizado de acuerdo con lo que se indica en el apartado B.1 de este informe.



Tabla 15: PES Actualizado 2021 e importe consolidado MRR: Previsión 2021 por tipo de convocatoria 14

PROC./Modalidad	PES ACTUALIZADO 2021	% TOTAL
CONCESIÓN DIRECTA	246.194.550,00€	28,01%
PRÉSTAMOS	98.500.000,00€	11,21%
SUBVENCIONES	147.694.550,00€	16,80%
CONCURRENCIA COMPETITIVA	632.747.667,65€	71,99%
BECAS	1.869.481,65€	0,21%
CONCURSOS-PREMIOS	80.000,00€	0,01%
PRÉSTAMOS	281.000.000,00€	31,97%
SUBVENCIONES	255.798.186,00 €	29,10%
SUBVENCIONES-PRÉSTAMOS	94.000.000,00€	10,69%
Total general	878.942.217,65€	100,00%

PROC. /Modalidad	PES ACTUALIZADO 2021 CONSOLIDADO	% TOTAL
CONCESIÓN DIRECTA	248.344.550,00€	18,44%
PRÉSTAMOS	98.500.000,00€	7,31%
SUBVENCIONES	149.844.550,00€	11,13%
CONCURRENCIA COMPETITIVA	1.098.547.667,65 €	81,56%
BECAS	1.869.481,65€	0,14%
CONCURSOS-PREMIOS	80.000,00€	0,01%
PRÉSTAMOS	281.000.000,00€	20,86%
SUBVENCIONES	721.598.186,00 €	53,58%
SUBVENCIONES-PRÉSTAMOS	94.000.000,00€	6,98%
Total general	1.346.892.217,65 €	100,00%

#### VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tal y como está previsto en el artículo 12.1.c) del RLGS, los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo llevará a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuran especificados para cada uno de los programas en las fichas que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro competa se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección de Servicios y Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

#### VII. APROBACIÓN Y EFICACIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RLGS, el Plan Estratégico del Ministerio será aprobado mediante Orden de la Ministra de Industria, Turismo y Comercio y se remitirá a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Entre los préstamos de concesión directa se incluyen los correspondientes a ENISA.



## **ANEXOS**

- I. Importe de las líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR.
- II. Fichas de líneas de subvención PES Actualizado 2021.
- III. Programas que se dan de baja del PES Actualizado 2020.

L. ESTRATÉGICA	PROGRAMA DE AYUDAS	FINANCIACIÓN	PES ACT 2021
	Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	MRR	
- - -			66.600.000,00 €
	Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de destinos turísticos maduros.	PGE	200.000,00€
	Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto	PGE	
	"Industria Conectada 4.0"	-	3.622.300,00 €
	Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española	PGE	1.949.187,00 €
	Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas	PGE	219.369,00 €
	Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.	MRR	20.000.000,00 €
1 Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores	Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de	PGE FONDO	8.000.000,00 €
productivos competencia del	construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	REESTRUCTURACIÓN SECTOR NAVAL	20.000.000,00€
Departamento: la industria, el comercio y el turismo.	Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	PGE	34.000,00 €
,	Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el	MRR	325.000.000,00€
	ámbito de la industria	PGE	200.000.000,00€
	Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT	FOCIT MRR	1.000.000,00 €
	Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0	PGE	80.000.000,00 € 1.700.000,00 €
	Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	PGE MRR	1.700.000,00 €
	Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero COMACOES	MRR	900.000,00 €
	Revitalización del comercio espanolas en el extranjero COMACOES	MRR	5.000.000,00 €
	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)  Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institutd'Emprenedoria i Innovació de	PGE	1.200.000,00 €
	Mollerusa	PGE	200.000,00 €
	Ayudas al comercio en zonas turísticas	MRR	33.300.000,00 €
	A la Comunidad Autónoma de Castilla y Léon para la potenciación de infraestructuras industriales en	PGE	
	Villadangos del Páramo		5.000.000,00€
	Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de	PGE	2 227 522 22 5
	Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España  Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o	DCF.	2.027.500,00 €
2 Incrementar la competitividad	terceros para la construcción naval.	PGE PGE	47.701.500,00 € 20.500.000,00 €
de nuestras empresas, apostando por la calidad y la	Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT) Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	PGE	20.500.000,00 €
excelencia.	Enisa préstamos participativos a PYMES Plan Renove. Máquina herramienta	PGE PGE	57.500.000,00 € 50.000.000,00 €
	Premios Nacionales de Artesanía	PGE	16.000,00 €
	Premios nacionales de Comercio Interior. Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	PGE PGE	30.000,00 €
	Subvención a la Oficina Asturias Industrial	PGE	60.000,00€
	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	PGE PGE	1.150.000,00 €
	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	PGE	
		205	23.230.000,00 €
	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	PGE	625.000,00€
3 Fomentar la sostenibilidad de	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	PGE	91.000.000,00€
nuestros sectores productivos, desde una perspectiva	Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	PGE	79.000.000,00€
económica, ambiental y social.	Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE	PGE	44.363.000,00 €
	Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	PGE	94.000.000,00 €
	Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio	PGE	
		205	200.000,00 €
	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic Subvención Fundación Mas Miró	PGE PGE	30.000,00 €
	Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	PGE	40.000,00€
	Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades	PGE	40.000,00 €
	colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio. Ayudas para la apertura de mercados	MRR	1.900.000,00 € 500.000,00 €
4 Apoyar la internacionalización	Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades	PGE	· ·
de nuestras empresas	colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción. ICEX - Next	PGE	1.500.000,00 €
	Internacionalización de la economía canaria	PGE	1.000.000,00€
	Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior. Programa ICEX-Localiza	PGE PGE	8.076.600,00 €
	Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas	PGE	50.000,00€
	Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	PGE	100.000,00€
	Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil	FSE	500.000,00€
	Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios	PGE	22.750,00€
	Becas del programa Fulbright Becas del programa Fulbright Comercio	PGE PGE	80.000,00 € 120.000,00 €
5 Promover el desarrollo de	Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	PGE	356.881,80 €
nuestro capital humano.	Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	PGE	572.000,00 €

## Anexo 1. Importe de las líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR

L. ESTRATÉGICA	PROGRAMA DE AYUDAS	FINANCIACIÓN	PES ACT 2021
	Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	PGE	717.849,85 €
	Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos	PGE	100.000,00€
	Subvención a la Escuela Fundación EOI	PGE	127.550,00€
	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	PGE	15.000,00€
	Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de	FSE	
	garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	FSE	3.500.000,00€
Total general			



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Línea subvención nueva (MRR)

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

LINEA ESTRATÉGICA	4- APOYAR LA INTERNACIONA	ALIZACION DE NUEST	TRAS EMPRESAS			
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLI	TICA COMERCIAL Y C	COMPETITIVIDAD	)		
LINEA SUBVENCION	AYUDA PARA LA APERT	TURA DE MERCA	DOS			
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	LGS)		CONCESION DIR	ECTA - Nominativa	(establecida e	en PGE) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  Apertura de mercados de países terceros.						
SECTORES ACTIVIDAD  Programa dirigido a las empresas exportado de visitas de autoridades de países tercero				de defensa comerc	ial adoptadas	por terceros países, así como organización
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN					
tanto las empresas como la Administració	n española ofrecen garantías suf	icientes para permiti	r estas exportaci	ones. A veces es pr	eciso financia	entes del país tercero para comprobar que r este tipo de visitas. Por otra parte, resulta écnico como económico frente a los gastos
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD					
No se establece un plazo determinado, ya	que se trata de una actividad co	ntinua				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN				
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	FIDADES INVOLUCRAD	)AS			
PGE	FONDOS EUROPEOS / FEDE	ER / FSE	100%			
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTU	₹		
AÑO	APLICACIÓN PRESUP			PORTE		
2021	20.50.430A.4	40	500.0	00,00 €		
5- PLAN DE ACCION						
OBJETO SUBVENCION  Gastos derivados de las actividades dirigidas a las aperturas de mercado, como puedan ser gastos de viajes de inspectores (transporte, dietas de manutención, hoteles), traductores, dietas de manutención, gastos de defensa jurídica en que incurran los operadores como consecuencia de aperturas de procedimientos de defensa comercial en países terceros.					ores, dietas de manutención, gastos de	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Empresas española	as exportadoras			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLA	BORADORAS, en su caso	Asociaciones de ex	portación y otro	s ministerios		

LINEA SUBVENCION AYUD	DA PARA LA APERTUF	RA DE MERCADOS
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION ,	en su caso.	odavia no determinados
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcen cofinanciación del beneficiario)	taje mínimo de	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RE PROCEDIMENTO	SOLUCION DEL M	IINCOTUR-D.G.POLITICA COMERCIAL
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS		
REGIMEN DE GARANTIAS		
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3	meses desde la finalización. Forma de justificación: Cuenta Justificativa (memoria economica y facturas).
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	ı	
INDICADORES DE GESTION  Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; Importe final convocado Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva № de solicitudes № de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (I  INDICADORES DE RESULTADO № proyectos solicitados № proyectos ejecutados  PLAN SECTORIAL	ref. BDNS)	
OBSERVACIONES		



SECRETARIA DE ESTADO DE COME	21 II

SECRETARIA	DE ESTADO DE	COMERCIO						
LINEA ESTRATÉGIC	CA	4- APOYAR LA INTERNACION	ALIZACION DE NUES	STRAS EMPRESAS				
CENTRO GESTOR		SG DE ESTRATEGIA DE INTER	SG DE ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION					
LINEA SUBVENCIO	N			ACIONES ESPAÑOLAS DE EXPORTADORES RECONOCIDAS COMO SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO				
NATURALEZA DE L	A SUBVENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO I	DE CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)				
1 - AREA COMPETE	ENCIAS AFECTADAS Y S	SECTORES HACIA LOS QUE SE D	IRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENC	CIAS AFECTADAS							
Art. 2, apartado 4,	letra a) del Real Decret	to 998/2018, de 3 de agosto, po	r el que se desarrolla	a la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.				
SECTORES ACTIVID	DAD							
Entidades del secto	or privado, en concreto	Asociaciones de Exportadores	y sus Federaciones.					
2 - OBJETIVOS Y EF	FECTOS QUE SE PRETEN	NDEN CON LA APLICACIÓN						
puedan ejercer de	forma eficaz, funcione	s tales como las de interlocución	n ante la Administrac	siguen contribuir al desarrollo, concentración y consolidación de las mismas, de manera que ción General del Estado, capacidad de representación, defensa de los intereses comerciales cial entre sus asociados así como facilitar el acceso de sus miembros a los mercados				
3 - PLAZO NECESAI	RIO PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD						
Anuales								
Ariuales								
4 - COSTES PREVIS	IBLES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIA	ACIÓN					
PORCENTAJES DE AF	PORTACIONES DE LAS DI	STINTAS ADMINISTRACIONES Y EF	NTIDADES INVOLUCRA	LDAS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEI	DER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
FUENTES DE FINAN	NCIACIÓN: PREVISIONE	ES DE GASTO CON CARGO AL PF	RESUPUESTO DE GAS	STO DE MINCOTUR (*)				
	AÑO	APLICACIÓN PRESU	IDHECTADIA	IMPORTE				
	2021	20.05 431N						
5- PLAN DE ACCIOI	N							
Bases reguladoras:	Orden ITC/3690/2005	de 22 de noviembre						
OBJETO SUBVENCION			Refuerzo de la labor de internacionalización de las Asociaciones y Federaciones.					
TIPOLOGIA BENEFIC	IARIOS		Asociaciones y Federaciones de exportadores					
PREVISION PARTICIE	PACION ENTIDADES COL	ABORADORAS, en su caso	86 asociaciones r	econocidas como entidades colaboradoras				
CRITERIOS PARA SU	CONCESION Y SU POND	ERACION , en su caso.	Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.					
CUANTIA DE SUBVEI cofinanciación del b		o y porcentaje mínimo de	Máximo 50% de sus gastos de funcionamiento.					

# AYUDAS A LAS ASOCIACIONES/FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE EXPORTADORES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización.

La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No

REGIMEN DE GARANTIAS

Plazo: Entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre del año siguiente al de la concesión de la ayuda. Forma de justificación: mediante una memoria justificativa sobre la asignación y empleo de los fondos, que consta de una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. A dicha memoria se acompañan documentos justificativos de los referidos gastos (facturas y justificantes de pago), por un importe que sea al menos el doble de la ayuda concedida.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

## **INDICADORES DE RESULTADO**

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas

PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) Se incrementa el importe. Cambia la aplicación presupuestaria.



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

cofinanciación del beneficiario)

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

			Ficha sub	ovención						
SECRETARÍA D	E ESTADO DE	COMERCIO								
LINEA ESTRATÉGICA		2- INCREMENTAR LA COMPE	2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA							
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POL	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD							
LINEA CURVENCION										
LINEA SUBVENCION		AYUDAS A LA CAMARA PLAN INTEGRAL DE AP					IVEGACION DE ESPAÑA PARA EL STA DE ESPAÑA			
NATURALEZA DE LA S	SUBVENCION			OTROS: CONVE	NIO COLABORACIO	N				
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS) (*)		CONCESION DIR	RECTA - Nominativa	(establecida	en PGE) articulo 22.2.a) LGS			
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SI	ECTORES HACIA LOS QUE SE DI	RIGEN LAS AYUDAS							
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS									
		e agosto, por el que se desarro	la la estructura orgár	nica básica del Mi	inisterio de Industr	ia, Comercio	y Turismo			
SECTORES ACTIVIDAI	D									
Empresarios del secto	or comercio y asociac	ones de comerciantes								
2 - OBJETIVOS Y EFEC	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN								
Ejecución de actuacio	ones de apoyo a la co	mpetitividad del comercio mino	orista de España							
3 - PLAZO NECESARIO	D PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD								
Anual										
4 - COSTES PREVISIBI	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIA	CIÓN							
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y EN	ITIDADES INVOLUCRAI	DAS						
PGE	33,79% 2.027.500 €	FONDOS EUROPEOS / FED	ER / FSE	66.21% 3.972.500 €						
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC					
FUENTES DE FINANCI	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PR	ESUPUESTO DE GAST	TO DE MINCOTUI	R					
	AÑO	APLICACIÓN PRESU	PUESTARIA	IMI	PORTE	1				
	2020	20.07.4310			.500,00 €					
	2021	20.07.4310	782	2.027.	.500,00 €	]				
5- PLAN DE ACCION										
OBJETO SUBVENCION										
TIPOLOGIA BENEFICIA	RIOS									

# AYUDAS A LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA PARA EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Cuantía a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO (**)	
Grado de ejecución del presupuesto y nº de comercios beneficiados	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
(*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de juli	o, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El
contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una mer	noria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:
a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo e	stablecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada,
se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atenci	ón a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."
(**) Se incorportan dos indicadores de resultado.	



	PES ACTUALIZADO 2021 Ficha subvención
ECRETARÍA DE ESTADO DE O	COMERCIO
NEA ESTRATÉGICA	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACION EN CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

# 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

## AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.4 a) 5º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

## SECTORES ACTIVIDAD

**CENTRO GESTOR** 

Personas físicas. Titulares de Grado o Licenciatura en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Veterinaria, Física, Ingeniería o cualquier titulación universitaria relacionadas con ciencias experimentales

## 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de control analítico de calidad de productos agroalimentarios e industriales, con el fin de obtener profesionales formados al mercado laboral, dentro de un sector, como es el del comercio exterior, estratégico para nuestro país.

# 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Las becas se convocan para un periodo de dos años, por lo que los resultados se obtendrán al final del periodo.

# 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS

FLIENTES DE FINANCIACIÓN. DESVICIONES DE CASTO CON CADOO AL DESCUDUESTO DE CASTO DE MINICOTUR

COFINANCIACIÓN CON	
BENEFICIARIO	

# FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	20.07.431N.484	152.944,80 €
2021	20.07.431N.484	356.881,80 €

# 5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

**OBJETO SUBVENCION** 

Formación de profesionales para su incorporación al mercado laboral relacionado con el comercio exterior.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Titulados en ramas técnicas

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Ninguna

# PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACION EN CONTROL ANALITICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Establecimiento de un Tribunal de selección, que aplica los criterios de valoración establecidos en la Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de

cofinanciación del beneficiario)

14.819, 52 euros anuales brutos

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL **PROCEDIMENTO** 

Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Dos años. Justificación mensual de acuerdo con el informe elaborado por el responsable del Centro donde se realiza la actividad.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

## INDICADORES DE RESULTADO

Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca Informes favorables elaborados por los responsables de los Centro donde se realiza la actividad (\*)

## PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*) El centro gestor completa la información correspondiente a los indicadores de resultado señalando lo siguiente: "Al finalizar cada mes se realiza por el funcionario inspector responsable del Laboratorio de la Dirección Territorial o Provincial de comercio de destino un certificado de haber realizado el becario su actividad formativa de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el responsable y de acuerdo con las bases reguladoras de las becas (Orden EIC/328/2017)."



Ficha subvención

						ЛFRCIC	

LINEA ESTRATEGICA		5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CA	APITAL HUMANO
CENTRO GESTOR		GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO	
LINEA SUBVENCION		BECAS DE PROGRAMA FULBRIGHT (*	)
NATURALEZA DE LA S	SUBVENCION		BECA
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS		
Art.8 del Real Decreto	o 998/2018, de 3 de	agosto, por el que se desarrolla la estructura orgár	ica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
SECTORES ACTIVIDAD			
Titulados superiores y	y funcionarios de car	rera en el Ministerio de Industria, Comercio y Turis	mo.
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETEN	IDEN CON LA APLICACIÓN	
3 - PLAZO NECESARIO		estableciendo un programa de cooperación y finan	
Anuales. Las becas se	convocan para un c	urso.	
4 - COSTES PREVISIBL	ES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APOI	RTACIONES DE LAS DI	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCE	ADAS
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
FUENTES DE FINANCI	ACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	ISTO DE MINCOTUR
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (**)	IMPORTE (***)
	2021	20.05.431A.480	120.000,00 €
5- PLAN DE ACCION (	****)		
Orden ICT/391/2020,	de 23 de abril, por l	a que se establecen las bases reguladoras para la c	oncesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
OBJETO SURVENCION		Contribuir a la f	nanciación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico profesional

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Titulados superiores, que presten servicio efectivo, como funcionario de carrera del subgrupo A1, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio

en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo

de titulación o un proyecto de investigación

# BECAS DE PROGRAMA FULBRIGHT (\*)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Comisión Fulbright

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Comité de Selección presidido por el Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaria a propuesta de las Secretarias de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La comisión estará presidida por el Subdirector General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Comisión 'Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

## PLAN SECTORIAL

## **OBSERVACIONES**

(\*) La beca se convoca junto con la correspondiente a la Subsecretaría del mismo nombre que también figura en el PES.

(\*\*) Se corrige la aplicación presupuestaria que figura en el PES Actualizado 2020.

(\*\*\*) Se actualiza el importe de acuerdo con la previsión que figura en los PGE para 2021.

(\*\*\*\*) Se incluye la referencia a las nuevas bases reguladoras



Ficha subvención

# SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COM

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION

# CONCURSO DE IDEAS TECNOLOGICA PARA EL COMERCIO MINORISTA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION
OTROS: PREMIOS

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

## 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

#### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4.1. b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

# SECTORES ACTIVIDAD

Colectivos vinculados al comercio minorista. Podrá participar en el concurso toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas, con domicilio social en España que sean:

- Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.
- Emprendedores y Startups.
- 🛚 Estudiantes de grado de carreras técnicas: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.
- Il Desarrolladores de software, apps, etc.

# 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Generar soluciones innovadoras, de base tecnológica, en los procesos propios de la actividad comercial, abordando el reto de la transformación digital en 4 categorias: Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial; Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus producto; Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles; Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.

3 - PL	AZO NECE	SARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD
--------	----------	------------	-------------	-----------------

Convocatoria anual

# 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

# PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

# E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	20.07.4310.482	34.000,00 €
2021	20.07.4310.482	34.000,00 €

# 5- PLAN DE ACCION

La primera convocatoria del Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista se realizó en enero de 2018 (Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba y convoca el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista).

# CONCURSO DE IDEAS TECNOLOGICA PARA EL COMERCIO MINORISTA

#### **OBJETO SUBVENCION**

Desarrollo de software, hardware o sensoring aplicable a negocios propios de la actividad comercial minorista. Se establecen cuatro categorías categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial; Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos; Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles; Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.

## **TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España

#### PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Federación española de municipios y provincias (FEMP) y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

- a) El carácter innovador, originalidad, novedad y creatividad de la idea propuesta;
- b) Interés e idoneidad de la idea propuesta
- c) Calidad técnica del proyecto presentado
- d) Viabilidad y potencial de crecimiento de la idea propuesta en los negocios comerciales

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Se establece un premio por categoria, primer premio de 1.000 € y tres de 800 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano concedente en el procedimiento de concesión de los premios es la Secretaría de Estado de Comercio. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio, de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad. El órgano instructor actuará a través de la entidad colaboradora, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la recepción y ordenación de los así como a las comunicaciones referentes a la convocatoria.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No procede

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION (\*)

Bases reguladoras (título y fecha publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA

# PLAN SECTORIAL

Plan de modernización del comercio.

## **OBSERVACIONES**

(\*) Se recuperan y actualizan los indicadores de gestión en línea con los que figuran en el PES inicial.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	C
----------------------------------	---

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO							
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION							
LINEA SUBVENCION	PROGRAMA DIGITALIZA	ACIÓN ASOCIAC	IONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS					
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 2	2 LGS)		CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)					
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y	SECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decre	eto 998/2018, de 3 de agosto, por l	le que se desarrolla l	la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.					
SECTORES ACTIVIDAD  Sectores a los que se dirigen las ayudas:	entidades del sector privado, en co	oncreto Asociacione	s de Exportadores y sus Federaciones.					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETE	NDEN CON LA APLICACIÓN							
		•	es colaboradoras de este ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio mación digital y la de los sectores económicos exportadores a los que representan.					
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUC	ON DE LA FINALIDAD							
Anuales								
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZ	ZACION Y FUENTES DE FINANCIAC	IÓN						
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	IDADES INVOLUCRAD	DAS					
PGE	FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE	100%					
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISION	ES DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTUR					
AÑO	APLICACIÓN PRESUP	UESTARIA	IMPORTE					
2021	20.50.430A.4	70	900.000,00 €					
5- PLAN DE ACCION								
OBJETO SUBVENCION		Transformación di	gital de las Asociaciones y Federaciones.					
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Asociaciones y Fed	leraciones de exportadores					
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES CO	PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso  90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras							

# PROGRAMA DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Se tendrá en cuenta el grado de representactividad de las Asociaciones y Federaciones en relación con la exportación del sector al que pertenecen, así como la importancia de dicho sector en la exportación española. También se valorarán los gastos en transformación digital en que incurran las Asociacionesy Federaciones.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

No se ha establecido importe máximo ni mínimo.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes).

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## **INDICADORES DE GESTION**

Regulación (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

 $N^{\underline{o}}$  de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

**PLAN SECTORIAL** 

Mantenimiento o incremento del número de Asociaciones/federaciones reconocidas que perciben la ayuda.

İ



SECRETARÍA I	DE ESTADO DE	COMERCIO							
LINEA ESTRATÉGICA	<b>A</b>	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVAC COMERCIO Y TURISMO	CION EN LOS SECT	TORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA,					
CENTRO GESTOR		COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION							
LINEA SUBVENCION	l	PROGRAMA DIGITALIZACIÓN CÁMARA COMACOES	AS OFICIALES	DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO					
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION						
PROCEDIMIENTO D	E CONCESION (art. 22	LGS)	CONCESION DIF	EECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS					
1 - AREA COMPETER	NCIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS							
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS								
Art. 2.4.letra a) 4ª.,	del Real Decreto 998/2	2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estr	uctura orgánica b	ásica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.					
SECTORES ACTIVIDA	AD.								
Sectores a los que se la administración pú		ámara oficiales de comercio españolas en el extranje	ero, que son entic	lades de derecho privado reconocidas como organismos colaboradores de					
2 - ORIETIVOS V FEE	CTOS OUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN							
2 055211105 1 212	.0103 Q01 31 1 NETEN	DEN CON EA AL EICACION							
un proceso complet	o de digitalización e in		egra y que de acu	aciones de cámaras, de todos los medios necesarios para que lleven a cabo erdo con su condición de organismos colaboradores de la administración					
3 - PLAZO NECESAR	IO PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD							
Tres años									
4 - COSTES PREVISIE	BLES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN							
PORCENTAJES DE APO	DRTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRAI	DAS						
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	100%						
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
FUENTES DE FINANC	CIACIÓN: PREVISIONE	→ S de gasto con cargo al presupuesto de gas:	TO DE MINCOTU	R.					
	150		1	2007					
	AÑO 2021	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.50.430A.490	+	PORTE					
5- PLAN DE ACCION									
Las líneas hásicas inc	cluidas en el programa	quedan recogidas en seís rúbricas o partidas identif	ficadas v son las s	iguientes:					
		eb o actualización de las existentes	neadas y son las s	is dictites.					
	o de plataformas de e-	commerce							
Rúbrica 3: Desarrollo Rúbrica 4: Adecuacio		de acceso a servicios de internet							
		cas para actos virtuales							
Rúbrica 6: Inversión	en equipos técnicos p	ara transmisión en directo.							

# PROGRAMA DIGITALIZACIÓN CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO COMACOES

## OBJETO SUBVENCION

Proceso de transformación digital e innovación de las cámaras oficiales de comercio españolas en el extranjero y federaciones de cámaras.

# TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Cámaras oficiales de comercio españolas en el extranjero y federaciones de cámaras, que son entidades de derecho privado reconocidas como organismos colaboradores de la administración pública española.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

43 cámaras oficiales y 2 federaciones de cámaras

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Se tendrá en cuenta las necesidades reales manifestadas por las cámaras y federaciones de cámaras en las distintas categorias previstas en el plan (rúbricas) que recogen el abanico completo de medios que se entienden necesarios para un proceso completo de digitalización e innovación de las cámaras y federaciones.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Se han establecido importes máximos por categoría o rúbrica dentro del plan y no por beneficiario, sin que por otra parte se haya establecido un porcentaje mínimo de cofinanciació por parte del beneficiario.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes).

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación BOE, en su caso)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

Se preveen un máximo de 270 solicitudes de ayudas que correponden: a 45 beneficiarios por seis rúbricas recogidas en el plan.

# OBSERVACIONES



	,					
SECRET/	ΔRIΔ	DE EST	ΔDO.	DE	COMFRCI	C

LINEA ESTRATÉGICA		4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS								
CENTRO GESTOR (*)		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD								
LINEA SUBVENCION		AYUDAS A LA FUNDACI	ION REAL INST	TUTO ELCAN	O DE ESTUDIO	S INTERNA	CIONES Y ESTRATEGICOS			
NATURALEZA DE LA SUE	VENCION			SUBVENCION						
PROCEDIMIENTO DE CO	NCESION (art. 22 L	GS) (**)		CONCESION DI	RECTA - Nominativa	a (establecida	en PGE) articulo 22.2.a) LGS			
1 - AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIF	RIGEN LAS AYUDAS							
AREA COMPETENCIAS A Artículo 2 del Real Decre		de agosto, por el que se desarr	olla la estructura ba	ásica del Ministeri	io de Industria, Con	mercio y Turisi	mo.			
SECTORES ACTIVIDAD										
Relaciones comerciales i	nternacionales de	España asi como definición de s	su politica comercia	l en diversas insti	tuciones internacio	onales.				
2 - OBJETIVOS Y EFECTO	S QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN								
internacionalización , en	un marco instituci	onal y financiero tejido por las i					una estrategia competitiva de la politica			
3 - PLAZO NECESARIO PA	ARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD								
Anual.										
4 - COSTES PREVISIBLES	PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN							
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y EN	TIDADES INVOLUCRA	ADAS						
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDI	ER / FSE							
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
FUENTES DE FINANCIAC	IÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRE	ESUPUESTO DE GAS	STO DE MINCOTU	IR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUE	ESTARIA (***)	IMPORTE						
	2021	20.07.431N.4	485	40.0	000,00€					
5- PLAN DE ACCION										
OBJETO SUBVENCION (***	**)		fines fundacional		diciembre del ejero		e el Real Instituto Elcano en el marco de s e algunas líneas de actuación ya realizada			
TIPOLOGIA BENEFICIARIO		Real Instituto Elcano, fundación privada calificada sin ánimo de lucro e interés general, de cuyo orma parte el Ministrio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de								
PREVISION PARTICIPACION	N ENTIDADES COLAI	BORADORAS, en su caso	Ninguna							
CRITERIOS PARA SU CONC	CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.									

# AYUDAS A LA FUNDACION REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONES Y ESTRATEGICOS

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

40.000,00€

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Secretaría de Estado de Comercio

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención a la Fundación Real Instituto Elcano, una vez formalizada la concesión de la subvención a través de resolución de la SEC, se efectuará con carácter anticipado a su justificación.

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Comercio en el plazo de seis meses a contar desde el 31 de diciembre. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

**INDICADORES DE RESULTADO** 

PLAN SECTORIAL

## OBSERVACIONES

(\*) Cambia el centro gestor que pasa a ser la DGPOLCO.

(\*\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*\*) Cambia la aplicación presupuestaria.

(\*\*\*\*) Se elimina la referencia al ejercicio 2019 que figura en la ficha del Plan Actualizado 2020.



Ficha subvención

# SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA		4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS							
CENTRO GESTOR		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES							
LINEA SUBVENCION		SUBVENCIÓN DIRECTA I OPERATIVA DE INTERNA					DES RECOGIDAS EN LA «ESTRATEGIA PERIODO 2019-2020		
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS) (*)		CONCESION DIF	RECTA - Nominativa	(establecida e	en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	RIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS								
Artículo 2 del Real De	ecreto 998/2018, de 3	de agosto, por el que se desarro	olla la estructura ba	ásica del Ministe	rio de Industria, Co	mercio y Turis	mo.		
SECTORES ACTIVIDA	D								
2 - OBJETIVOS Y EFEC	CTOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN							
							ecogidas en la "Estrategia operativa de mpleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.		
3 - PLAZO NECESARIO	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD							
Anual									
4 - COSTES PREVISIBI	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN						
PORCENTAJES DE APOR	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTII	DADES INVOLUCRAD	AS					
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE						
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFICI				
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRE	ESUPUESTO DE GA	STO DE MINCOT	UR (**)				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUP	UESTARIA	IM	PORTE				
	2021	20.06.431A.4	50	1.000	.000,00 €				
5- PLAN DE ACCION (	(***)								
OBJETO SUBVENCION	Realización de las actividades de internacionalización de la economía canaria que se determinen en el Convenio.								
TIPOLOGIA BENEFICIAR	NOS		Conspiería do Esa	nomía Conocimi	iento y Empleo del	Gobierno do C	anarias		
Consejeria de							ununus		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso									
CRITERIOS PARA SU CO	NCESION Y SU PONDER	ACION, en su caso.	Subvención nomir	nativa prevista ei	n los PGE				
CUANTIA DE SUBVENCI cofinanciación del bene	ION ( Importe máximo y eficiario)	porcentaje mínimo de	500.000,00 €						

# SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN LA «ESTRATEGIA OPERATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA EN EL PERIODO 2019-2020

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Comercio, formalización mediante Convenio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS NO

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Comercio en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Convenio (referencia y fecha de publicación, en su caso)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

El Plan no los establece. Sin embargo, el beneficiario deberá justificar ante la Secretaría de Estado de Comercio, en el plazo de seis meses siguientes a contar desde el siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución de actuaciones previsto en la cláusula quinta el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en este acto de concesión de la subvención. Esta justificación se realizará bajo la modalidad de rendición de la cuenta justificativa del gasto con indicación de las actuaciones realizadas.

PLAN SECTORIAL PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*) Programa no incluido en el PES Actualizado 2020. Se facilitan los datos de seguimiento 2020 (ver informe) y se procede a su incorporación al PES Actualizado 2021

(\*\*\*) En ausencia de más información, el Plan de Acción se ajusta a la información facilitada por la SEC, según la cual el PGE prevé de nuevo una subvención de 1.000.000 de euros para la internacionalización de la economía Canaria, que se formalizará mediante un Convenio.



SECRETARÍA D	E ESTADO DE	COMERCIO						
LINEA ESTRATÉGICA		1- FOMENTAR LA DIGITALIZAC COMERCIO Y TURISMO	CION Y LA INNOVAC	CION EN LOS SEC	TORES PRODUCTIV	OS COMPET	ENCIA DEL DEPAR	TAMENTO: INUSTRIA,
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLI	TICA COMERCIAL Y	COMPETITIVIDA	D			
LINEA SUBVENCION		AYUDAS A ENTIDADES	LOCALES. MER	RCADOS SOST	ENIBLES			
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCI	A COMPETITIVA ( a	rticulo 22.1 l	_GS)	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIA	S AFFCTADAS							
		de agosto, por el que se desarroll	a la estructura orgá	nica básica del N	linisterio de Industr	ia, Comercio	y Turismo	
SECTORES ACTIVIDA	D							
Entidades locales-acc		tor comercial						
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	IDEN CON LA APLICACIÓN						
		n de mercados municipales, área hacia un modelo más sostenible.		cados de venta n	o sedentaria y cana	les cortos de	e comercialización,	cuyo fin sea aumentar la
3 - PLAZO NECESARIO	O PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD						
AÑOS 2021, 2022 Y 2	2023							
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN					
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIS	STINTAS ADMINISTRACIONES Y EN	FIDADES INVOLUCRA	DAS				
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDE	ER / FSE	50-70%				
CC.AA / EE.LL.	50-30%	OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC			
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAS	TO DE MINCOTU	JR			<b></b>
				T		1		
	2021	APLICACIÓN PRESUR 50.430A.75		1	1PORTE 0.000,00 €	1		
	2021	50.430A.763		_	0.000,00 €	1		
5- PLAN DE ACCION						-		
Orden de bases regu	ladoras y convocator	ia no aprobadas						
OBJETO SUBVENCION			Einanciación do n	royactas prosan	tados por las Entida	dos Losalos	do majoras an la r	modornización do
mercados n			mercados munici	ción de proyectos, presentados por las Entidades Locales, de mejoras en la modernización de os municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de olización. Se financiarán, en base a criterios tecnológicos e innovadores, proyectos cuyo fin sea				
					erar la digitalización	_		
TIDO! 0	B100							
TIPOLOGIA BENEFICIA	RIOS		Entidades locales					
PREVISION PARTICIPA	CION ENTIDADES COL	ABORADORAS, en su caso	CCAA y la FEMP					
	ecratività i constituita di constitu							

# AYUDAS A ENTIDADES LOCALES. MERCADOS SOSTENIBLES

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	No determinados en este momento
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario: 30%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	No se prevee ningún régimen de garantías
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización de la ejecución del proyecto. Forma de justificación: Cuenta justificativa (memoria de actuación y memoria económica).
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
№ proyectos solicitados	
№ proyectos ejecutados	
PLAN SECTORIAL	
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
OBSERVACIONES	



Ficha subvención

SECRETARÍ	A DE	<b>ESTADO</b>	DE C	OMER	CIO

LINEA ESTRATÉGICA		2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA							
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIA	AL Y COMPETITIVIDA	D					
LINEA SUBVENCION		PREMIOS NACIONALES DE COMERC	CIO INTERIOR						
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		OTROS: PREMIO	S			]		
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA	COMPETITIVA ( ar	rticulo 22.1 LGS	)	]		
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y SI	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUD	DAS						
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS								
		de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estruc	ctura orgánica básica	del Ministerio de	Industria, Come	ercio y Turismo.			
SECTORES ACTIVIDA	D								
- Ayuntamientos / m - Empresarios autóno	ancomunidades de m omos / sociedades me	•	to:						
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN							
<ol> <li>Premio Nacional a tecnologías y el desa</li> <li>Premio Nacional a</li> </ol>	rrollo empresarial me centros comerciales a	del sector comercio. destinado a premiar su permanencia en la activi diante la asociación de empresas, la internacior sbiertos, destinado a galardonar el asociacionisr gerenciales, la prestación de servicios a sus asoc	nalización, el sucursa mo comercial orienta	lismo y/o la franqu ido a la promociór	uicia. 1 y desarrollo de	centros comer	ciales abiertos (CCA)		
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD							
Anual									
Alludi									
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN							
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCR	RADAS						
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE							
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO						
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE	GASTO DE MINCOTU	JR (*)					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMP	ORTE	TOTAL	1			
	2021	20.07.4310.470		00,00€		1			
	2021	20.07.4310.481	15.00	00,00€	30.000,00€	1			

# 5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior.

# OBJETO SUBVENCION

Distinguir la especial actuación de los ayuntamientos en materia de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, de promoción de la actividad comercial y el turismo de compras y de apoyo a los emprendedores en el sector comercio; premiar a los pequeños comercios que destaquen por su permanencia en la actividad comercial, el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías, el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia y galardonar el asociacionismo comercial para la promoción y desarrollo de centros comerciales abiertos, mediante la potenciación de sus órganos gerenciales, la prestación de servicios a sus asociados y el desarrollo de actividades de promoción comercial y atracción del turismo de compras.

# PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR

#### TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Premio Nacional a Ayuntamientos. Podrán ser candidatos los ayuntamientos y mancomunidades de municipios de España a que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Premio Nacional al Pequeño Comercio. Podrán ser candidatos los empresarios autónomos y sociedades mercantiles dedicadas al comercio

minorista que se encuentren en los epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas o en la rama 47 de la CNAE.

Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos. Podrán presentar su candidatura las asociaciones y federaciones de comerciantes de carácter territorial, sin fines de lucro

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

La concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva; para ello, las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios que se recogen en el art. 7 de las bases reguladoras, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación.

La puntuación máxima, en cada uno de los premios, será de 150 puntos.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El Premio a Ayuntamientos es de carácter honorífico, sin dotación económica.

El Premio al Pequeño Comercio está dotado con 10.000 euros brutos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Subdirección General de apoyo a la competitividad del Pequeño Comercio (anteriormente denominada Subdirección General de Fomento y Modernización del Comercio Interior) dependiente de la Dirección General de política Comercial y Competitividad).

El órgano de selección estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, dos vocales y un secretario y se constituirá conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la Orden ITC/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, adaptado a la estructura establecida en el RD 998/2018, de 3 de agosto.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No aplica

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

## INDICADORES DE RESULTADO

Desde su creación en 1997 hasta 2017 se han presentado 374 candidaturas (79 ayuntamientos, 164 pequeños comercios y 131 centros comerciales abiertos) y han sido entregados 45 premios nacionales (17 a ayuntamientos, 19 a pequeños comercios y 9 a centros comerciales abiertos\*) y 70 accésits (21 a ayuntamientos, 31 a pequeños comercios y 18 a centros comerciales abiertos).

\*La modalidad de centros comerciales abiertos se introdujo con posterioridad a la creación de los premios, en 2007.

# PLAN SECTORIAL

Plan de modernización del comercio.

# OBSERVACIONES

(\*) Se actualiza el importe.



SECRETARI		

LINEA ESTRATÉGICA		1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO						
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLIT	ICA COMERCIAL Y O	COMPETITIVIDAD	)			
LINEA SUBVENCION		AYUDAS AL COMERCIO	EN ZONAS TUR	ÍSTICAS				
NATURALEZA DE LA S	UBVENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)			CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)					
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRI	GEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS							
Art.4 b) del Real Decr	eto 998/2018, de 3 de	e agosto, por el que se desarrolla	la estructura orgán	ica básica del M	inisterio de Industi	ria, Comercio y 1	Turismo	
SECTORES ACTIVIDADE Sector comercio	)							
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN						
Reforzar la actividad o	comercial mediante la	modernización, incorporación d	le nuevas tecnología	as y revitalización	n de la actividad co	omercial en zona	ns turísticas.	
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD						
AÑOS 2021, 2022 Y 2	023							
4 - COSTES PREVISIBL	ES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACI	ÓN					
PORCENTAJES DE APOI	RTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTI	IDADES INVOLUCRAD	DAS				
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER	R / FSE	80%				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC		20%	
FUENTES DE FINANCI	ACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRES	SUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTU				
1	400	A DUCA CIÓN DESCUE	UECTA DIA		DORTE	٦		
	<b>AÑO</b> 2021	APLICACIÓN PRESUPI 50.430A.762			PORTE 0.000,00 €			
5- PLAN DE ACCION								
OBJETO SUBVENCION			del comercio para	reforzar la activi alización de la ac	dad comercial med tividad comercial	diante la moderi	nización, incorpor	sociaciones del sector ración de nuevas el descenso de visitantes
TIPOLOGIA BENEFICIAF	RIOS		Entidades locales,	empresas del se	ctor del comercio d	o asociaciones		
PREVISION PARTICIPAGE	ION ENTIDADES COLA	BORADORAS, en su caso	Pendiente					

# AYUDAS AL COMERCIO EN ZONAS TURÍSTICAS

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Pendiente
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de	Porcentage mínimo de cofinanciación del beneficiario: 20%
cofinanciación del beneficiario)	orocitage minimo de comiditación del perioriciano 20/0
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	MINICOTUR
PROCEDIMENTO	MINCOTUR
PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pendiente
REGIMEN DE GARANTIAS	No está previsto
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES DE RESULTADO  Nº proyectos solicitados	
№ proyectos ejecutados	
PLAN SECTORIAL	
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
OBSERVACIONES	



CECDETABL	A DE EC	COMFRCIO

LINEA ESTRATÉGICA		1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO					
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD					
LINEA SUBVENCION		REVITALIZACIÓN DEL CO	OMERCIO EN ZO	NAS RURALE	S		
NATURALEZA DE LA S	UBVENCION		[	SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22 L	GS)	[	CONCURRENCIA	COMPETITIVA ( a	ticulo 22.1 LGS	5)
1 - AREA COMPETENC	CIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRI	IGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS	SAFECTADAS						
Art.4 b) del Real Decre	eto 998/2018, de 3 de	e agosto, por el que se desarrolla	a la estructura orgáni	ca básica del Mi	nisterio de Industr	ia, Comercio y	Turismo
Entidades locales-acci		or comercial					
2 - OBJETIVOS Y EFEC	2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN						
Revitalizar la actividad comercial de las zonas rurales en riesgo de despoblación o con menos de 10.000 habitantes.							
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCION	N DE LA FINALIDAD					
AÑOS 2021, 2022 Y 20	)23						
4 - COSTES PREVISIBL	ES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACI	IÓN				
PORCENTAJES DE APOF	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	IDADES INVOLUCRAD	AS			
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE	80%			
CC.AA / EE.LL.	20%	OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC		
FUENTES DE FINANCI	ACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTUR	R		
[	AÑO	APLICACIÓN PRESUP	UESTARIA	IMPORTE		]	
l	2021	50.430A.7630	02	5.000.0	000,00 €		
5- PLAN DE ACCION							
Orden de bases regula	adoras y convocatoria	no aprbadas					
OBJETO SUBVENCION		Financiación de proyectos, presentados por las Entidades Locales o ayuntamientos con menos de 10.000 habitantes, de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización. Se financiarán, en base a criterios tecnológicos e innovadores, proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad y acelerar la digitalización hacia un modelo más sostenible.					
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Entidades locales					
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso		La FEMP					
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.							

# REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO EN ZONAS RURALES

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	MINCOTUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	No está previsto ningún régimen de garantías
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización de la ejecución del proyecto. Forma de justificación:
	Cuenta justificativa (memoria de actuación y memoria económica).
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADOREC DE CECTION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)	
Importe convocado	
Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromisos)	
Importe concedido (compromisos)  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
№ de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
INDICADORES DE RESULTADO	
Nº proyectos solicitados Nº proyectos ejecutados	
N- proyectos ejecutados	
PLAN SECTORIAL	
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
OBSERVACIONES	



Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (BOE 8/02/202)

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

# SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA	5- PROMOVER	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO					
CENTRO GESTOR (*)	ENTRO GESTOR (*)  ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.						
LINEA SUBVENCION	PROGRAMA	DE BECAS DE INTERNACI	IONALIZACION	EMPRESARIAL DE ICEX			
NATURALEZA DE LA SUB\	ENCION		BECA				
PROCEDIMIENTO DE CON	CESION (art. 22 LGS)		CONCURRENCIA	A COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS	5)		
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SECTO	RES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN	LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFEC	TADAS						
tanto a empresas y entida	des españolas en su ¡	proceso de expansión internacion	nal, como a organi	ternacionalización, y dotar de jóve smos internacionales de los que Es ayudándoles a conseguir empleos	spaña es miemb	oro. La finalidad	
SECTORES ACTIVIDAD							
Cualquier sector							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS	QUE SE PRETENDEN	CON LA APLICACIÓN					
				una oferta de más de 6.000 profe			
este capital humano es de En el contexto microecono	cisivo en la mayor ap ómico, en los últimos inoría se encuentra e	ertura de la economía española años más de la mitad de los beca n búsqueda de empleo. Sus suelo	al exterior y en su arios consiguen co	onalizadas. El impacto económico competitividad. ntratos de trabajo indefinidos en l orados al mercado laboral son tan	as empresas en	las que realizan	
3 - PLAZO NECESARIO PAI	RA CONSECUCION DE	LA FINALIDAD					
Vocación de permanencia	. No se fija plazo de f	inalización, decidiéndose su cont	inuidad en funciór	de evaluación.			
4 - COSTES PREVISIBLES P	ARA SU REALIZACION	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APORTAC	IONES DE LAS DISTINTA	AS ADMINISTRACIONES Y ENTIDAD	ES INVOLUCRADAS				
PGE	100%		FONDOS EUROP	EOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACION CON BE	NEFIARIO		
FUENTES DE FINANCIACIÓ	N: PREVISIONES DE	GASTO CON CARGO AL PRESUPI	JESTO DE GASTO I	DEL ICEX			
AÑO	APLIC	ACIÓN PRESUPUESTARIA	IMP	ORTE (*)			
2021		Presupuesto ICEX		572.000,00€			
5- PLAN DE ACCION							
Orden ICT/100/2020, de 3	1 de enero, nor la qu	e se anrijehan las hases regulado	ras del Programa	de Recas de Internacionalización F	mnresarial de 10	CEX Esnaña	

# PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL DE ICEX

## OBJETO SUBVENCION

Convocatoria del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX para la formación de jóvenes en la gestión de los negocios internacionales, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II). La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios y becarias ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.

## TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresas (en especial PYMES), entidades y organismos internacionales.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idioma inglés acreditato con nivel mínimo B2 (50 puntos), C1 (75 puntos), C2 (100 puntos)
- Pruebas de capacidad y habilidades puntuación mínima exigible 50 puntos
- Entrevista puntuación mínima 50 puntos
- Equipo gestor de la empresa 25%

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Importe máximo de ayuda en Fase 0 de formación: 2.000€ Cofinanciacion del beneficiario : 0%

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano instructor será el Departamento de Becas de ICEX.

La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

NO - De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios y beneficiarias de estas becas, por sus especiales características, estarán exentos y extentas de la constitución de garantía para percibir la dotación anteriormente mencionada.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida se realizará mediante la aportación de los informes, certificados y otra documentación justificativa que se prevén en la convocatoria para cada una de las Fases.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe convocado

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

 $N^{\underline{o}}$  de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

## INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores vinculados al Plan Estratégico de ICEX:

 $N^{\underline{o}}$  Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX;

% de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico;

Becarios ICEX en OOII;

% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II.

## **OBSERVACIONES**

(\*) Se elimina la referencia al ICEX como medio propio en los programas de ayudas que gestiona esta entidad de conformidad con lo que establece la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(\*\*)Se modifica el importe. El nuevo importe se calcula sobre el supuesto de 286 becarios en master \* 2.000€ máximo.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX	ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.
---	--

LINEA ESTRATÉGICA		4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS				
EINER ESTIMATEGICA	•	4 AL OTAK EN INTERIORISION	TELEPTOTOTO DE 140ES	TIVIS EIII RESAS		
CENTRO GESTOR (*)		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E	INVERSIONES, E.P.	E.		
LINEA SUBVENCION	(**)				A EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., . A CITADA ENTIDAD EN MATERIA DE	A
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTR	RAPRESTACION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)			CONCURRENCIA COMPETITIVA ( a	rticulo 22.1 LGS)		
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS					
		resas españolas, en especial de micos que en cada momento se		lianas empresas (PYMES), en todas	las fases de su proceso de internacionalización, a tra	vés
SECTORES ACTIVIDA	D					
Entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones que realizan su actividad en los sectores con los que ICEX trabaja.						
2 - ORIETIVOS V EEE	CTOS OLIE SE DRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN				
Z - OBJETIVOS T ETE	CTOS QUE SE FRETERI	ALIA CON LA AFLICACION				
internacionalización	•	participación agrupada, stands			oyarles en determinadas actividades de promoción d omoción, compra de documentación externa ya	le la
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIOI	N DE LA FINALIDAD				
Vocación de perman	encia. No se fija plazo	de finalización, decidiéndose su	continuidad en fund	ción de evaluación.		
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN			
PORCENTAJES DE APO	ORTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	TIDADES INVOLUCRAL	DAS		
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FS	SE	NO		
CC.AA / EE.LL.	NO	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN O	CON BENEFICIARIO	El % de ayuda sobre la actividad depende de cada conc	:epto.
DE GASTO CON CAR	RGO AL PRESUPUESTO	DE GASTO DEL ICEX				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUP		IMPORTE	]	
	2021	Presupuesto I	CEX	1.500.000,00 €	J	
5- PLAN DE ACCION						
Normativa por la que 2019]	e se regula la concesión	ા de ayudas de la Entidad Públic	ca Empresarial, ICEX	España Exportación e Inversiones E	PE, MP. [Consejo de Administración, 21 de noviemb	re de
OBJETO SUBVENCION			Refuerzo de la lab	or de internacionalización de las As	ociaciones y Federaciones	
CDJE 10 CODVERCION			METUELZO UE la IdDi	or ac internacionalización de las As	ociaciones y i euclaciones.	
TIPOLOGIA BENEFICIA	RIOS		Asociaciones y Fed	deraciones de exportadores		
PREVISION PARTICIPA	CION ENTIDADES COLAI	BORADORAS, en su caso	73 Asociaciones re 2020	econocidas como Entidades Colabor	radoras susceptibles de solicitar ayuda en el ejercicio	)

## LINEA SUBVENCION (\*\*)

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., A LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE AYUDAS DE LA CITADA ENTIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las ayudas se concederán con arreglo al momento de presentación de las solicitudes por las Entidades Colaboradoras.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Máximo 100%. No se han establecido mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la concesión de las ayudas a las entidades colaboradoras es la Consejera Delegada en virtud de la delegación de competencias de la presidenta acordada por Resolución del 7 de octubre de 2019.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el "Procedimiento para justificar las ayudas ICEX 2020" disponible en www.icex.es dentro del plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad objeto de apoyo. Se deberán acreditar los gastos efectivamente realizados a través de las facturas correspondientes.

Asimismo, ICEX podrá requerir otra documentación o información y realizar los controles y seguimientos que estime necesarios para comprobar la correcta ejecución de la actividad.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## **INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe convocado

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas

# **OBSERVACIONES**

(\*) Se elimina la referencia al ICEX como medio propio en los programas de ayudas que gestiona esta entidad de conformidad con lo que establece la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(\*\*) Se modifica el nombre del programa, anteriormente denominado "Resolución de 10 de diciembre de 2019 de ICEX EspañaExportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 TA".



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA DI	ESTADO DE CO	MERCIO - ICEX ESPAÑ	A EXPORTA	CIÓN E INVERSIONES, E.P.E.		
LINEA ESTRATÉGICA		4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS				
CENTRO GESTOR (*)		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.				
LINEA SUBVENCION		ICEX LOCALIZA				
NATURALEZA DE LA S	UBVENCION			SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)				CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22	2.1 LGS)	
1 - AREA COMPETENC	IAS AFECTADAS Y SECTO	RES HACIA LOS QUE SE DIRIGI	EN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS					
	e la PYME española: Apo o que ha de ser consider		onsolidación en te	rceros mercados de aquellas PYMES española	is que presenten un proyecto en el mercado	
SECTORES ACTIVIDAD	1					
Dirigido a todos los se	ctores de actividad en lo	s que operan las PYMES españ	olas.			
		,				
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETENDEN	CON LA APLICACION				
•	•			/MES españolas en terceros mercados no UE, ca de la marca y homologación.	apoyándoles en la realización de gastos de	
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCION D	E LA FINALIDAD				
Vocación de permane	ncia. No se fija plazo de	finalización, decidiéndose su co	ontinuidad en fun	ción de evaluación.		
4 - COSTES PREVISIBLI	ES PARA SU REALIZACIO	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓ	N			
PORCENTAJES DE APC	ORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y	ENTIDADES INVO	LUCRADAS		
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE	No		
CC.AA / EE.LL.	No	OTROS ORGANISMOS	No	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	50%	
DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUP		IMPORTE		
Ļ	2021 Presupuesto ICEX 2.000.000,00 €					
5- PLAN DE ACCION (*	****)					
OBJETO SUBVENCION			Apovo a la impla	antación en el exterior de las PYMES española	S	
Apoyo a la implantación en el exterior de las r tivics espanolas						

PYMES españolas

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

- 1. Para la selección de los proyectos, ICEX valorará los presentados de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 10 puntos:
- a. Calidad del proyecto presentado, valorado a partir de la memoria y proyecto de estrategia de implantación que se adjunte a la solicitud, así como de las características de las acciones para las que se solicita el apovo.
- b. Viabilidad del proyecto, teniendo en cuenta el producto/servicio y el mercado objetivo de acuerdo con el Plan de Negocios presentado.
- c. Sector de implantación del proyecto presentado.
- d. Area geográfica de implantación elegida por la empresa, considerándose como prioritarios, y por tanto otorgando 2,5 puntos a los siguientes países/áreas geográficas: Reino Unido, Asia y Mediterráneo Sur y Oriental.

Cada criterio se valorará de cero a dos puntos y medio excepto el área geográfica que será 0 ó 2,5 puntos. Tras sumar la puntuación de cada criterio se otorgará una puntuación final sobre diez puntos a cada candidatura admitida siendo el máximo diez puntos.

La puntuación mínima para que la candidatura pueda ser admitida será de 5 puntos. Las solicitudes que no alcancen esa puntuación serán directamente excluidas.

del beneficiario) (\*\*)

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación La subvención será el 50% de los gastos considerados como susceptibles de subvención con un límite máximo de 30.000 euros por beneficiario. No se han establecido mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La resolución del procedimiento corresponderá a la Presidencia de ICEX, sin perjuicio de las delegaciones existentes en cada momento

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación se realizará conforme a lo establecido en el manual de justificación publicado en la web de ICEX y será objeto de revisión mediante auditoría externa. Dicha información se encuentra en www.icex.es/criteriosjustificacion. En el momento de la justificación se debe comprobar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Con posterioridad a la presentación de la documentación requerida, se realizará la correspondiente comprobación técnico-económica. No obstante, ICEX se reserva el derecho de realizar comprobaciones físicas del proyecto. Estas comprobaciones se harán conforme con las Normas de Auditoria del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, para lo que se exigirán los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda. Los justificantes de dichos gastos se podrán remitir para su liquidación junto con el resto de la cuenta justificativa tras la finalización del proyecto para el que se concedió la ayuda y a más tardar en los seis meses posteriores con la posibilidad de una ampliación como máximo de tres meses en caso de no poder justificar en plazo siempre que con ello no se perjudique derechos de terceros.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaie de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

- Número de filiales sobre proyectos totales
- Número de sucursales sobre proyectos totales
- Número de establecimientos permanente sobre proyectos totales.

# **OBSERVACIONES**



**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

# Ficha subvención SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. LINEA ESTRATÉGICA 4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E. CENTRO GESTOR (\*) LINEA SUBVENCION **ICEX NEXT** SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación y consolidación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras SECTORES ACTIVIDAD PYMES de todos los sectores con voluntad de iniciar o consolidar su presencia en mercados exteriores. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN España cuenta con una base reducida de empresas exportadoras regulares (la cifra de empresas de bienes que exportan más de cuatro años seguidos no supera las 40.000). Esta ayuda busca incrementar esta cifra, ofreciendo a las pymes españolas con voluntad de crecer internacionalmente y de consolidar su presencia en mercados exteriores, asesoramiento especializado por parte de expertos para diseñar e implementar una estrategia internacional y apoyo en los gastos de prospección, promoción y establecimiento que se deriven de la misma. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS (\*\*) Previsión de retorno FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE PGE 50% CC.AA / EE.LL. **OTROS ORGANISMOS** COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO Máx. 60% E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX (\*\*\*) 2021 Presupuesto ICEX 2.500.000,00€ 5- PLAN DE ACCION (\*\*\*\*) Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. **OBJETO SUBVENCION** Gastos de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia internacional, gastos de prospección y promoción exterior, gastos de establecimiento en terceros mercados, gastos de contratación de

Pymes españolas, con producto, servicio o marca propia que deseen iniciar o consolidar su negocio

internacional.

No

colaborador en el departamento internacional.

#### CEX NEXT

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION . en su caso.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Bases y en la Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

-Capacidad financiera para abordar crecimiento internacional 20%

-Trayectoria de la empresa 20%

-Modelo de negocio 20%

-Equipo gestor de la empresa 20%

-Potencial internacional 20%

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) (\*\*)

En la convocatoria actual el importe máximo de la subvención es de 20.000€.

Cofinanciación máxima del 60%

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano instructor será el Área de Iniciación dentro de la Dirección de Iniciación, Implantación y Cooperación empresarial de ICEX.

La Resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación del Consejo de Administración

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Presentación de factura y comprobante de haber realizado el pago. 18 meses de duración del programa.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### **INDICADORES DE GESTION**

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Fuente de financiación

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO

Nº de Analisis de Modelos de Negocio realizados

## **OBSERVACIONES**

(\*) Se elimina la referencia al ICEX como medio propio en los programas de ayudas que gestiona esta entidad de conformidad con lo que establece la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(\*\*) Se modifican los porcentajes de participación de acuerdo con lo previsto en la convocatoria para 2021 según la cual "La subvención máxima por empresa beneficiaria es de 20.000 euros correspondiente al 60% de cofinanciación de ICEX de los gastos detallados en el apartado Cuarto de esta convocatoria. Por tanto, la empresa podrá presentar hasta un máximo de 33.333 euros de gasto realizado al que se aplicará el 60% para determinar la subvención de ICEX." Con anterioridad el importe máximo por empresa era de 15.000€ y la cofinanciación máxima del ICEX del 50%.

(\*\*\*) Las previsiones de gasto para 2021 son de 2.500.000€ para los pagos a los beneficiarios de las convocatorias 2019-2020 [Res. 14/11/2019] y 2021 tras la justificación.

A este respecto hay que indicar que la convocatoria de 2021 ha sido aprobada mediante Resolución de 15/01/2021. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59., con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria de 2021 se realiza por un total de 9 millones de euros e incluye los cuatro procedimientos. El número estimado de empresas para todo el periodo, incluyendo los cuatro procedimientos, es de 450 empresas. El periodo de realización del gasto es de 18 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución, por lo que los 9.000.000€ convocados se ejecutarán en el periodo 2021-2023. La cuantía máxima podrá verse incrementada en función de la disponibilidad presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 1 millón de euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la LGS previa

Convocatoria 2021 (Res. 15/01/2021; BDNS:544896)	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	IMPORTE MÁXIMO
PROCEDIMIENTO 1	1/02/2021-28/02/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 2	1/05/2021-31/05/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 3	1/09/2021-30/09/2021	2.000.000,00 €
PROCEDIMIENTO 4	1/12/2021-31/12/2021	2.000.000,00 €
	TOTAL	9.000.000.00€

(\*\*\*\*) En el Plan de Acción se adapta la cuantía a lo establecido en la Convocatoria actual.



# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021 Ficha subvención

A DE ESTADO DE COMERCIO -	

SECKETAK	IA DE ESTA	IDO DE CON	MERCIO - ICEX ESPANA	EXPORTAC	ION E INVERSIO	UNES, E.P.	.E.	
LINEA ESTRATÉ	ÉGICA (*)  1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: II							
CENTRO GESTO	TRO GESTOR (**)  ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.							
LINEA SUBVEN	CION	PROGRAMA	DE INVERSIONES DE EMP	PRESAS EXTR	ANJERAS EN ACT	TIVIDADES	DE I+D ICEX	
NATURALEZA D	E LA SUBVENC	ION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)				CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)				
1 - AREA COMP	ETENCIAS AFE	CTADAS Y SECTO	RES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN	LAS AYUDAS				
AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADA	s						
Sensibilizar y ap	oyar mediante	ayudas a las em	presas extranjeras con la finalidad	d de que invierta	n en España.			
SECTORES ACTIVID	AD							
Sectores intens Se priorizan aqu	ivos en I+D que uellos proyecto	s pertenecientes	nejorar la competitividad y produ a sectores definidos como estrat Estrategia de Especialización Intel	égicos a nivel est		utomoción, Ci	encia de la Vida,	Energía, TIC,
2 - OBJETIVOS Y	FEECTOS QUE	SE PRETENDEN	CON LA APLICACIÓN					
alto component finalidad de cor Se priorizan alg	te innovador. S ntribuir a la mej unas Comunida	e apoyará la inve ora de la compe	arrollado esta línea de ayudas cursión en plantas, equipos, recursititividad y productividad de la eccon menor grado de desarrollo eadas.	os humanos y teo onomía española	cnología en la medida	en que se uti	licen en el proye	ecto y con la
3 - PLAZO NECE	SARIO PARA C	ONSECUCION DE	LA FINALIDAD					
plazo. Dado que las co	nvocatorias de	este programa s	lladas con aquellas más favorecio e enmarcan dentro de un acuerd rá dentro de los límites de este po	o para el periodo				
4 - COSTES PRE	VISIRI FS PARA	SU REALIZACIO	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
			S ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	INVOLUCRADAS				
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE Previsión de retorno de 5 (*)						
CC.AA / EE.LL.			OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACION CO	N BENEFIARIO		(**)
(**) El % de ayu de ayuda máxin	ida podrá ir des na establecidos	en el Marco Cor	oroyecto máximo del 80% de la inversión ro nunitario sobre Ayudas Estatales nto, la empresa beneficiaria corre	de Investigación	y Desarrollo e Innova	ación (2014/C	198/01) para los	diferentes
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX								
	<b>AÑO</b> 2021	APLIC	LICACIÓN PRESUPUESTARIA     IMPORTE       Presupuesto ICEX     1.700.000€ (estimado)					
5- PLAN DE ACC	CION							

## PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D ICEX

OBJETO SUBVENCION

Ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas con capital extranjero

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las solicitudes se valorarán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Incremento de los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la I+D (25 puntos)
- b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc. (10 nuntos)
- c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos (25 puntos).
- d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional (10 puntos).
- e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España (10 puntos).
- f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados (7,5 puntos). g) Fomento de los acuerdos de colaboración público-privado PPP (7,5 puntos).
- ) Political de los dederados de colaboración público privado (11 (7,5 punto

h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D (5 puntos).

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Importe máximo de 200.000 euros por empresa (régimen de minimis)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión.

Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Fuente de financiación

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

### INDICADORES DE RESULTADO

Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA

INVERSION REALIZADA ( en Euros)

 $N^{\underline{o}}$  de empleos asociados a los proyectos ejecutados

Nº DE PROYECTOS EN COLABORACIÓN (Entidades Públicas o Privadas)

TIPOLOGIA DE LOS BENEFICIARIOS POR PORCENTAJES@Proyectos greenfield o reinvers

## OBSERVACIONES

(\*) Se corrige la línea estratégica asociada a esta línea de subvenciones que es la línea 1 tal y como figura en el PES Inicial, en el Informe de Seguimiento 2019 y en el Anexo 1 del Plan Actualizado 2020.

(\*\*) Se elimina la referencia al ICEX como medio propio en los programas de ayudas que gestiona esta entidad de conformidad con lo que establece la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(\*\*) Se elimina la referencia al importe correspondiente al ejercicio 2020.



Ficha subvención

SECRETARÍA D	F FSTADO	DE TURISMO
SECILLI AINIA D	LESIADO	DE LOIGISIVIO

LINEA ESTRATÉGICA	3- FOMENTAR LA SOSTENIB	3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL				
CENTRO GESTOR	SG DESARROLLO Y SOSTENII	SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA				
LINEA SUBVENCION (*)					UO TRAZADO DEL CARRILET RTE A SUR DEL MUNICIPIO	
NATURALEZA DE LA SUBVENCI	ON		SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIO	DN (art. 22 LGS) (*)		CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS			
1 - AREA COMPETENCIAS AFEC	TADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE D	IRIGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFECTA	DAS					
competencia de la Secretaría de	de agosto, por el que se desarrolla la estr e Estado de Turismo - Subdireccion Gener as de apoyo económico al sector turístico	al de Desarrollo y Sost	eniblidad para:		stablece en su artículo 5.2. b) la	
SECTORES ACTIVIDAD						
Sector turístico institucional						
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE	SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN					
Recuperación del antiguo traza	do del Carrilet (tren de vía estrecha) com	o itinerario saludable y	y turístico de nor	te a sur del municipio		
3 - PLAZO NECESARIO PARA CO	DNSECUCION DE LA FINALIDAD					
Ejercicios 2021-2022						
4 - COSTES PREVISIBLES PARA	SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIA	ACIÓN				
PORCENTAJES DE APORTACIONES	DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y E	NTIDADES INVOLUCRAD	DAS			
PGE 1	00% FONDOS EUROPEOS / FEI	DER / FSE				
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PI	REVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PI	RESUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTU	R		
Δ	NÃO APLICACIÓN PRESU	ΙΡΙΙΕΝΤΑΡΙΑ	IMI	PORTE		
	021 20.04.432A.7			00,00 €		
5- PLAN DE ACCION						
El procedimiento de concesión	de las becas se articulará a través de un c	onvenio en el cual se c	determinarán las	actuaciones a realizar y los plazos	de ejecución y justificación	
OBJETO SUBVENCION	OBJETO SUBVENCION  Creación de un itinerario saludable y turístico en el municipio de Gironella de 4 km, aprovechando el trantiguo de la vía del tren, con el objeto de facilitar una vida más saludable y un turismo sostenible.			· ·		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	LOGIA BENEFICIARIOS  Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica			lad económica		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso						

## LINEA SUBVENCION (\*)

# SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONELLA. RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DEL CARRILET (TREN DE VÍA ESTRECHA) COMO ITINERARIO SALUDABLE Y TURÍSTICO DE NORTE A SUR DEL MUNICIPIO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	200.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de desarrollo y Sostenibilidad Turística
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La entidad local beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.  La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION  Regulación  Fecha de publicación (BOE)  Importe a conceder  Aplicación presupuestaria  Importe concedido (compromisos)  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)  INDICADORES DE RESULTADO	

## OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

CE	CDET	A DIA	DE E	CTADO	DE TI	JRISMO

LINEA ESTRATÉGICA		3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL		
CENTRO GESTOR		SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA		
LINEA SUBVENCION		AYUDAS A LOS CLUBS DE PROD	UCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES	
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE	PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)  CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 2		CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 2	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS	AYUDAS	
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS			
la excelencia, la corre	RD 998/2018, de 3 de esponsabilidad públic	o-privada, la participación social, la sosten	ategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de ibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda." co que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo	
SECTORES ACTIVIDA	n			
Turismo	-			
2 - OBJETIVOS Y EFEC	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN		
futuras, económicas,	sociales y medioamb	ientales para satisfacer las necesidades de	turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.	
3 - PLAZO NECESARIO	D PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD		
Es una línea de ayuda	a con vocación de per	manencia.		
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
PORCENTAJES DE APOR	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	OLUCRADAS	
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUEST	O DE GASTO DE MINCOTUR (*)	
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTAI	RIA IMPORTE	
	2021	20.04.432A.786.(01/02/03/05/08/12/13, 18/19/20)	/14/15/16/17/ 625.000,00 €	
5- PLAN DE ACCION				
OBJETO SUBVENCION		que es ac medioam comunida	los Clubes de Producto Turístico y Asociacionesturísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, quel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y nbientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las ades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.	

Asociaciones sin ánimo de lucro

## AYUDAS A LOS CLUBS DE PRODUCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvenciones nominativas incluidas en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) (*)	Importe máximo 625.000 €, 0% de cofinanciación.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Importe a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (referido al PES)	
INDICADORES DE RESULTADO (**)	
Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 14	
Importe pagado: 625.000€ Número justificaciones realizadas: 14	
Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 90%	
,	

## OBSERVACIONES

PLAN SECTORIAL

(\*) Se actualiza el importe ajustándolo a la dotación incluida en los PGE aprobados para 2021. (\*\*) Se adecúan los indicadores fijados a las subvenciones previstas.



Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO	O DE TURISMO
----------------------	--------------

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
CENTRO GESTOR	SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA			
LINEA SUBVENCION	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESA	S DEL SECTOR	PRIVADO (FOCIT) (*)	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		PRÉSTAMO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA	A COMPETITIVA ( articulo 22.1 LG	S)
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y S	SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS				
empresarial Thomas Cook (BOE núm. 246	), de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urger i, del 12 de octubre de 2019) dispone en su epígrafe 1: «E to 937/2010, de 23 de julio, se denominará «Fondo Final	El Fondo Financiero	o del Estado para la Modernizació	n de las Infraestructuras Turísticas
1 - 1	a que la actuación del FOCIT consistirá en apoyar "financ ad del sector, en especial aquellos que contengan actuac			
1 - 1	l Gobierno establecerá reglamentariamente, en el plazo lo". Dicho desarrollo reglamentario no ha concluido toda			e real decreto-ley, las medidas necesarias
En el ámbito del MINCOTUR, el FOCIT se enmarca en lo previsto en el artículo 5.2.b) 2. del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El desarrollo de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente; así como el fomento de nuevas categorías de producto que contribuyan a la desestacionalización y desconcentración de la oferta, todo ello basado en la colaboración públicopúblico y público-privada." Y en el artículo 5.2 d) 4. (la gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo).				
SECTORES ACTIVIDAD				
Turismo				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEI	NIDEN CON LA ADLICACIÓN			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE FRETEI	NDEN CON LA APLICACION			
Teniendo en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son claves para el crecimiento económico a largo plazo y, con ello, del bienestar de la sociedad en general, desde la Secretaria de Estado de Turismo se ha decidido llevar a cabo la puesta en marcha del programa Líneas de financiación para empresas del sector turístico, que ayuda a que el Destino España sea: destino líder con proyección internacional, sostenible económica, social y medioambientalmente generando retornos suficientes para mantener un alto valor añadido; generando empleo de calidad y haciendo un uso responsable de los recursos naturales; destino rentable económicamente y eficiente en su modelo empresarial, referente a nivel mundial tanto por su gestión, como por su rentabilidad.  Los efectos en el mercado perseguidos son ayudar a la financiación de los empresarios turísticos y tecnológicos cuya actividad ayuda a mejorar el destino España.				
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD				
Es una línea de ayuda financiera con vocación de permanencia.				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS			
PGE	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS		RECURSOS PROPIOS (*)	100%
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONI	— Es de gasto con cargo al fondo financiero del e	STADO PARA LA C	OMPETITIVIDAD TURÍSTICA [FO	CIT]

IMPORTE

1.000.000,00€

AÑO

2021

## LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO (FOCIT) (\*)

## 5- PLAN DE ACCION

Pendiente de desarrollo reglamentario.

#### **OBJETO SUBVENCION**

Conforme al artículo 6.2 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook (BOE núm. 246, del 12 de octubre de 2019), y en los términos que se concreten en su futuro desarrollo reglamentario, el FOCIT apoyará "financieramente, mediante préstamos (...) los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios."

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas turísticas, en los términos que se concreten en el futuro desarrollo reglamentario del FOCIT.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Pendiente de desarrollo reglamentario.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Pendiente de desarrollo reglamentario.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) (\*)

Pendiente de desarrollo reglamentario.

communication del senenciario, ( )

Pendiente de desarrollo reglamentario.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Pendiente de desarrollo reglamentario.

REGIMEN DE GARANTIAS

Pendiente de desarrollo reglamentario.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Pendiente de desarrollo reglamentario.

### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (referido al PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

## INDICADORES DE GESTION REFERIDOS AL FONDO (obligagorios)

Convocatoria/s (en su caso)

Fecha de publicación de la/s convocatoria/s (en su caso)

Importe ejecutado

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

INDICADORES DE RESULTADO

Pendiente de desarrollo reglamentario.

### PLAN SECTORIAL

### OBSERVACIONES

(\*) El programa se financia al 100% con cargo al FOCIT [Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística]. Sin perjuicio de ello el presupuesto de la Secretaría de Estado cuenta con una partida presupuestaria, 20.04.432A.871, dotada con 5,370,00€ para 2020 y con la misma cantidad para 2021.



CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de

cofinanciación del beneficiario)

# DIAN ESTRATÉGICO DE SURVENCIONES 2019 -2021

	PES ACTUALIZADO 2021  Ficha subvención	
ECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		
NEA ESTRATÉGICA	3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVO	

OS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL **CENTRO GESTOR** SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA LINEA SUBVENCION (\*) SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) (\*\*) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes. SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Realización de actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Tracto sucesivo. Se considera una financiación modesta en un activo de imagen con un elevado retorno 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. **OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO** FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA **IMPORTE** 2021 20.04.432A.480 100.000,00€ 5- PLAN DE ACCION (\*\*) **OBJETO SUBVENCION** Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria. **TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Fundación PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

210.000,00€ en 2020; 100.000,00€ en 2021

### LINEA SUBVENCION (\*)

## SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ

## ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

En 2017 y 2020 (\*) la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, que se dictará previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una declaración responsable por la cual acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

A partir de 2021 la subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación.

(\*) Si bien el último Real Decreto de concesión directa es de 2019, no se autorizó la modificación presupuestaria en 2019 sino en 2020, razón por la cual fue en 2020 cuando se pudo ejecutar esta subvención.

#### POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

#### **REGIMEN DE GARANTIAS**

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

#### PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:

- Mantenimiento de la actividad de la instalación
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación
- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

### PLAN SECTORIAL

### **OBSERVACIONES**

(\*) Programa no incluido en el PES Actualizado 2020. Se incorpora al Plan Actualizado 2020 y se facilitan los datos de seguimiento correspondientes a 2020 [ver informe de seguimiento]. (\*\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



Ficha subvención

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COM					
CENTRO GESTOR	SG DESARROLLO Y SOSTENIB	SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA					
LINEA SUBVENCION	AYUDAS AL INSTITUTO TURÍSTICOS MADUROS		RISTICA ESPA	AÑOLA (ICTE)	PARA LA RE	NOVACION DE DESTINOS	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		S	SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art	22 LGS)	C	CONCESION DIRI	ECTA - Nominativ	a (establecida e	n PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DII	RIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS							
Artículo 5.2.b).1 del RD 998/2018, de promoción de la excelencia, la corresp	-						ntos de la
SECTORES ACTIVIDAD							
Apoyo al Instituto de Calidad Turística territorio, lo cual se debería traducir e					o su Marca, la «	Q» de Calidad Turística, por nue	stro
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRE	TENDEN CON LA APLICACIÓN						
Apoyo al Instituto de Calidad Turística territorio, lo cual se debería traducir e					o su Marca, la «	Q» de Calidad Turística, por nue	stro
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECU	JCION DE LA FINALIDAD						
Es una línea de ayuda con vocación de	e permanencia.						
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REA	ALIZACION Y FUENTES DE FINANCIA	CIÓN					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LA	S DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y EN	TIDADES INVOLUCRADA	ıs				
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FED	ER / FSE					
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON					
E CASTO CON CARCO AL RESULDIJES	BENEFICIARIO						
E GASTO CON CARGO AL PRESUPUES	TO DE GASTO DE IMINICOTOR						
AÑO	APLICACIÓN PRESU	PUESTARIA	IMP	PORTE			
2021	20.04.432A.78	36.11	200.0	00,00€			
5- PLAN DE ACCION							
		-					
OBJETO SUBVENCION	Desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, y la promoción de la excelencia, manteniendo y expandiendo el Sistema de Calidad Turístico Español, así como su Marca, la «Q» de Calidad Turística, por nuestro territorio, lo cual se traduce en la mejora de la competitividad y sostenibilidad del te turístico español.						
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociación sin ánimo de lucro (Instituto de Calidad Turística Española)						
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES	COLABORADORAS, en su caso	DRADORAS, en su caso No					
CONTENIOS DADA SU CONCESION V SU DONDEDACION LA CALLA							
CKITERIUS PARA SU CONCESION Y SU PO	TERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.  Subvencion nominativa incluida en los PGE						

# AYUDAS AL INSTITUTO DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (ICTE) PARA LA RENOVACION DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe maximo y porcentaje minimo de cofinanciación del beneficiario)	Subvencion nominativa incluida en los PGE				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL					
PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Turismo				
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí				
REGIMEN DE GARANTIAS	No				
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.				
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION					
INDICADORES DE GESTION					
Regulación					
Fecha de publicación BOE					
Importe a conceder					
Aplicación presupuestaria					
Importe concedido (compromiso)					
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)					
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsto PES)					
INDICADORES DE RESULTADO					
PLAN SECTORIAL					
OBSERVACIONES					



entidad local el órgano ejecutor.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

	A DE ECTADO	DE TUDICAA
NECKETAKI	A DE ESTADO	DE HIRKINGO

LINEA ESTRATÉGICA		3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL						
CENTRO GESTOR		SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA						
LINEA CURVENCION								
LINEA SUBVENCION		AYUDAS PARA LA RENOVACION DE DE TURÍSTICA EN DESTINOS]	STINOS TURISTICOS MADUROS [PLANES DE SOSTENIBILIDAD					
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22 L	GS) (*)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS					
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS							
la promoción de la ex la demanda."	celencia, la correspon	sabilidad público-privada, la participación social, la	rategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de a apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo					
SECTORES ACTIVIDA	D							
Turismo								
2 - OBJETIVOS V FEE	TOS OUE SE PRETENT	DEN CON LA APLICACIÓN						
2 - 000 - 11003 1 - 1100	TOS QUE SE PRETENE	ZEN CON LA AFEICACION						
crecimiento sostenib - Impulsar el desarrol enogastronómico, tu turística de España, a - Apoyar a las Entidad (A.G.E., CC.AA. y EE.L	le. Ilo de los destinos turís rismo cultural,), que I disfrute y rentabiliza des locales gestoras de L.) para que puedan ej	ticos ubicados en áreas rurales y de interior con ur demuestre cómo una gestión turística sostenible c ción del patrimonio, y a la creación de cadenas de v los destinos turísticos con un instrumento económ	solidados) para mantener su atractivo y competitividad, situándolos en la senda del n plan centrado en el desarrollo de productos turísticos (ecoturismo, turismo de los espacios de alto valor natural y cultural contribuye a la diversificación de la propuesta valor social y medioambientalmente sostenibles.  nico, técnico y promocional cofinanciado entre los tres niveles de administraciones públicas con un presupuesto concreto y con actuaciones finalistas definidas en un convenio y					
2 DI AZO NECESADIO	DARA CONSECUCION	LDE LA FINALIDAD						
3 - PLAZO NECESARIO	D PARA CONSECUCION	N DE LA PINALIDAD						
Es una línea de ayuda	a con vocación de perr	nanencia.						
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRA	DAS					
PGE	33%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL.	33%/33%	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GAS	TO DE MINCOTUR (**)					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE					
	2021	20.04.432.763.01	23.230.000,00 €					
5- PLAN DE ACCION								

Los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Turísmo son los instrumentos básicos para la puesta en práctica del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. El instrumento de ejecución de cada Plan será un convenio entre las tres administraciones territoriales participantes, cada una de las cuales financiará, en general, un tercio de las actuaciones, siendo la

# AYUDAS PARA LA RENOVACION DE DESTINOS TURISTICOS MADUROS [PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS]

OBJETO SUBVENCION	Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los
	destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS, frenar la
	despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades locales correspondientes a destinos turísticos consolidados y destinos rurales o de interior.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Conlleva un modelo de cofinanciación repartido entre la AGE, la CA y la Entidad Local beneficiaria y receptora
	del Plan.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de	
cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
ROSIDLIDAD DE DACOS ANTICIDADOS	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
PLAZO I PORIVIA DE JOSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Importe a conceder Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
PLAN SECTORIAL	

## OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se modifica la aplicación presupuestaria y el importe de acuerdo con lo establecido en los PGE para 2021.



Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO	O DE TURISMO
----------------------	--------------

LINEA ESTRATÉGICA		3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL					
CENTRO GESTOR		SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA					
LINEA SUBVENCION (	(*)	SUBVENCIÓN AL TI	ERRES TRAVEL I	ESTIVAL CERT	TAMEN INTER	NACIONAL	DEL AUDIOVISUAL TURÍSTIC
NATURALEZA DE LA S	SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22 L	GS) (*)		CONCESION DIRE	ECTA - Nominativa	ı (establecida e	en PGE) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS						
competencia de la Se	cretaría de Estado de	oor el que se desarrolla la estruc Turismo - Subdireccion General o económico al sector turístico q	de Desarrollo y Sos	eniblidad para:		cio y Turismo e	establece en su artículo 5.2. b) la
SECTORES ACTIVIDAD							
Sector turístico institu	ıcıonaı						
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETENE	DEN CON LA APLICACIÓN					
Subvención al Terres	Travel Festival Certam	nen Internacional del Audiovisua	al Turístic (Festival d	e cine y document	tales turísticos)		
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCION	N DE LA FINALIDAD					
Ejercicio 2021							
4 - COSTES PREVISIBI	FS PARA SU RFALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIAC	IÓN				
		INTAS ADMINISTRACIONES Y ENT		)AC			
		1		,A3			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE			,	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC		
FUENTES DE FINANCI	ACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAST	O DE MINCOTUR			
	<b>AÑO</b> 2021	APLICACIÓN PRESUP 20.04.432A.4			ORTE 10,00 €	]	
5 DIAN DE ACCION	2021	2010 11 1027 11	01			1	
5- PLAN DE ACCION							
El procedimiento de o	concesión de las becas	s se articulará a través de un cor	nvenio en el cual se	determinarán las a	actuaciones a real	izar y los plazo	s de ejecución y justificación
OBJETO SUBVENCION			Subvención al Teri documentales turi		Certamen Interna	acional del Aud	iovisual Turístic (Festival de cine y
TIPOLOGIA BENEFICIA	RIOS		Persona Jurídica (a	sociación del sect	tor turístico) que i	no realiza activ	idad económica
PREVISION PARTICIPAGE	CION ENTIDADES COLAR	BORADORAS, en su caso					
CRITERIOS PARA SU CO	DNCESION Y SU PONDER	RACION , en su caso.	Subvención nomir	ativa prevista en l	los PGE		
CUANTIA DE SUBVENC cofinanciación del ben		y porcentaje mínimo de	30.000,00 €				

### LINEA SUBVENCION (\*)

## SUBVENCIÓN AL TERRES TRAVEL FESTIVAL CERTAMEN INTERNACIONAL DEL AUDIOVISUAL TURÍSTIC

## ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de desarrollo y Sostenibilidad Turística

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### **INDICADORES DE GESTION**

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Importe a concede

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

Realización de los gastos de funcionamiento reflejados en el convenio

PLAN SECTORIAL

## **OBSERVACIONES**

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



Ficha subvención

SECRETARIA DE ESTADO DE	TURISMO - INSTITUT	O DE TURISMO DE E	<b>ΣΡΔÑΔ</b>	TURFSPAÑA	Ο Δ

LINEA ESTRATÉGICA		5- PROMOVER EL DESARROLL	ROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO				
CENTRO GESTOR		INSTITUTO DE TURISMO DE E	SPAÑA. TURESPAÑA	4			
LINEA SUBVENCION		PROGRAMA DE BECAS PROFESIONALES	DEL INSTITUTO	TURISMO DE ESPAÑA PAR	A LA REALIZACION DE PI	RACTICAS	
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			BECA		]	
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCIA COMPETITIVA ( a	rticulo 22.1 LGS)	]	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DII	RIGEN LAS AYUDAS				
			ciones para la promo	oción del turismo español en los me	rcados internacionales y entre lo	os no residentes en	
SECTORES ACTIVIDA Sector turístico institu							
2 - OBJETIVOS Y EFEC	CTOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN					
Formación de jóvene	s titulados en el secto	r de la promoción turística instit	tucional.				
3 - PLAZO NECESARIO	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD					
Becas de 12 meses pi	rorrogables con un má	iximo de 24 meses					
4 - COSTES PREVISIBI	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIA	CIÓN				
		INTAS ADMINISTRACIONES Y ENT		AS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FED					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIA BENEFIC		]	
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PR	ESUPUESTO DE GAS	TO DE TURESPAÑA (*)			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUF	PUESTARIA	IMPORTE CONVOCATORIA 2019	IMPORTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	TOTAL	
	2021	20.104.432A.	484	717.849,85 €	EATRAORDINARIA	717.849,85 €	
5- PLAN DE ACCION							
El procedimiento de o	concesión de las becas	s está regulada en la orden de b	ases Orden ICT/885,	/2018, de 17 de agosto			
OBJETO SUBVENCION			Becas de formació	ón			
TIPOLOGIA BENEFICIAR	RIOS		Personas físicas				
		BORADORAS, en su caso	No previsto				
			ivo previsto				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.		1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30 %). 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %) 3) valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20 %). 4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).					
cofinanciación del ben	eficiario)	y porcentaje mínimo de	prácticas convoca aplicables. 2) A la base actual el cálculo de las in	e convocatoria establecerá una bas das, dentro de las disponibilidades l lizada se aplicarán los módulos dicta demnizaciones correspondientes a a parte principal de sus actividades	oresupuestarias y con sujeción a ndos por el Ministerio de Hacien los funcionarios destinados en e	las leyes y reglamentos da y Función Pública para I país en el que el becario	
ORGANOS COMPETENT PROCEDIMENTO	TES PARA LA INSTRUCCI	IÓN Y RESOLUCION DEL	Dirección General	del Instituto de Turismo de España			

## ROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO TURISMO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Anticipo del 10%

**REGIMEN DE GARANTIAS** No previsto

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Justificación a mes vencido (expost)

### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

#### INDICADORES DE RESULTADO

 $N^o$  de solicitudes admitidas / total solicitudes presentadas 107/189  $N^o$  de bneficiarios/ $n^o$  total de admitidos 29/80

Nº de beneficiarios que culminan la formación

#### PLAN SECTORIAL

### **OBSERVACIONES**

(\*) Con ocasion de la actualización del PES en 2020 se actualizaron los importes previstos en el PES por lo siguiente:

De un lado, la ejecución de 2019 (144.251,60€), inferior a la inicialmente prevista (460.536,00€), por los retrasos sufridos en la incorporación de los becarios, obligó a reajustar las anualidades. En la convocatoria aprobada las anualidades previstas eran de 1.074.584,00 en 2020 y de 765.560,00€ en 2021.

De otro, el Organismo tenía previsto realizar una convocatoria extraordinaria de becas, para cubrir de manera urgente las 7 becas que quedaron desiertas en la Convocatoria aprobada el 11 de abril de 2019 en las Consejerias de Turismo en el exterior (Oslo, Munich, Milan, Zurich, Sao Paulo, Abu Dhabi y Buenos Aires).

En 2021 vuelven a actualizarse los importes por dos razones:

En primer lugar, porque debido a la pandemia COVID 19 la convocatoria extraordinaria de becas para cubrir las plazas desiertas en las 7 Consejerías de Turismo mencioandas no se ha podido llevar a cabo.

En segundo lugar, porque en diciembre de 2020 sólo han prorrogado 25 de los 29 becarios qye estaban realizando la formación.



Ficha subvención

## SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO					
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES					
LINEA SUBVENCION	AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APO	DYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS				
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 2	22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)				
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y	SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S				
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS						
"La ejecución de programas dirigidos a f Agrupaciones Empresariales Innovadora	ortalecer los distritos industriales y las redes de cola	nica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: aboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de sí como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas po	or la			
SECTORES ACTIVIDAD						
	groalimentario, aeronáutico, automoción, biotecnolo ergía, naval, óptica, textil y calzado, T.I.C. y turismo.	ogía y salud, deporte, hábitat, infancia y juguete, logística, maquinaria y tecnología industr	ial,			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETE	ENDEN CON LA APLICACIÓN					
Mejorar la competitividad de las pequeñ Digitalización de la Industria entre las en	ías y medianas empresas. npresas que forman los clústers, en especial las PYM	IES.				
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUC	ION DE LA FINALIDAD					
5 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUC	ION DE LA FINALIDAD					
La convocatoria tiene carácter anual y lo	os proyectos tienen un plazo de ejecución desde la e	ntrega de la solicitud hasta la finalización del año con una posible prórroga de tres meses.				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SIL REALI	ZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (*)					
4 - COSTEST REVISIBLES I ARA SO REAL	ZACION I TOLINILO DE TIMANCIACION ( )					
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN	N CON BENEFICIARIO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISION	IES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	ASTO DE MINCOTUR				
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE				
2021	20.09.433M.787.05	8.000.000,00€				
2021	20.50.430A.787	20.000.000,00 €				
5- PLAN DE ACCION						
fortalecimiento de los "clusters". Se plar	ntea la necesidad de reforzar el papel de los clusters	Programa Marco de Investigación e Innovación 2014-2020, figura el apoyo a la creación y como agentes capaces de fomentar la colaboración entre universidades y centros de I+ D 109/2016 de 20 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de ap				

Apoyo a AEIS

agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

OBJETO SUBVENCION

## AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Sí. Artículo 15 de las bases

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Articulo 13 Orden de Bases

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Entre el 15% y el 85% de los costes subvencionables dependiendo del tipo de actuación y con una cuantía máxima que determinará la convocatoria. Art. 9 de las bases reguladoras

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL **PROCEDIMENTO** 

Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación y de las actividades y gastos realizados. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor pr obatorio. Los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado

Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

## PLAN SECTORIAL

### **OBSERVACIONES**

(\*) Línea reforzada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR]. Se incluye la aplicación e importes asociados.



Ficha subvención

		INDUSTRIA	

LINEA ESTRATÉGICA		3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTR	OS SECTORES PRO	DUCTIVOS, DESDE UNA PERSPE	ECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES			
LINEA SUBVENCION		AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROI EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA I GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR			
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA	A COMPETITIVA ( articulo 22.1 L	GS)
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUD	AS		
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS				
n) La propuesta de a como a la creación d impacten directame o) El fomento y el im	o 998/2018, de 3 de a ctuaciones en planes e un entorno favorab nte en la competitivid ipulso de la adaptació	gosto, por el que se desarrolla la estructura orga y programas dirigidas a la mejora de la competit le que propicie la competitividad internacional d ad de la industria. n y compatibilidad de las actividades industriale tos ministeriales, impulsando a las empresas al	tividad de las empre de dichos sectores y es a las exigencias m	esas de los sectores industriales y la coordinación con otras Adm nedioambientales y de segurida	s sobre los que ejerce su competencia, así ninistraciones en aquellas materias que d, sin perjuicio de las competencias que
SECTORES ACTIVIDA	D				
Las ayudas se diriger exige que los benefic	n a los consumidores e ciarios pertenezcan a l	electrointensivos, así definidos por el real decret os sectores económicos correspondientes a la in s sobre ayudas estatales en materia de protecció	ndustria manufactu	irera establecidos en el Anexo 3	de la Comunicación de la Comisión
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN			
su uso de electricida renovables y cogene	d y su exposición al co ración de alta eficieno	in tienen como finalidad compensar a los consu priercio internacional hasta un máximo del 85 p cia y de la retribución específica en los territorio I de estas industrias, para conseguir mantener y	or ciento de los cos s no peninsulares re	stes imputables en los cargos de epercutidos en los precios del s	e la retribución específica a energías uministro de electricidad. Es una medida
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD (*)			
Se preven convocato	orias has el año 2022 i	nclusive			
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCR	ADAS		
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
FUENTES DE FINANC	CIACIÓN: PREVISIONES	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE O	GASTO DE MINCOT	UR	

5- PLAN DE ACCION (\*\*\*)

AÑO

2021

Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración

IMPORTE

91.000.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (\*\*)

20.09.422B.773

## AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y **GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR**

#### **OBJETO SUBVENCION**

Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares

#### TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que relicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Nο

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La ayuda máxima será hasta un 85 por ciento de la parte correspondiente a la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste de financiación de los territorios no peninsulares de los consumidores electrointensivos incluidas en los cargos correspondientes a los consumos destinados a actividades en los sectores enumerados en el Anexo del real decreto

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo, según lo caracteriza el real decreto.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

### INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable

Numero de empresas apoyadas

PLAN SECTORIAL

## **OBSERVACIONES**

(\*) Se extiende el plazo a 2022.

\*\*) Se actualiza la aplicación presupuestaria.

(\*\*\*) Se incluye la referencia a la nueva regulación.



Ficha subvención

## SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA	2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA				
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES				
LINEA SUBVENCION	CONCESION DIRECTA DE AYUDAS PA ARMADORES O TERCEROS PARA LA	RA COMPENSACION DE LOS INTERESES DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A CONSTRUCCION NAVAL			
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (a	rt. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS			
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADA	AS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S			
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS					
n) La propuesta de actuaciones en pl	lanes y programas dirigidos a la mejora de la competitiv rable que propicie la competitividad internacional de d	ra orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: idad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así ichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten			
SECTORES ACTIVIDAD					
Sector naval, siendo beneficiarias las	entidades financieras que concedan préstamos a la con	nstrucción naval en condiciones OCDE.			
2. ODUSTIVOS V ESSECTOS QUE SE DE	PETENDEN CONTA ADUCACIÓN				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PF	RETENDEN CON LA APLICACION				
Tienen como objetivo ofrecer a los a entidades financieras para la constru		CDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las			
2. DI AZO NECECADIO DADA CONCE	CUCION DE LA FINIALIDAD (*)				
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSE	COCION DE LA FINALIDAD (*)				
Se trata de ayudas de concesión dire	cta con ventanilla abierta a solicitudes de forma contin	ua hasta fin de 2025			
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU RE	ALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE L	AS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCI	RADAS			
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVIS	IONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	ASTO DE MINCOTUR (**)			
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE			
2021	20.09.422M.775	47.701.500,00 €			
5- PLAN DE ACCION (***)					
1	el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de s	de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de			

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

**OBJETO SUBVENCION** 

El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

## CONCESION DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACION DE LOS INTERESES DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCION NAVAL

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del buque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o transformación del buque.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder, en su caso, será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

Ayudas en régimen de concesión directa. No se exigen garantías.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de intereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Aplicación presupuestaria

Cuantía disponible
Importe concedido (compromiso)

Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

Numero de buques apoyados Valor de la subvención concedida Valor de los contratos apoyados

## PLAN SECTORIAL

## OBSERVACIONES

(\*) Se amplía el plazo hasta 2025 al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

(\*\*) Se modifica el importe previsto.

(\*\*\*) Se incluye la referencia al Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, citado.



5- PLAN DE ACCION (\*\*)

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2020

Ficha subvención

SECRETARÍA GENEI	RAL DE II	NDUSTRIA '	Y DE LA	PYME
------------------	-----------	------------	---------	------

LINEA ESTRATÉGICA	IEA ESTRATÉGICA  3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL						
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES					
LINEA SUBVENCION	N	AYUDAS PARA LA COMPENSACION DI INVERNADERO	E COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTOS				
NATURALEZA DE LA	A SUBVENCION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO D	E CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)				
1 - AREA COMPETE	NCIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCI	IAS AFECTADAS						
a la creación de un directamente en la o) El fomento y el ir	) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten lirectamente en la competitividad de la industria.  b) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que nuedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas.						
SECTORES ACTIVIDA	AD						
Las ayudas se dirige		oduzcan los productos enumerados en el anexo II c ión de gases de efecto invernadero, bajo los código	de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del os NACE que se explicitan en el mismo.				
2 - OBJETIVOS Y EFI	ECTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN					
2009/29/CE,del Par de derechos de emi	lamento Europeo y del	Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se moc invernadero Como efecto directo se pretende evit	amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directiva difica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio tar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que				
3 - PLAZO NECESAR	RIO PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD					
Se prevén convocat	orias hasta 2021.						
4 - COSTES PREVISI	BLES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
	nes de euros anuales. ORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRA	NDAS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.	AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO						
FUENTES DE FINAN	CIACIÓN: PREVISIONES	- S de gasto con cargo al presupuesto de gas	STO DE MINCOTUR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE				
	2021	20.09.422B.771	79.000.000,00 €				

## AYUDAS PARA LA COMPENSACION DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO

Las ayudas están reguladas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015, modificado por Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero.

Mediante la Orden de 30 de julio de 2018 se ha convocado la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, correspondientes al año 2017.

**OBJETO SUBVENCION** 

Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorrateo entre los beneficiarios

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de la Directiva comunitaria. El presupuesto disponible se prorratea entre los beneficiarios.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El órgano competente para resolver será la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

### INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.

Numero de empresas apoyadas

## PLAN SECTORIAL

## OBSERVACIONES

(\*) Actualizado el importe de acuerdo con la cuantía aprobada en los PGE para 2021.

(\*\*) La convocatoria de 2021 se publicó en noviembre 2020 por tramitación anticipada (28/11/2020). Se va a proceder a publicar modificación de la orden, actualizando el importe total disponible de 79M€ que figuar en los PGE.

20%



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

## SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA,

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+i EN EL AMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA

COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

4.0

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRESTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

### 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

#### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

LINEA SUBVENCION

El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.

Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

En este contexto la transformación digital de la industria manufacturera es una palanca esencial en el proceso de mejora de competitividad, eficiencia y modernización tecnológica.

#### SECTORES ACTIVIDAD

Industria manufacturera.

## 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Articular las medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en sus procesos productivos y en todos los ámbitos de su actividad.

## 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El plazo para la realización de las inversiones es de 18 meses a partir de la resolución de concesión, prorrogables hasta 9 meses adicionales, por lo que los objetivos del proyecto se alcanzan en un plazo de 2,5 años

## 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 80% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

CONSTRUCCIÓN NAVAL

OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS MINCOTUR

AÑO	Aplicación presupuestaria	IMPORTE
2021	20.09.467C.83402 (*)	80000000 (*)
2021	20.50.460A.776 (**)	15000000 (**)

## 5- PLAN DE ACCION

Orden ECC/742/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0 regula las especificaciones

## PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+I EN EL AMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

#### **OBJETO SUBVENCION**

Promover la transformación digital de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales que consecuentemente suponga un aumento de su competitividad.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Empresas privadas (cualquier dimensión)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

80% del presupuesto financiable

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

20% del préstamo propuesto.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para presentar la cuenta justificativa.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones

### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### **INDICADORES DE GESTION**

Fecha de publicación de las bases reguladoras BOE

Fecha de publicación de la convocatoria BOE

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de provectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

### INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

% Proyectos comunidades autonomas

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

% PROYECTOS BENEFICIARIOS

### PLAN SECTORIAL

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación 2017-2020 http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalIDI.pdf

## OBSERVACIONES

(\*) Cambian las 2 aplicaciones presupuestarias incluidas en el PES Actualizado 2020. Una se modifica, la 835 que pasa a ser la 834.02, la segunda (774 sin dotación presupuestaria) se da de baja. Por otra parte, se modifica el importe que se ajusta a la partida aprobada en los PGE para 2021.

(\*\*) El programa de ayudas se refuerza con el MRR. Se incluye la partida y el importe correspondiente.



LINEA ESTRATÉGICA

**OBJETO SUBVENCION** 

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

## SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

CENTRO GESTOR	TRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES							
LINEA SUBVENCION	(*)	PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO MANUFACTURERA TA	A PROYECTOS INDUSTRIAL	ES DE I+D+i EN EL ÁMBITC	DE LA INDUSTRIA			
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION + PRESTAMO					
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA	articulo 22.1 LGS)				
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	3					
AREA COMPETENCIA	S AFFCTADAS							
El artículo 7 del Real competencias de la	El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.							
competitividad y efic	Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.							
SECTORES ACTIVIDA	D							
Industria manufactur								
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN						
		ovación permanente de la industria, facilitando la i ía hipocarbónica y más circular.	nversión en nuevas tecnologías y a	sumiendo los cambios introducido	os por el aumento de la			
3 - PLAZO NECESARIO	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD						
El plazo para la realiz alcanzan en un plazo		es es de 18 meses a partir de la resolución de cono	cesión, prorrogables hasta 9 meses	adicionales, por lo que los objetiv	os del proyecto se			
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
		TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCR.	ADAS					
CC.AA / EE.LL.		OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTO CONSTRUCCIÓN NAVAL	R DE	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	STO DE MINCOTUR					
	AÑO	Aplicación presupuestaria (**)	IMPORTE (***)	TOTAL	٦			
	2021	20.09.467C.83401	80.000.000,00€	TOTAL	-			
	2021	20.09.467C.774	14.000.000,00 €	94.000.000,00 €				
5- PLAN DE ACCION								
Orden ICT/859/2019 ámbito de la industri		a que se establecen las bases para la concesión de	apoyo financiero a proyectos indu	striales de investigación, desarroll	o e innovación en el			

organización o en materia de procesos

Proyectos o actuaciones de investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en materia de

### LINEA SUBVENCION (\*)

## PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA TA

#### **TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud

#### PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%.

Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Préstamos rembolsables de hasta el 80% de la inversión financiable con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia y/o subvención. Subvención pte de definir

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Instrucción:DGIPYME. Resolución (por delegación de Ministra) SGIPYME y DGIPYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

Se exigirá antes de la resolución de concesión del préstamo, la presentación de resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos bajo lamodalidad de "Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca"

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para presentar la cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### **INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolucón definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

## INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION

- % PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
- % PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
- % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE
- % PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

## **PLAN SECTORIAL**

## OBSERVACIONES

- (\*) Se elimina la referencia a la tramitación anticipada del título de la línea de subvenciones.
- (\*\*) Se modifica una de las aplicaciones presupuestarias afectadas (20.09.467C.834.01) de conformidad con los PGE para 2021.
- (\*\*\*) Se modifican los importes que se ajustan a los recogido en el PGE para 2021.



Ficha subvención

_	
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA P	YME

LINEA ESTRATEGICA	INEA ESTRATEGICA  2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA							
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES							
LINEA SUBVENCION		PLAN RENOVE MAQUIN	A HERRAMIEN	ΓΑ				
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			SUBVENCION			]	
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCI	A COMPETITIVA ( ar	ticulo 22.1 LGS)	]	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	RIGEN LAS AYUDAS					
DIRECCION GENERAL	AS AFECTADAS . DE INDUSTRIA Y DE L	A PYME						
	SECTORES ACTIVIDAD  Empresas Industriales que adquieran o instalen en sus lineas productivas bienes de equipo que den lugar a una mejora tecnológica y modernizacion de sus procesos productivos							
2 - OBJETIVOS Y EFE	2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN							
Promover la modernización de los equipos productivos de las empresas industriales españolas, contribuyendo a una mejora de su productividad así como del medio ambiente y la eficiencia energetica								
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD						
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN (*)					
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTI	DADES INVOLUCRADA	AS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<b>E</b>					
CC.AA / EE.LL.		OTROS: FONDO DE REESTRUCTUR CONSTRUCCIÓN NAVAL	ACIÓN DEL SECTOR E	DE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRI	ESUPUESTO DE GAS	тоѕ мінсоти	R			
	AÑO	Aplicación presupu						
	2021	20.09.422M.77	<b>'</b> 6		50.000.000,00€			
5- PLAN DE ACCION								
Es imposible concret	ar más al estar diseña	ndo ahora mismo este program	a					
OBJETO SUBVENCION						áquinas herramientas por otras m titividad y el respeto por el medio	· ·	
TIPOLOGIA BENEFICIAI	IPOLOGIA BENEFICIARIOS  Empresas Industriales del sector manufacturero							
PREVISION PARTICIPA								
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.								
CUANTIA DE SUBVENC cofinanciación del ben	ION ( Importe máximo y eficiario)	porcentaje mínimo de						
ORGANOS COMPETEN PROCEDIMENTO	TES PARA LA INSTRUCCI	MINCOTUR						

LINEA SUBVENCION PLAN RENOVE MA	QUINA HERRAMIENTA
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION  Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)  Importe final convocado  Aplicación presupuestaria  Importe concedido (compromisos)  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  Fecha resolución definitiva  Nº de solicitudes  Nº de proyectos beneficiarios  Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)  INDICADORES DE RESULTADO  Número de proyectos finalizados con éxito	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



Ficha subvención

## SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA		1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACI	ON EN LOS SECTORES PRODUCTIVO	OS COMPETENCIA DEL DEPARTA	AMENTO: INUSTRIA, CON			
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES						
LINEA SUBVENCION		CONCESION DE AYUDAS HORIZONTALE ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVA			EMPRESAS			
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVEN	CION				
PROCEDIMIENTO DI	E CONCESION (art. 22	LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida economico o humanitario articulo 2	•	e interes publico, social,			
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS							
n) La propuesta de a a la creación de un e	ctuaciones en planes	gosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica y programas dirigidas a la mejora de la competitivida propicie la competitividad internacional de dichos se dustria.	d de las empresas de los sectores in	dustriales sobre los que ejerce				
Sector de la construc								
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN						
Su objetivo es poten	ciar la capacidad com	petitiva del sector naval y la diferenciación tecnológio	ca de productos y procesos.					
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD						
Se trata de avudas d	e concesión directa co	on ventanilla abierta a solicitudes de forma continua l	hasta el 2020					
oc trata ac ayaaas a								
		ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
•	-	on cargo al Fondo de Reestructuración del Sector de la TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRAD						
PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL.		OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR I CONSTRUCCIÓN NAVAL	DE 100%	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
FUENTES DE FINANC	CIACIÓN							
	AÑO	Fuente	IMPORTE (*)					
	2021	FONDO DE REESTRUCTURACIÓN STOR NAVAL	Límite de 20 millones anuales					
5- PLAN DE ACCION	(**)							

## Real Decreto en tramitación que susitituirá al Real Decreto 873/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación, desarrollo e innovación.

OBJETO SUBVENCION

Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización.

## CONCESION DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+i A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO

#### **TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración, siempre y cuando se cumpla lo indicado a tal efecto en este real decreto en tramitación, entendiendose por Astillero la Empresa del sector de construcción naval que disponga de la autorización administrativa prevista en la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, o, en su defecto, que haya llevado a cabo, en sus instalaciones, la construcción integral de un buque de casco metálico de más de 250GT o la transformación de un buque de casco metálico de más de 1000GT, lo que acreditarán en la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos, una valoración de 6,0 para ser aprobada.

Informe de evaluación del órgano instructor.

Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, riesgos técnicos, resultados verificables,

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta.

REGIMEN DE GARANTIAS

No se requieren garantías.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención.

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación BOE

Importe a conceder

Fuente de financiación

Importe ejecutado

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

## INDICADORES DE RESULTADO (\*\*\*)

Se ha pagado (Importe) a (№) proyectos en aaaa.

Se ha concedido en aaaa: (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa y (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa

### PLAN SECTORIAL

## OBSERVACIONES

(\*) Se incrementa el importe hasta un máximo de 20.000.000,00€

(\*\*) Se incluye la referencia a la nueva regulación en tramitación y se adecúa la descripción.

(\*\*\*) Se elimina la referencia a los resultados obtenidos en 2019 y se adapta la formulación de los indicadores.



Ficha subvención

### SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA 1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

(PERTE) EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRESTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

#### 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

#### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 6 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la

Secretaría General de Industria y PYME. Ésta tiene encomendadas la elaboración de las políticas de apoyo y de impulso para facilitar a la industria un entorno favorable y las condiciones necesarias para mejorar su competitividad, así como las relativas a la transformación digital de las empresas industriales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales.

#### SECTORES ACTIVIDAD

Destacan entre los posibles:

- la automoción y el vehículo eléctrico
- el sector agroalimentario
- el sector de la salud
- el sector aeronáutico y naval
- el sector industrial vinculado a las energías renovables
- el subsector industrial basado en la economía circular

## 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con esta línea se pretende impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía. Financiará proyectos en cooperación entre empresas de toda la cadena de valor del sector, incluyendo grandes operadores y con una participación importante de PYMES, caracterizados como PERTEs según la definición y las condiciones que sobre los mismos se recogen en el artículo 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se apoyarán proyectos innovadores, de carácter vertebrador en el territorio y que supongan una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.

Esta actuación atenderá también al sector industrial manufacturero intensivo en energía, y en particular, a las empresas caracterizadas legal y reglamentariamente como electrointensivas. Como señala el informe del Grupo de Alto Nivel de la UE en Industrias Intensivas en Energía, las empresas industriales electrointensivas representan la base de otras cadenas de valor críticas y estratégicas para la economía y la sociedad. La descarbonización de sus procesos y productos favorece a su vez la descarbonización de muchas otras actividades.

## 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición

## 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (\*)

### PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 33% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 62%

CC.AA / EE.LL. OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

CONSTRUCCIÓN NAVAL BENEFICIARIO

## FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS MINCOTUR

AÑO Aplicación presupuestaria		IMPORTE
2021 20.50.420A.773*		91.000.000,00€
2021	20.50.420A.774*	19.000.000,00€
2021	20.50.420A.778	110.000.000,00€

# LÍNEA DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE) EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

2021	20.50.460A.777	105.000.000,00€	325.000.000,00€
2021	20.09.467C.830.01*	100.000.000,00€	
2021	20.09.467C.834.03*	100.000.000,00€	200.000.000,00€
2021	20.09.46/C.834.03**	100.000.000,00€	

<sup>\*</sup> Las aplicaciones que se señalan financiarán el programa tras la oportuna modificación presupuestaria. Se prevé la creación mediante transferencia de crédito de una aplicación ad hoc

5- PLAN DE ACCION	
Pendiente de definición	
OBJETO SUBVENCION	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION  Base reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  Importe final convocado  Aplicación presupuestaria  Importe concedido (compromisos)  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  Fecha resolución definitiva  Nº de solicitudes  Nº de proyectos beneficiarios  Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



LINEA ESTRATÉGICA (\*)

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CE	CDETA	DÍΛ	<b>GENERAL</b>	DE IN	DIICTDIA	<b>V DE I A</b>	DVME
ЭF	LKFIA	KIA.	CIPINERAL		IJIJJIKIA	Y IJF IA	PIVIE

CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES					
LINEA CURVENCION							
LINEA SUBVENCION		PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE	VALOR DE LA	A INDUSTRIA DI	E LA AUTON	иосіón. PLA	N RENOVE
NATURALEZA DE LA SUBV	ENCION		SUBVENCION				, 
PROCEDIMIENTO DE CON	CESION (art. 22 LGS) (	*)	CONCESION DI	RECTA - Establecida	en una norma	con rango de Le	ey ( articulo 22.2 b) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SECTOR	RES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE							
Artículo 6 del Real Decreto	998/2018, de 3 de ag	osto, por el que se desarrolla la estructura orgánio	ca básica del Min	isterio de Industria,	, Comercio y Τι	ırismo.	
SECTORES ACTIVIDAD							
CNAE 29 - Fabricación de v	ehículos de motor, re	molques y semirremolques; CNAE 45 - Venta y rep	aración de vehíc	ulos de motor y mo	tocicletas.		
2 - ORIETIVOS V EFECTOS	OUE SE DRETENDEN C	ON LA ARLICACIÓN					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN							
Incentivar la adquisición en España de vehículos con las mejores tecnologías disponibles, que permita la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando al mismo tiempo criterios ambientales y sociales.							
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION DE	LA FINALIDAD					
Anual							
4 COSTES PREMISIPLES P		V FUENTES DE FINIANCIA SIÁN					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	ARA SU REALIZACION	Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APORTACIO	ONES DE LAS DISTINTAS	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS					
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			]		
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIA			]
				BENEFIC	JARIO		_
FUENTES DE FINANCIACIO	N: PREVISIONES DE G	GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO D	DE MINCOTUR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IN	IPORTE	Т	OTAL	]
	2021	20.09.422B.772		4.803,00 €			
2021     20.09.422B.782     31.848.197,00 €     44.363.000,00 €							
5- PLAN DE ACCION							
Real Decreto-ley 25/2020,	de 3 de julio, de medi	das urgentes para apoyar la reactivación económi	ca y el empleo.				
OBJETO SUBVENCION		Concación direct	a de avudas en f	orma de subvencio	nes correspon	dientes al «Prog	rama de Renovación del
Concesión directa de ayudas, en forma de subvenciones, correspondientes al «Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020)», consistente en incentivar la adquisición en España de vehículos con las mejores tecnologías disponibles, que permita la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando al mismo tiempo criterios ambientales y							

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Se ha seleccionado a Tragsatec. SA como entidad colaboradora del programa, en base a lo dispuesto en el art. 44.1 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Se ha firmado un convenio de colaboración entre Tragsatec SA y MINCOTUR a este fin.

c) Las empresas privadas, que tengan un establecimiento válidamente constituido en España en el momento de presentar la solicitud, y otros tipos de personas jurídicas tal que su número de identificación fiscal (NIF)

b) Las personas físicas mayores de edad residentes en España no incluidas en el apartado a).

a) Los profesionales autónomos.

comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W.

sociales.

# PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN. PLAN RENOVE

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CHANTIA DE CUDICEICON (1	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Subvención mínima: 200 €; máxima: 4.500 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	1. El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
	El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de ayudas será el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes sobre la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
DIAZO V FORMA DE HICTIFICACIONI	h
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Una vez realizada la solicitud inicial, el solicitante dispondrá de ciento veinte días naturales, en el caso de vehículos M1 y N1 y de motocicletas L3, L4, L5 y L3e, L4e y L5e, y de ciento ochenta días naturales en el caso
	de vehículos N2, N3, M2 y M3, para completar la solicitud y cargar en la aplicación informática el resto de
	documentación justificativa correspondiente.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
6- INDICADORES DE SEGOTIVITENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Importe a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (referido al PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
Número de solicitudes realizadas	
Número de vehículos subvencionados	
Tipología de beneficiarios (en porcentaje-particulares, autónomos, empresas pri	vadas)
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
	uimiento 2020 (ver informe) y se procede a su incorporación al PES Actualizado 2021



LINEA ESTRATÉGICA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

SECRETARÍA GENEI	RAL DE II	NDUSTRIA '	Y DE LA	PYME
------------------	-----------	------------	---------	------

CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA	V DVM4FC				
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDOSTRIA	1 PTIVIES				
LINEA CLIDVENCIONI					~		
LINEA SUBVENCION		SUBVENCION NOMINATIVA	A LA ASOCI	ACION ESPA	ANOLA DE NORMALIZAC	ION	
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DI	CONCESION (art. 22 L	.GS) (*)		CONCESION DIR	RECTA - Nominativa (establecid	a en PGE) articulo 2	2.2.a) LGS
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LA	AS AYUDAS				
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS						
		e 3 de agosto, por el que se desarrolla la e programas y actuaciones en materia d		-			ciadas a estas, así como la
SECTORES ACTIVIDA	,D						
Todos los sectores ir	dustriales. Dado que la	as normas suponen una eliminación de al tejido industrial en su conjunto.	barreras técn	icas y una mejo	ra de la competitividad y que d	ichas normas se de	sarrollan en todos los
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN					
Su objetivo es el for	nento de la participació	n activa en los Organismos internacion	nales y regiona	les de normaliza	ación.		
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD					
So considera que el :	anovo institusional a la	actividad de normalización debe ser m	aantonido on o	l tiomno nor tra	atarca da una línea de cubyenci	án con vocación do	normanoncia
se considera que en	apoyo ilistitucional a la	actividad de normanzación debe ser m	iantenido en e	er tierripo por tra	atarse de una imea de subvenci	on con vocacion de	permanencia.
4 - COSTES PREVISIE	LES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APO	PRTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	SINVOLUCRADA	AS			
DCE	1000/	FONDOS FURORFOS / FEDER / FSF	. [				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR							
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTA	RIA		ORTE (**)		
	2021	20.09.4210.789.01		1.150.	.000,00€		
5- PLAN DE ACCION	(***)						
OBJETO SUBVENCION		Contr	ribuir al desarr	ollo en el ejercio	cio 2020 de actividades para la	potenciación y mej	ora de la infraestructura

la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La subvención financia las siguientes actuaciones:

a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización.
 b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la

técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para

c) Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales.

 d) Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el campo de la normalización.

normalización internacional.

# SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociación Española de Normalización

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

1.150.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO Resolución del Secretarío General de Industria y de la PYME por delegación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Sí

REGIMEN DE GARANTIAS NO

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del
Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el
que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

#### INDICADORES DE RESULTADO

- "- La continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización, en calidad de miembreo, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC))
- El desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas"

# PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se modifica el importe que se ajusta a lo previsto en el PGE 2021.

(\*\*\*) Se incorpora el Plan de Acción.



Ficha subvención

SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME	SECRETAR	RÍA GENERAL	<b>DE INDUSTRIA</b>	Y DE LA	PYME
--	----------	-------------	---------------------	---------	------

LINEA ESTRATÉGICA		2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA						
CENTRO GESTOR	[	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES						
LINEA SUBVENCION								
ENTER SOUTE FOR THE SOUTH		SUBVENCIÓN A LA OFICI	NA ASTURIAS	INDUSTRIAL				
NATURALEZA DE LA SUBV	ENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION (art. 22 LO	is) (*)		CONCESION DII	RECTA - Nominativa	(establecida e	en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIG	GEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS							
DGIPYME: i) La elaboración, gestión y	seguimiento de p	olanes de apoyo específicos a sec	ctores industriales	, de actuaciones	dirigidas a mejorar	la competitivio	ercio y Turismo, corresponde a la dad y eficiencia de los sectores productivo ción tecnológica de las empresas.	
SECTORES ACTIVIDAD								
Todos los sectores industri		sturias Industrial tiene como objo esarrollo de industrias ysectores		_		ailización para	a mantener el empleo en zonas donde se	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS	OUE SE PRETEND	FN CON LA APLICACIÓN						
2 055211103 1 21 20103 1	QOL OLI INETERIO	IN CONTENTAL ELONGION						
o Promover el diseño de m	era posible, logra edidas de política	r inversiones industriales que añ a industrial que contribuyan a la :	sostenibilidad del	territorio.		ncipado de Ast	turias que actúen sobre esos ámbitos.	
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DF LA FINALIDAD						
3 TEAEG NECESANIO FAIN	A CONSECUCION	DE ENTINALIDAD						
Dieciocho meses desde la	concesión o la firr	na del convenio regulador						
A - COSTES DREVISIBLES DA	ADA SII DEALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓ	า์N					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	NA 30 REALIZAC	ION T FOENTES DE FINANCIACIO	JN					
PORCENTAJES DE APORTACI	ONES DE LAS DISTI	NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIE	DADES INVOLUCRA	DAS	_			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER	/ FSE		<u></u>			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC			
FUENTES DE FINANCIACIÓ	N: PREVISIONES I	DE GASTO CON CARGO AL PRES	UPUESTO DE GAS	TO DE MINCOTU	JR			
AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			JESTARIA	IM	IPORTE	]		
2021 20.09.422B.751 60.000,00 €								
5- PLAN DE ACCION								
Las condiciones de otorgar	niento, control y s	seguimiento de la subvención qu	uedarán fijadas er	un convenio a s	suscribir			
OBJETO SUBVENCION		1						
CENTIO SODVENCION								

# SUBVENCIÓN A LA OFICINA ASTURIAS INDUSTRIAL

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Beneficiario directo, la Oficina Asturias Industrial. Indirectos: las empresas asturianas apoyadas por dicha
	oficina
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
,	Subvention nonlinativa prevista en los r de
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de	60.000,00 €
cofinanciación del beneficiario)	00.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	
PROCEDIMENTO	
PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A expensas del contenido definitivo de la resolución de concesión o el convenio regulador. Forma de
	justificación: art. 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de
	Subvenciones
	SAN CHOICE
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
10- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación (título y fecha de publicación en su caso)	
Importe a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
PLAN SECTORIAL	
T LANGE OF THE LAN	

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



Ficha subvención

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COM					
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES					
LINEA SUBVENCION	AL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSA	MOLLERUSA. (	CREACIÓN DE	L INSTITUT D'E	MPRENEDO	IRIA I INNOVACIÓ DE
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	2 LGS) (*)		CONCESION DIF	RECTA - Nominativa	(establecida er	n PGE) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y	SECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	RIGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS						
De acuerdo al artículo 7 del RD 998/2018 DGIPYME: r) La ejecución y seguimiento de las políti regulado por el Real Decreto 682/2003, c	icas del Gobierno orientadas a fac	cilitar la creación de	empresas, gestió	n del Centro de Info		
SECTORES ACTIVIDAD						
Sectores y actividades caracterizados por	su carácter innovador y su capac	idad para aportar m	nayor valor añadio	do a productos y se	rvicios	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETE	NDEN CON LA APLICACIÓN					
2 OBSETTION TELETION QUE SET METER	NO LA ALEICACION					
o Mejorar las infraestructuras de apoyo a o Favorecer el impulso y la revitalización o Fomentar un empleo estable y de calid	de las actividades productivas y d				to local de refei	encia
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCI	ON DE LA FINALIDAD					
Dieciocho meses desde la concesión o la	firma del convenio regulador					
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZ	ACION V FLIENTES DE EINANCIAC	TIÓN				
4 - COSTEST REVISIBLES FARA SO REALIZ	ACION FIGURES DE FINANCIAC					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	TIDADES INVOLUCRA	DAS			
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDE	ER / FSE				
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISION	ES DE GASTO CON CARGO AL PRE	ESUPUESTO DE GAS	TO DE MINCOTU	R		
AÑO	APLICACIÓN PRESUF	PHESTARIA	IMI	PORTE	1	
2021	20.09.433M.			000,00€		
5- PLAN DE ACCION						
Las condiciones de otorgamiento, contro	l y seguimiento de la subvención	quedarán fijadas er	n un convenio a su	uscribir		
ODJETO SUDVENCION		Cubusasias as las		la :la		- da manusatas amanusa da da mas an al
OBJETO SUBVENCION		Instituto	gastos relativos a	ia impiantación de	una incubadro	a de proyectos emprendedores en el
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Beneficiario directo, el Ayuntamiento de Mollerusa Indirectos: los proyectos empresariales que tengan acogida en la incubadora				
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COL	ABORADORAS, en su caso	No				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.		Subvención nominativa prevista en los PGE				

# AL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSA. CREACIÓN DEL INSTITUT D'EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ DE MOLLERUSA

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	200.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A expensas del contenido definitivo de la resolución de concesión o el convenio regulador. Forma de justificación: art. 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)	
Importe a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
PLAN SECTORIAL	

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



OBJETO SUBVENCION

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA G	ENERAL DE IN	DUSTRIA Y DE LA PYN	1E				
LINEA ESTRATÉGICA		2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA					
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE IND	USTRIA Y PYMES				
LINEA SUBVENCION		A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LÉON PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO					
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS) (*)		CONCESION DIRECTA -	Nominativa (estable	ecida en PGE)	) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DI	IRIGEN LAS AYUDA	NS .			
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS						
		o. Corresponde a la Dirección G os sectores productivos o que g				miento de pro	ogramas y actuaciones destinadas a
SECTORES ACTIVIDA	D						
Sector industrial; ma	nufacturero, agroalin	nentario, distribución					
2 - OBJETIVOS Y EFEC	CTOS QUE SE PRETEN	IDEN CON LA APLICACIÓN					
reindustrialización, c	reen tejido empresar	•	eo y un increment	o del PIB de la región. Est	e es el caso de Villac		realizar actuaciones que promuevan la áramo, que contando con un polígono
		el desarrollo infraestructuras in gos del Paramo con la red ferrov			calidad de Villadang	os del Páram	no, mediante la construcción de una ramal
Los efectos que se pr	etenden con el desar	rollo de las infraestructuras fer	roviarias, así como	otras actuaciones de din	amización de la zon	a de Villadang	gos del Páramo como son:
- el reforzamiento de - programas de asiste	las infraestructuras e encia técnica a empre		s y de electricidad		presariales en el ám	าbito de la reរุ	gión de Villadángos del Páramo, que
2 01470 NECESARI	O DADA CONCECUCIO	DAL DE LA FINIALIDAD					
3 - PLAZO NECESARIO	D PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD					
La ejecución del rama	al ferroviario requier	e de un plazo de ejecución de 24	4 meses.				
4 COSTES PREMISIR	I SC DADA CIL DEALIZ	A CLOSE V ELIENTES DE EINANGIA	ción				
4 - COSTES PREVISIB	LES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIA	CION				
PORCENTAJES DE APOI	RTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENT	IDADES INVOLUCRA	DAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDI	ER / FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS Ministerio de Transportes COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PR	RESUPUESTO DE G	ASTO DE MINCOTUR			
	AÑO	AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE					
	2021	20.09.422M.		5.000.000			
5- PLAN DE ACCION							
Z III Z Z ACCION							
I							

Páramo.

Subvención para la potenciación de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

# A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LÉON PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de la subvención es de 5.000.000 € concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y 2.000.000 € concedido por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (MINCOTUR)
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	21
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La subvención se articulará a través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana y la Junta de Castilla y León. El plazo de ejecución de la subvención desde la formalización del convenio será de 24 meses. La forma de justificación será mediante un informe técnico económico emitido por la Junta de Castilla y León en el que se valide la ejecución del presupuesto de obra recogido en el convenio.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

# PLAN SECTORIAL

La construcción de la infraestructura ferroviaria forma parte del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 (Orden EYH/1315/2018 de 28 de noviembre) que se enmarca a su vez en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 8 de junio de 2017.

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



Ficha subvención

		INDUSTRIA	

LINEA ESTRATÉGICA		2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA					
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES					
LINEA SUBVENCION		SUBVENCION NOMINATIVA A LA EI	NTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)				
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DI	E CONCESION (art. 22	LGS) (*)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS				
1 - AREA COMPETEN	NCIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUI	DAS				
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS						
Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.							
SECTORES ACTIVIDA	ND.						
Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de la certificación acreditada reconocida en todos los países de la UE así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocmiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.							
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEN	IDEN CON LA APLICACIÓN (**)					
Se persiguen los siguientes objetivos:  - Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo.  - Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria.  - Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.							
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD					
Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia							
4 - COSTES PREVISIB	BLES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APO	ORTACIONES DE LAS DIS	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLU	CRADAS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
FUENTES DE FINANC	CIACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE	GASTO DE MINCOTUR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE				
	2021	20.09.4210.789.02	175.000,00 €				
5- PLAN DE ACCION	(***)						

# SUBVENCION NOMINATIVA A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)

#### **OBJETO SUBVENCION**

1)Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. Objeto. Asegurar el reconocimiento internacional de los certificados de acreditación españoles, emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y su participación en los foros internacionales de acreditación.

2)Digitalización y mejora de

los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. Objeto: Facilitar el acceso a la acreditación a la PYME y disminuir el tiempo de puesta en el mercado de nuevos servicios acreditados optimizando los procesos para aumentar la accesibilidad y reducir costes y plazos asociados a los mismos. Facilitar el establecimiento de esquemas de acreditación para satisfacer las necesidades de acreditación de las empresas españolas.

3)Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al

mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados. Objeto. Incrementar el conocimiento y reconocimiento de la acreditación por parte del mercado. Facilitar la identificación de los agentes acreditados y los servicios que prestan.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Entidad Nacional de Acreditación

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

175.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Resolucion del Director General de Industria y de la PYME por delegación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

PROCEDIMENTO

Sí

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia. antes del 1 de abril de 2022.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO

- Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF).
- Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Aumento de nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado.
- Mejora y digitalización de los procesos de gestión y comunicación e incorporación de herramientas colaborativas.
- Reducción de plazos y costes del proceso de acreditación.
- Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital.
- Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas.
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores.
- Impactos en prensa de acciones de comunicación.

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se revisa la redacción dada a este epígrafe.

(\*\*\*) Se incorpora el Plan de Acción.

(\*\*\*\*) Se revisan los indicadores de resultado.



Ficha subvención

CECDETADÍA	CENIEDAL	DE	INDUCTOR	v	DELA	DVAAE
SECRETARÍA	GENEKAL	DE	INDOZIKIA	Y	DE LA	PYIVIE

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOV	ACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, CO
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES	
LINEA SUBVENCION	SUBVENCION NOMINATIVA A LA FU	NDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL ( FFII)
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	2 LGS) (*)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y	SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUD	AS
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS		
La elaboración, seguimiento y desarrollo		orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como
SECTORES ACTIVIDAD		
Todos los sectores industriales. Dado que actividades de formación, difusión y aplic	·	luctos industriales comercializados supone el fomento de una competencia justa y que las uridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos suponen un valor añadido
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETE	NDEN CON LA APLICACIÓN (**)	
Estudio del grado de cumplimiento de la	legisltación en materia de calidad y seguridad ind legislación relativa a los productos industriales a ti	ustrial y de reglamentación y homologación de vehículos. Pavés de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de la legislación así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD	
Se considera que el apoyo institucional a	esta actividad debe ser mantenido en el tiempo p	or tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DI	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUC	RADAS
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO [	DE GASTO DE MINCOTUR	
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (***)
2021	20.09.4210.789.03	1.200.000,00 €
5- PLAN DE ACCION (****)		

# SUBVENCION NOMINATIVA A LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL (FFII)

#### **OBJETO SUBVENCION**

Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones:

- a) Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados.
- b) Actividades de difusión y aplicación de la legisltación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos.
- c) Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FII)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Subvención nominativa prevista en los PGE

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

1.200.000€

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por resolución de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Sí

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación BOE

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO (\*\*\*\*\*)

a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes características de productos: baja tension, ecodiseño, emisones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presion, ascensores, porductos de construccion, EPIS, neumáticos, proteccion y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con un mínimo de 1.550 inspecciones visuales, de las que 420 muestras serán ensayadas (200) y/o analizadas documentalmente (220).

b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a la protección contra sobretensiones y a las instalaciones de enlace por los condicionantes debidos a la legislación reciente sobre autoconsumo, al menos los documentos ITC-BT-12, 13, 14, 15, 16, 17 y 23.

c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line, con atención a un mínimo esperado de 30.000 consultas.

especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dosieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a 4 reuniones de varios dias cada una

# PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se revisa y completa este epígrafe.

(\*\*\*) Se modifica el importe que se ajusta a lo previsto en los PGE 2021.

(\*\*\*\*) Se incorpora el Plan de Acción.

(\*\*\*\*\*) Se revisan los indicadores de resultado.



LINEA ESTRATÉGICA

OBJETO SUBVENCION

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES	- ENISA
LINEA SUBVENCION	ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVO	S A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) (*)
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (a	rt. 22 LGS) (**)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS
adicional segunda de la Ley 6/2000, instrumenta a través del correspond Dicho convenio, donde se fijan las co la disposición adicional segunda de	de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas f iente convenio de colaboración que la entidad suscrib ondiciones bajo las cuales ENISA recibe el préstamo m	rrollo de la línea de préstamos participativos establecida en el apartado 2 de la disposición fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y que se le con el MINCOTUR.  encionado y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rige por de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; supletoriamente por la Ley 38/2003,
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADA	AS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUD	DAS
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS		
Real Decreto 998/2018, de 3 de ago Mejora del acceso a la financiación o		ica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
SECTORES ACTIVIDAD		
Podrán obtener los préstamos partio o financiero.	ipativos las pequeñas y medianas empresas de base t	ecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario
2. ODJETIVOS V EFECTOS OUE SE D	OFTENDEN CON LA ADUCACIÓN	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PI	RETENDEN CON LA APLICACION	
Fomento de las pequeñas y mediana competitividad y la creación de emp		un entramado básico en la economía nacional como elemento fundamental para la
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSE	CUCION DE LA FINALIDAD	
Ocho años, con la liquidación definit	iva del préstamo.	
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU R	EALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE L	AS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLU	CRADAS
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON Al menos un BENEFICIARIO 50%
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVIS	SIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE	GASTO DE MINCOTUR
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
5- PLAN DE ACCION		
•	e Innovación, SME, SA, para el desarrollo de la línea d de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y media	e préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se na empresa.

1

Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

# ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) (\*)

#### **TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

#### PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No existe

REGIMEN DE GARANTIAS

Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

## INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación de la regulación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución sobre previsión PES

# INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.

Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

# PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*\*) DA 59ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021



LINEA ESTRATÉGICA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2020

Ficha subvención

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES -	ENISA	
LINEA SUBVENCION	ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS	A JÓVENES EMPRENDEDORES (*)	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		PRÉSTAMO	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	LGS) (**)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
tercera de la Ley 39/2010, de 22 de dicien	nbre, de Presupuestos Generales del Estado para e	ollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésimo l año 2011, modificada por la disposición final duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, rrespondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.	
la disposición adicional 23.ª de la Ley 39/2	2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Genera stado para el año 2016; por la Ley 40/2015, de 1 d	icionado y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rige por les del Estado para 2011, modificada por la disposición final 12.º de la Ley 48/2015, de 29 de e octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; supletoriamente por la Ley 38/2003, General	
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S	
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS			
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, p Mejora del acceso a la financiación de em		a del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).	
SECTORES ACTIVIDAD	. , , , ,		
	vos las pequeñas y medianas empresas que tengan	su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero, que se	
hayan consitituido como sociedad, como social de la empresa no sea superior a 40		oresentación de la solicitud y que la edad de quien o quienes ostenten la mayoría del capital	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEN	NDEN CON LA APLICACIÓN		
	tos empresariales promovidos por jóvenes empren afectado por las altas tasas de paro actualmente r	dedores con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de egistradas en España.	
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD		
Ocho años, con la liquidación definitiva de	el préstamo.		
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIS	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCE	ADAS	
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON Al menos un BENEFICIARIO 33,3%	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR			
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
2021	20.09.433M.82112	20.500.000,00 €	
5- PLAN DE ACCION			

Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2011, y modificada por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

# ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A JÓVENES EMPRENDEDORES (\*)

**OBJETO SUBVENCION** 

Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA)

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 75.000 euros.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No existe

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación de la regulación (BOE)

Importe a conceder [presupuesto definitivo]

Aplicación presupuestaria

Presupuesto definitivo

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución sobre presupuesto definitivo

Porcentaje de ejecución sobre previsión PES

# INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.

Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

# PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*\*) DA 60<sup>a</sup> de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021



PARA EL AÑO 2005. (LÍNEA PYME 2019)

LINEA ESTRATÉGICA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

CENTRO GESTOR		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES -	ENISA		
LINEA SUBVENCION		ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS	A PYMES (*)		
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		PRÉSTAMOS		
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22 L	GS) (**)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
Ley 2/2004, de 27 de que la entidad suscri Dicho convenio, don por la disposición adi	(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005" (convenio PYME) y que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.  Dicho convenio, donde se fijan las condiciones bajo las cuales ENISA recibe los préstamos mencionados y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rigen por la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y supletoriamente por la Ley 38/2003, General de Subvenciones; su Reglamento y por las demás normas de aplicación.				
1 - ARFA COMPETEN	CIAS AFFCTADAS Y SF	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA:	3		
AREA COMPETENCIA		C. C			
Real Decreto 998/20			del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).		
SECTORES ACTIVIDA	D				
Podrán obtener los p	réstamos participativo	os las pequeñas y medianas empresas que tengan	su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.		
2 - OBJETIVOS V EEE	TOS OHE SE PRETENT	DEN CON LA APLICACIÓN			
2 - OBJETIVOS T EFE	CTOS QUE SE PRETENE	PEN CON LA AFEICACION			
Fomento de las peque empleo.	eñas y medianas empi	resas, para constituir un entramado básico de la e	conomía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de		
3 - PLAZO NECESARIO	O PARA CONSECUCION	N DE LA FINALIDAD			
Diez años con la liqui	dación definitiva del p	réstamo.			
4 - COSTES PREVISIB	4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
		INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCR	ADAS		
TORCENTALS DE ATO	KTACIONES DE EAS DIST	1			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON Al menos un BENEFICIARIO 50%		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
	2021	20.09.433M.82110	57.500.000,00€		
E DIAN DE ACCION					

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# **ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A PYMES (\*)**

**OBJETO SUBVENCION** 

Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No existe

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Estos préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación de la regulación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución sobre previsión PES

# INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.

Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

# PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*\*) DA 61ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

RIOS



# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2020

	Ficha subvención
SECRETARÍA GENERAL	DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA, CEM, O.A.
LINEA ESTRATÉGICA	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO
CENTRO GESTOR	CENTRO ESPAÑOL METROLOGÍA (CEM)
LINEA SUBVENCION	BECAS A ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y GASTOS DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DE BEC

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

# AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsara el desarrollo del sistema metrológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019 de 5 de abril.

BECA

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

SECTORES ACTIVIDAD			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN (*)		
Formar en metrología a graduados univers	itarios, titulados en Formación profesional de	e segundo grado o estudiantes universitarios en pr	ácticas
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD		
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	LUCRADAS	
PGE	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CO BENEFICIARIO	ON O
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO D	E GASTO DEL CEM	

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	20.495C.481	21.000,00 €
2021	20.495C.482	1.750,00 €

L	7.110	AI EICHCIOIT I RESOT CESTARIA	IIIII OILIE	
	2021	20.495C.481	21.000,00 €	
	2021	20.495C.482	1.750,00 €	
5- PLAN DE ACCION (	**)			
Formación en metrolo	ogía			
OBJETO SUBVENCION		Formación en met	rología	
			9	
TIPOLOGIA BENEFICIAR	los	Formar en metrolo	ogía a graduados universitarios, titul	ados en Formación profesional de segundo grado o
			rsitarios en prácticas	p p g g
		estudiantes univer	Situation of production	

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso (\*\*\*)

Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III

# BECAS A ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y GASTOS DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DE BECARIOS

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe presupuestario asciende a 22.750,00€.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Centro Español de Metrología
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION (****)	
Convenio	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO (****)	
Informe de los tutores	
PLAN SECTORIAL	
ORSERVACIONES	

(\*) Se incorpora el objetivo.

(\*\*) Se completa parcialmente el Plan de acción

(\*\*\*) En este programa el CEM actúa como entidad colaboradora de diversas universidades. Actualmente el CEM tiene convenios normalizados con la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Carlos III.

(\*\*\*\*) Se adaptan los indicadores de gestión. El programa se instrumenta mediante un Convenio con las universidades citadas.

(\*\*\*\*\*) Se incorpora como indicador de resultado el informe de los tutores.



Ficha subvención

GEODETADÍA GENEDAL DE IN	DUCTOLA VIDE LA DVA	Ficha subvencion
SECRETARIA GENERAL DE IN LINEA ESTRATÉGICA		IE - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI  O DE NUESTRO CAPITAL HUMANO
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE IND	USTRIA Y DE LA PYME - EOI
LINEA SUBVENCION	AYUDAS DIRIGIDAS A L DE GARANTÍA JUVENIL	A CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DI	RIGEN LAS AYUDAS
investigaciones científicas y técnicas, fuda economía y la prospectiva sobre la evoluc El apartado 1 de la disposición adicional d podrán conceder subvenciones cuando as	mentalmente en los ámbitos de ión de la ciencia y la tecnología ecimosexta de la Ley 38/2003, d í se autorice a la correspondient adscrita. Dicha autorización ha s	statal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  19 Tode noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente se fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación
SECTORES ACTIVIDAD (*) Las convocatorias pueden ser sectoriales y	y enfocadas a perfiles profesiona	ales determinados.
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEN	IDEN CON LA APLICACIÓN	
_		niciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD	
La línea de ayudas tiene una ejecución an	ual.	
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIA	CIÓN
COSTE Importe previsto 2021 500.000,00 d PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIST	-	DADES INVOLUCRADAS (**)
PGE	FONDOS EUROPEOS / FED	ER / FSE 91,89%
CC.AA / EE.LL. 8,11%	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
5- PLAN DE ACCION (***)		
		s europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOE de
OBJETO SUBVENCION		La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.
Pueden tener la condición de beneficiarios y beneficiarias de las correspondientes convocatorias, en los términos que las mismas establezcan, y siempre que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en cada caso, las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en estas bases realicen contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.  Quedan excluidas las entidades públicas, cualquiera sea su forma jurídica.		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLAR	BORADORAS en su caso	

1

# YUDAS DIRIGIDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Los contratados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario o beneficiaria. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bier de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo.

- Estar empadronados en el ámbito geográfico que se determine en la convocatoria.
- Haber participado en una acción formativa desarrollado por EOI en el marco del programa del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Para que la contratación sea subvencionable, la duración de los contratos será por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada a tiempo parcial no pudiendo ser inferior ésta al 50% de la jornada laboral completa.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI aportará una ayuda bajo la modalidad de subvención hasta un máximo de cinco mil euros (5.000.00 €) por contrato que cumpla la duración estipulada anteriormente, no pudiendo superar este importe el 90% del coste laboral total del contratado que sea subvencionable.

A estos efectos no se considerarán subvencionables las horas extraordinarias, incentivos, primas o gratificaciones voluntarias, o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral. Tampoco se considerarán subvencionables los kilómetros y las dietas, la ropa de trabajo, las remuneraciones en especie, el pago de vacaciones no disfrutadas, las ausencias, las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni ningún tipo de indemnización, por extinción del contrato, de las previstas en el Estatuto de los Trabajadores

El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11,200,000 euros. En cada convocatoria se establecerá el crédito y duración máximo de la misma.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE ILISTIFICACION

Al finalizar el periodo de justificación. El pago de la subvención se realiza previa justificación, a la finalización del periodo subvencionable, por el beneficiario o la beneficiaria de la realización de la actividad objeto de la ayuda en los términos previsto en la Orden de Bases.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de la regulación (BOE)

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado Aplicación presupuestaria

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiados

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral.

# PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*) Epígrafe revisado

(\*\*) El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), El 8.11% restante es aportado por el socio local, El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11.200.000,00 euros. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máximo de la misma

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dotada en 2020 con 700.000€ y ejecutada en su totalidad (el importe es el mismo en 2021), dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas.

(\*\*\*) El Plan de Acción incorpora la referencia a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOE de 24/11/2020).



ÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME -	

SECRETARIA G	ENERAL DE IN	DUSTRIA Y DE LA PYN	/IE - ESCUELA	DE ORGAN	IZACION IND	USTRIAL , I	OI	
LINEA ESTRATÉGICA		1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, CON						
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE IND	USTRIA Y DE LA PYN	ME - EOI				
LINEA SUBVENCION		AYUDAS EN ESPECIE PA	ARA PYMES DIR	RIGIDAS A IM	PULSAR LA CIE	ERSEGURID	AD DE LAS P	/MES ESPAÑOLAS
NATURALEZA DE LA S	SUBVENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCIA	A COMPETITIVA ( ar	ticulo 22.1 LGS)		
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIF	RIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIA								
investigaciones cientí economía y la prospe	ficas y técnicas, fuda ctiva sobre la evoluci	a fundación del sector público es mentalmente en los ámbitos de l ón de la ciencia y la tecnología y	la industria, el medio su impacto e influer	o ambiente, la ini ncia en el el secto	novación, las nueva or productivo y en la	s tecnologías, la a sociedad.	PYME, la propie	dad industrial, la
		ecimosexta de la Ley 38/2003, de orice a la correspondiente fundac						
	esté adscrita. Dicha a	utorización ha sido otorgada me	· ·			•	- '	
SECTORES ACTIVIDAL	)							
Cualquier sector de a								
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN						
Esta línea de subvenc	iones tiene como obj	etivo específico la mejora de la	ciberseguridad de la	as pymes español	as			
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD						
01/01/2021-30/09/20	)21							
4 - COSTES PREVISIBL	ES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIAC	CIÓN					
cos	STF	7						
Importe previsto 2021	219.369,00 \$	<u>−</u> €						
PORCENTAJES DE APOR	RTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTI	IDADES INVOLUCRAD	)AS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDI	ER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC			
FUENTES DE FINANCI	ACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRI	ESUPUESTO DE GAS	STO DE MINCOTU	IR			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUP			OBAL PARTIDA	SUBVENC CONVOC	PROGRAMA IÓN (100% CATORIA)	
	2021	20.08.421M.4	143	2.650	.000,00€	219.30	59,00€	
5- PLAN DE ACCION (	**)							
		e, por la que se aprueban las bas s en el marco del Programa Activ		a la concesión de	ayudas dirigidas a i	mpulsar la aplica	ación de la cibers	eguridad en las
OBJETO SUBVENCION		Establecer en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, las bases y condiciones de concesión de ayudas en especie dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) con la finalidad de mejorar sus niveles de ciberseguridad, en el marco del «Programa Activa Ciberseguridad».						
TIPOLOGIA BENEFICIAR	RIOS		PYMES					
PREVISION PARTICIPAC	CION ENTIDADES COLA	No						

# AYUDAS EN ESPECIE PARA PYMES DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CIBERSEGURIDAD DE LAS PYMES ESPAÑOLAS

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

Nivel de uso de la tecnología digital/Si ha sufrido un ataque de ciberseguridad en los tres últimos años naturales/porcentaje de mujeres en plantilla/porcentaje de discapacitados en plantilla

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con unas cuantías en función de número de empleados de la empresa y el nivel de uso de la tecnología. En concreto empresas de menos de 5 trabajadores y nivel de uso bajo recibirán OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (830,00 €). Empresas con menos de 5 trabajadores y un nivel de uso de la tecnología medio recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996,00 €). Empresas con menos de 5 trabajadores y un nivel de uso de tecnoplogía alto, recibirá MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.328,00 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de tecnología bajo, recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de tecnología bajo, recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de tecnología alto, recibirá MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.162,00 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de uso de la tecnología bajo, recibirán MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (1.162,00 €). Empresas con una plantilla de más de 50 empleados y un nivel de uso de tecnología media, recibirá MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1,328,00 €). Empresas con una plantilla de más de 50 empleados y un nivel de uso de tecnología alta, recibirá MIL SEICIENTOS SESENTA EUROS (1.660,00 €). Impuestos incluidos, por empresa beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido. La cofinanciación será del 100% en todos los casos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO: finalización de la ejecución.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación.

Número de beneficiarios inscritos. Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa.

Satisfacción de los beneficiarios con el programa.

Número de beneficiarios que repetirían participación

# PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

El 4 de agosto de 2020 se firmó un convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y la Fundación EOI F.S.P. para regular la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria y el crecimiento empresarial de las pymes (BOE número 218 de fecha 3 de agosto de 2020). Dicho convenio se modificó a través de una adenda firmada el 18 de enero de 2021, en la que aparece reflejada la aplicación 20.08.421M.443, cuyo importe para dicho años, es de 2.650.000 euros. En dicha adenda, EOI aportará adicionalmente, 1.600.000,000 euros para el año 2021. Esta aplicación presupuestaria está orientada a regularizar la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria (Activa I4.0 y Activa Ciberseguridad) y el crecimiento empresarial de las pymes (Activa Crecimiento). Dicho importe se verá complementado por aportaciones de algunas comunidades autónomas o por parte de los propios beneficiarios, en función de las características particulares de cada uno de los tres programas referidos.

En relación al programa Ciberseguridad para el año 2021 es de 219.369,00 euros. La convocatoria 2021 fue aprobada mediante Resolución de 11 de enero de 2021 (BOE 11/07/2021; BDNS: 543905)



ÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME -	

LINEA ESTRATÉGICA	ENERAL DE IN	1- FOMENTAR LA DIGITALIZAC COMERCIO Y TURISMO				OS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA,	
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDU	JSTRIA Y DE LA PYI	ME - EOI			
LINEA SUBVENCION		AYUDAS EN ESPECIE PA ESPAÑOLA	RA EMRESAS I	NDUSTRIALES	S DIRIGIDAS A	IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA	
NATURALEZA DE LA S	SUBVENCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22	LGS)		CONCURRENCIA	A COMPETITIVA ( ar	ticulo 22.1 LGS)	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y S	ECTORES HACIA LOS QUE SE DIR	IGEN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIA							
investigaciones cientí la prospectiva sobre l	ficas y técnicas, fuda a evolución de la cier	mentalmente en los ámbitos de la ncia y la tecnología y su impacto e	a industria, el medi e influencia en el el	o ambiente, la ini sector productivo	novación, las nueva o y en la sociedad.	ación y la realización y promoción de estudios e s tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y	
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.							
SECTORES ACTIVIDA	)						
Sectores industriales							
2 - OBJETIVOS Y EFEC	TOS QUE SE PRETEN	DEN CON LA APLICACIÓN					
Esta línea de subvenc	iones tiene como ob	ietivo específico el crecimiento e	mpresarial de la in	dustria			
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCIO	ON DE LA FINALIDAD					
01/01/2019-31/12/20	)19						
4 - COSTES PREVISIBI	ES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIAC	IÓN (*)				
CO	STE	7					
Importe previsto 2021	1.949.187,00	€					
PORCENTAJES DE APOI	RTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTII	DADES INVOLUCRAD	DAS			
PGE	91%	FONDOS EUROPEOS / FEDE	R / FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFIC	0%1	
FUENTES DE FINANC	ACIÓN: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRE	SUPUESTO DE GAS	STO DE MINCOTU	IR		
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPI	UESTARIA	IMPORTE GL	OBAL PARTIDA	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (91% CONVOCATORIA)	
	2021	20.08.421M.4	43	2.650	.000,00€	1.773.760,17 €	
5- PLAN DE ACCION (	**)						
programa Crecimient que se aprueban las l	o Empresarial, public pases reguladoras de	ada en el Boletín Oficial del Estad	lo número 183, de	2 de agosto de 20	17. Esta orden se r	crecimiento de la industria española en el marco del nodifica por la Orden ICT/817/2020, de 10 de agosto, por la narco del programa Crecimiento Empresarial publicada en el	
OBJETO SUBVENCION  Convocar en régimen de concurrencia competitiva las ayudas en especie para empr impulsar el crecimiento de la industria española y dotar a las empresas de estrategi ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Programa de Crecimiento					ar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS PYMES INDUSTRIALES							

# AYUDAS EN ESPECIE PARA EMRESAS INDUSTRIALES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Facturación de la empresa/ Tamaño de la empresa/Tiene página web/Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (5.892,29 €) por empresa, impuestos incluidos, por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO: finalización de la ejecución

FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)

importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

#### INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación

Número de beneficiarios inscritos

Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa

Satisfacción de los beneficiarios con el programa

Número de beneficiarios que repetirían participación

# PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) El 4 de agosto de 2020 se firmó un convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y la Fundación EOI F.S.P. para regular la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria y el crecimiento empresarial de las pymes (BOE número 218 de fecha 3 de agosto de 2020). Dicho convenio se modificó a través de una adenda firmada el 18 de enero de 2021, en la que aparece reflejada la aplicación 20.08.421M.443, cuyo importe para dicho años, es de 2.650.000 euros. En dicha adenda, EOI aportará adicionalmente, 1.600.000,00 euros para el año 2021.

Esta aplicación presupuestaria está orientada a regularizar la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria (Activa I4.0 y Activa Ciberseguridad) y el crecimiento empresarial de las pymes (Activa Crecimiento). Dicho importe se verá complementado por aportaciones de algunas comunidades autónomas o por parte de los propios beneficiarios, en función de las características particulares de cada uno de los tres programas referidos.

En relación al programa Activa Crecimiento el importe total del mismo para el año 2021 es de 1.949.187,00 euros, de los que la SGIPYME aporta el 91% (1.767.687 euros) aportando el 9% restante las empresas participantes (181.500 euros).

Con ello se introduce una modificación a los porcentajes de participación recogidos en el PES Actualizado 2020 tras la adaptación de las condiciones de ayuda introducida por Orden ICT/817/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impular el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial publicada en el Boletín Oficial del Estado número 237 de fecha 4 de septiembre de 2020. A la vista de la crisis económico-sanitaria surgida del Covid-19, la orden reduce la participación de las empresas que es integramente asumida por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.08.421M.443, a la vez que eleva la cuantía de la subvención en especie concedida por empresa.



PES ACTUALIZADO 2020 Ficha subvención								
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. FOL								
			,					
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI								
				EL SISTEMA NACIONAL DE				
		SUBVENCION						
.GS)		CONCURRENCIA COM	MPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)					
CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS A	YUDAS							
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización industrial, FS.P., a conceder subvenciones.								
DEN CON LA APLICACIÓN								
			313 dirigida a los jóvenes, de uno y otro s	exo, de más de dieciséis y menores de				
N DE LA FINALIDAD								
tendrán una duración de tres meses: v la io	rnada laboral será. cor	mo mínimo, de cuatro	horas diarias, no pudiendo superar las tr	reinta horas semanales.				
CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN								
NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOI FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE OTROS ORGANISMOS	.UCRADAS (*)	91,89%	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO					
Dright (CT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. (BOE de 24/11/2020)  DBIETO SUBVENCION  La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil que tengan entre 18 y la edad máxima que fije el sistema nacional de garantía juvenil puedan realizar prácticas no laborales en empresas que les permitan tener su primera experiencia profesional. Las ayudas forman parte de una actuación integrada con los destinatarios en el marco de un litinerario global que incluye, con carácter previo, una formación impartida por EOI.								
			Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo en el marco del Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales. Quedan excluidas de esta subvención las entidades públicas, cualquiera sea su forma jurídica.  Las prácticas no laborales se dirigen a jóvenes beneficiarios del Sistema nacional de garantía Juvenil que tengan entre 18 y la edad máxima establecida para las personas beneficiarias del Sistema nacional de garantía Juvenil que tengan entre 18 y la edad máxima establecida para las personas beneficiarias del Sistema nacional de garantía Juvenil, que posean un tetulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesional dal. Asimismo, no deben haber tenido una relación laboral u tort tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniéndose en cuenta, a estos efectos, las prácticas que formen parte de los curriculums para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes (Artículo 3 RD 1543/2011).  Estas personas deberán, en todo caso, haber realizado o estar realizando formación en el ámbito de ESE con la Fundación EOI y que exista compatibilidad de horarios en el caso de que esten finalizando la acción formativa. Además, deberán cumplir la condición de no haber trabajado en el día natural anterior en el momento de la firma del acuerdo de las prácticas no laborales					
	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE SUBVENCIONES PARA LA FINANC GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZ/  GS)  CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS A fundación del sector público estatal que tie stria, el medio ambiente, la innovación, las ductivo y en la sociedad.  climosexta de la Ley 38/2003, de 17 de novi ductivo y en la sociedad.  climosexta de la Ley 38/2003, de 17 de novi endiante acu ridación de terma expresa mediante acu reden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, j el sea su forma jurídica (ya sean personas fie el Real decreto 1543/2011, de 31 de octub pen CON LA APLICACIÓN  DEN CON LA APLICACIÓN  OPERATIVO de Empleo Juvenil, iniciativa de la ión laboral ni se encuentre estudiando o relación de tres meses; y la jou como laboral ni se encuentre estudiando o relación de tres meses; y la jou como laboral ni se encuentre estudiando o relación de tres meses; y la jou como y puentres DE FINANCIACIÓN  NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOI FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  OTROS ORGANISMOS	PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANI  SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI  SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS E GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS N  G.5)  CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS  fundación del sector público estatal que tiene como finalidad ger stria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologias, la ductivo y en la sociedad.  cimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Su fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de den ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza  el Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdo  el Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdo  pen CON LA APLICACIÓN  Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea p dión laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún cido i  NO ELA FINALIDAD  cendrán una duración de tres meses; y la jornada laboral será, co  CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN  NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS (*)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  OTROS ORGANISMOS   Empresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación impartida  Empresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación impartida  Empresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación impartida  Empresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación impartida  Expresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación impartida  Expresas, cualquiera etc.) que, previa firm 1543/2011, de 31 de excluidas de esta sub Las prácticas no i de una actuación inte formación integrativa de profesionalidad. Asim meses en la mise an obtención en o habo de	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN  SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN  SUBVENCION  CONCURRENCIA CON.  CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AVUDAS  Tundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formativa, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologias, la PYME, la propiedad iductivo y en la sociedad.  Limosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que indudación del man acupres an elministerio de adscripción u órgano riden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela inductivo y en la sociedad.  Es sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin el Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas júvene del nict/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de la Comisión Europea puesta en marcha en 26 dión laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo.  PEN CON LA APLICACIÓN  DE CON LA APLICACIÓN  NAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS (*)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  OTROS ORGANISMOS  DIA JURI PRIVALES DE FINANCIACIÓN  Empresas, cualquiera que sea su forma jurí etc.) que, pro ela que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones pa o laborales en empresas de una actuación integrada con los destinat formación inpartida por FOI.  Empresas, cualquiera que sea su forma jurí etc.) que, pro ela final de de un convexisor cien de cendidades de seta subvención las entidades de formación inpartida por FOI.  Empresas, cualquiera que sea su forma jurí etc.) que, pro ela final de de un convexisor cien de cendidades de seta subvención las entidades de la formación integrada con los destinatormas de condicidos de las intuitaciones o certificados en dela materia de la formación integrada con los dest	USUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI  5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO  5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO  SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EDI  SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.  [SUBVENCIONE  CONCURRENCIA COMPETITIVA ( princido 22.1 LGS)  CONCURRENCIA				

INCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE NTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

#### CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

Para la concesión de la ayuda convocada cada empresario podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como considera a) Criterios objetivos (hasta 60 puntos):

a) Criterios objetivos (hasta 60 puntos):
- Solicitud para la realización de prácticas no laborales por más de una persona joven: por cada becario adicional 10 puntos con un limite de 20 puntos.
- Porcentaje de mujeres en plantilla: • Mayor del 50%: 20 puntos.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla: • Mayor del 20%: 20 puntos.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla: • Mayor del 20%: 20 puntos.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla: • Mayor del 20%: 20 puntos.
- Directerios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):
- Grado de vinculación de la activida da desarrolla con la formación obtenida en el programa formativo de EOI, hasta 40 puntos.
- En caso de empate de puntuación entre diversas solicitudes se utilizará para desempatar el siguiente criterio de valoracións.
- Proyectos que davorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medicionambiental: Spuntos.
- En caso de que aún con la aplicación de los criterios anteriores permanezca el empate entre distintas solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios. siguientes criterios:

o Porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en plantilla:

Mayor del 50%: 2 puntos. Entre el 50% y el 30%: 1 punto.

Menor porcentaje de contratos temporales en plantilla:

Menor de 10%: 2 puntos. Entre el 30% y el 10%: 1 punto

Sorteo, en caso de que la aplicación de todos los criterios anteriores no hubiera dado lugar al desempate.

#### JANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación de

- El importe de la subvención se concretará en las siguientes cuantías:

   1,2 veces el IPREM mensual vígente por cada una de las personas jóvenes mientras duren las prácticas si estas tienen una
  duración de cuatro o más horas diarias.
   1,4 veces el IPREM mensual vígente por cada una de las personas jóvenes mientras duren las prácticas si estas tienen una
  duración de cuatro o más horas diarias, cuando la persona joven tenga un reconocimiento de discapacidad superior al 33%.

El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 8.033.353,11euros. En cada convocatoria se establecerá e crédito y duración máxima de la misma

#### ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI. La evaluación de las solicitudes le corresponde a la Comisión de Selección de subvenciones de la Fundación EOI

#### POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El pago de la subvención se realizará una vez finalizado el período de prácticas, después de la presentación por parte de la empresa de la justificación del pago de las becas a cada una de las personas jóvenes que están realizando las prácticas. La justificación de los gastos se tendrá que realizar en el plazo máximo de 90 dias tras la finalización del período de prácticas no laborables, y siempre con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Se procederá al pago de los gastos, tras la presentación por parte de la empresa, de la siguiente documentación: certificado firmado por la representación legal de la empresa y por la persona joven en el que conste, por lo menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el período de realización; justificación del pago de la beca a la persona joven, que se acreditará mediante el correspondiente justificante hancario de la transferencia con ordenante y peneficiario, a fazamente identificados, o na yudiente, no canado de la transferencia con ordenante y defente conside de vertar la bancario a carditativa fuel caren justificantes beneficiario/a claramente identificados, o, en su defecto, copia del extracto bancario acreditativo del cargo; justificantes correspondientes a las cotizaciones de la Seguridad Social

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# DICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones re

# INDICADORES DE RESULTADO

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral

# PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 8.033.353,00 euros. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máximo de la misma.

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dotada en 2020 con 700.000€ dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuídas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedorsas encrementar el número de empresas creadas y mejora la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas.

(\*\*) Se incorporala nueva regulación:, Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras.



SECRETARIA GE	ENERAL DE INDU	JSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA D  2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUE						
LINEA ESTRATEGICA		2- HACKEINIEN IAK LA CUIVIPETITIVIDAD DE NUL	JINAS EIVIPKESAS, APUS	TANDO POR LA CALIDAI	/ I LA EACELENCIA			
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA F	PYME - EOI					
LINEA SUBVENCION		PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍ	Ā					
NATURALEZA DE LA SU	UBVENCION			SUBVENCION				7
PROCEDIMIENTO DE C	CONCESION (art. 22 LGS	)		CONCURRENCIA COMP	ETITIVA ( articulo 2	2.1 LGS)		j
1 - AREA COMPETENCI	IAS AFECTADAS Y SECTO	ORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS							
ámbitos de la industria en la sociedad. En part financiar las actuacione	a, el medio ambiente, la cicular tiene encomenda es que tiene encomend	ndación del sector público estatal que tiene como f innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la pr ado como fin específico trabajar por la promoción, adas como fines propios en el artículo 6 de sus Est nosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ge	opiedad industrial, la ecor profesionalización y el de atutos.	nomía y la prospectiva so sarrollo de la microempr	obre la evolución de resa artesana en el r	la ciencia y la tecnología y narco de las políticas públi	su impacto e influencia en e cas y de fomento de la comp	el el sector productivo y petitividad y, a tal objeto
		mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u undación Escuela de Organización Industrial, F.S.P.			a fundación esté ad	Iscrita. Dicha autorización	na sido otorgada mediante C	)rden ICT/1291/2018, de
SECTORES ACTIVIDAD Artesanía								
, ii cesama								
2 - OBJETIVOS Y EFECT	OS QUE SE PRETENDEN	I CON LA APLICACIÓN						
medioambiental, adap	tación al mercado y cap	a artesanía, presentándola en un entorno de calida accidad de innovación, conservando al mismo tiem objetivos que se persiguen con la constitución de d	po las características esp					
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCION D	E LA FINALIDAD						
ANUALIDAD								
4 - COSTES PREVISIBLE	S PARA SU REALIZACIO	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
AÑO	1	COSTE	7					
PREVISTO 2021		16.000,00	_					
PORCENTAJES DE APORT	TACIONES DE LAS DISTINT	TAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS	i		_			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA	ACIÓN CON BENEFICIARIO		]
FUENTES DE FINANCIA	ACIÓN: PREVISIONES DE	GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO	DE MINCOTUR					
	AÑO 2021	APLICACIÓN PRESUPUESTA 20.08.421M.442	RIA (*)		OBAL PARTIDA 660,00 €	PREMIOS 16.000,00 €		
5- PLAN DE ACCION		·		•				
Orden ICT/408/2019, d	de 28 de marzo, por la q	ue se establecen las bases reguladoras de la conce	sión de los Premios Nacio	onales de Artesanía.				
OBJETO SUBVENCION			un entorno de calidad y responsabilidad social y específicas que las defi	y excelencia; reconocer lo y medioambiental, adap	os méritos de aquell otación al mercado y o reconocer la labor	los profesionales y empres , capacidad de innovación, de las instituciones, organ	on el fin de prestigiar la artes as artesanas que destaquen conservando al mismo tiem ismos y empresas cuyas acte	por su creatividad, npo las características
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS  1. A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas fís a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídica cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artistico definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle. b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en Espaí					as que actúen en España co, de acuerdo con la			

hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía

económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.
c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.
d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que

ı	INFA	SI	IR۱	/FNI	CIC	M

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

1.º La travectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se hava traducido en aportaciones significativas a la cultura de los

2.º La calidad técnica y formal.

3.º La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.

4.º La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.

5.º La responsabilidad social v medioambiental.

6.º La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias omerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.

7.º El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente:

Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros.

Premio Producto: 3.000 euros.

Premio al Emprendimiento: 3.000 euros.

remio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros.

El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, la Directora o el Director General de la Fundación EOI. La Directora o el Director General de la Fundación EOI será el órgano ompetente para dictar la correspondiente resolución motivada de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No

No

No aplica

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiados

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios

Número de actuaciones de promoción de la artesanía Número de usuarios de las actividades

Número de seguidores de redes sociales

PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) Esta partida presupuestaria se corresponde con una transferencia a la EOI a la que es de aplicación la excepción del artículo 2,2 de la Ley 38/2003. General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

Con esta partida se financian, además los "Premios Nacionales de Artesanía", diversas actuaciones de apoyo a la artesanía, dividas en cuatro áreas de actuación o líneas estratégicas:

- 1. Actividades de promoción y posicionamiento de la artesanía contribuyendo a la mejora de la "marca país": incluye además de los Premios Nacionales de Artesanía, la participación de España en Révélations, "Fusión" certamen de joyería con vidrio, APP "talleres abiertos", campaña "regala artesamía", servicio de información de Fundesarte sobre el sector artesano.
- 2. Colaboración con los gobiernos de las comunidades autónomas: Días Europeos de la Artesanía y "Debate sobre artesanía contemporánea".
- 3. Realización de estudios y análisis sectoriales y fomento de la investigación: colaboraciones con stakeholders del sector artesano.
  4. Fortalecimiento de las relaciones internacionales, especialmente con Europa: membresía y vicepresidencia del WCC-Europe, Crafting Europe, Crafts Code



Ficha subvención

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, EOI

LINEA ESTRATÉGICA	1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, CO						
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI						
LINEA SUBVENCION	AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA T DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONCECT		DE LA INDUSTRIA ESPAÑ	OLA EN EL MARCO			
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS	)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (	articulo 22.1 LGS)	]			
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTO	DRES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS							
investigaciones científicas y técnicas, fudamer economía y la prospectiva sobre la evolución o	ndación del sector público estatal que tiene como italmente en los ámbitos de la industria, el medio de la ciencia y la tecnología y su impacto e influenc	ambiente, la innovación, las nuevas cia en el el sector productivo y en la	tecnologías, la PYME, la propie sociedad.	dad industrial, la			
conceder subvenciones cuando así se autorice	nosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ge e a la correspondiente fundación de forma expresa rización ha sido otorgada mediante Orden ICT/129	mediante acuerdo del Ministerio d	e adscripción u órgano equivale	ente de la Administración			
SECTORES ACTIVIDAD							
Sectores industriales							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN	I CON LA APLICACIÓN						
		*.1*					
La aplicación tiene como objetivos específicos	la digitalización y el crecimiento empresarial de la	i industria					
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION D	E LA FINALIDAD						
01/01/2019-31/12/2019							
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIO	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (*)						
COSTE	7						
Importe previsto 2021 3.622.300,00	€						
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTA	AS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS (	(**)					
PGE 58%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL. 35	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIA BENEFIC	7%				
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE	GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO	DE MINCOTUR					
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (58% CONVOCATORIA)				
2021	20.08.421M.443	2.650.000,00€	2.100.934,00 €				
5- PLAN DE ACCION (**)	e se establecen las bases reguladoras de la concesi	ón do avudos dirigidos a impulsar la	transformación digital de la inc	lustria española en el			

OBJETO SUBVENCION

de 10 de agosto.

Se hace una orden de bases por cada Comunidad Autónoma (17 convocatorias), cuyo objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones, en concepto de ayudas en especie para empresas industriales, dirigidas a impulsar la digitalización de la industria española y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017. Modificación de la anterior a través de la Orden ICT/818/2020,

# AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONCECTADA 4.0"

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

EMPRESAS INDUSTRIALES Y PYMES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Las convocatorias son realizadas por las 17 Comunidades Autónomas

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Grado de madurez digital/ Tamaño de la empresa/ Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie hasta una cuantía máxima de nueve mil setecientos noventa (9.790,00 €) por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

PLAZO: Hasta el final de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Fuente de financiación

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación, número de beneficiarios inscritos, número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, satisfacción de los beneficiarios con el programa, número de beneficiarios que repetirían participación

# PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) El 4 de agosto de 2020 se firmó un convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y la Fundación EOI F.S.P. para regular la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria y el crecimiento empresarial de las pymes (BOE número 218 de fecha 3 de agosto de 2020). Dicho convenio se modificó a través de una adenda firmada el 18 de enero de 2021, en la que aparece reflejada la aplicación 20.08.421M.443, cuyo importe para dichos años, es de 2.650.000 euros. En dicha adenda, EOI aportará adicionalmente, 1.600.000,00 euros para el año 2021. Esta aplicación presupuestaria está orientada a regularizar la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria (Activa I4.0 y Activa Ciberseguridad) y el crecimiento empresarial de las pymes (Activa Crecimiento). Dicho importe se verá complementado por aportaciones de algunas comunidades autónomas o por parte de los propios beneficiarios, en función de las características particulares de cada uno de los tres programas referidos.

Las ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0 serán convocada en 2021 (en septiembre aproximadamente), pero la mayor parte de su ejecución se llevará a cabo en 2022.

(\*\*) Las condiciones y cuantía de las ayudas han sido modificadas en virtud de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto Industria Conectada 4.0. Como señala la propia disposición "dada la difícil situación económica de las empresas españolas producida por la crisis ocasionada por el COVID19, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cree necesaria la adaptación de las condiciones de las ayudas, reduciendo de forma significativa la aportación inicial que hasta el momento actual se le venía pidiendo a las empresas industriales para participar en el programa de ayudas. Esta reducción será íntegramente asumida por un incremento del importe efectuado con cargo a la aplicación presupuestaria 20.08.421M.443 de la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME)."



			S ACTUALIZADO 2020 Ficha subvención	3 2013 -2021			
SECRETARÍA DE	ESTADO DE C	COMERCIO					
LINEA ESTRATÉGICA	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO						
CENTRO GESTOR		SG PLANIFICACION Y GESTION DE RECU	URSOS HUMANOS				
LINEA SUBVENCION		BECAS DE PROGRAMA FULBRI	IGHT (*)				
NATURALEZA DE LA SU	BVENCION		BECA				
PROCEDIMIENTO DE C	ONCESION (art. 22 L	GS)	CONCURREN	CIA COMPETITIVA ( a	rticulo 22.1 L	GS)	
1 - AREA COMPETENCI	AS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LA	S AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS						
Art.8 del Real Decreto	998/2018, de 3 de ag	gosto, por el que se desarrolla la estructi	ura orgánica básica del M	inisterio de Industria,	, Comercio y 1	Turismo	
SECTORES ACTIVIDAD							
Titulados superiores y f	uncionarios de carre	era en el Ministerio de Industria, Comerc	cio y Turismo.				
2 - OBJETIVOS Y EFECT	OS QUE SE PRETENE	EN CON LA APLICACIÓN					
		istas dentro del sector público en el cam tableciendo un programa de cooperació			organizacione	es, y de estrechar aú	n más los lazos entre
3 - PLAZO NECESARIO I	PARA CONSECUCION	DE LA FINALIDAD					
A							
Anuales. Las becas se c	onvocan para un cur	50.					
4 - COSTES PREVISIBLE	S PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APORT	ACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES I	NVOLUCRADAS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIA BENEFIC			ı
FUENTES DE FINANCIA	CIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUES	TO DE GASTO DE MINCO	TUR			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTAR		IMPORTE			
L	2021	20.01.421M.480	8	0.000,00€	_		
5- PLAN DE ACCION							
Orden ICT/391/2020, d	e 23 de abril, por la	que se establecen las bases reguladoras	para la concesión de bec	as Fulbright por el Mi	nisterio de In	dustria, Comercio y	Turismo
OBJETO SUBVENCION	ne.	en una grado o	ouir a la financiación de u universidad estadounide de «master» u otra titulac lación o un proyecto de ir	nse, siguiendo un pro ción o certificación pr	ograma de est	udios establecido pa	ara la obtención del

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Comisión Fulbright

# BECAS DE PROGRAMA FULBRIGHT (\*)

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal

La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa

Comité de Selección presidido por Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaria a propuesta de las Secretarias de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La secretaría de la comisión es ejercida por el Subdirector General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.

No

No

La Comisión ´Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios.

6 meses desde la finalización del disfrute de la beca, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos, si procede.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

# INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

PLAN SECTORIAL

# OBSERVACIONES

(\*) El PES recoge dos programas diferenciados de becas Fulbright, el correspondiente a la SEC y el de la Subsecretaria. Ambas becas responden actualmente a la misma regulación y son convocadas conjuntamente.

(\*\*) Hasta 2020 las bases reguladoras son las establecidas por la Orden IET/1031/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, modificada por la Orden ETU/917/2017, de 29 de septiembre. Esta Orden ha sido sustituida por la Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se actualiza el Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en dicha disposición. En 2020 ha sido publicada la convocatoria correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 mediante Orden de 2 de octubre de 2020 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2021/2022 (BOE 21/10/2020). Esta convocatoria corresponde al código de la Base de Datos Nacional de Subvenciones 527120.



Ficha subvención

SUBSECRETARIA -	OFICINA ESPANOL	A DE PATENTES Y	MARCAS, OEPM, O.A.
-----------------	-----------------	-----------------	--------------------

LINEA ESTRATÉGICA	,	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO					
CENTRO GESTOR		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.					
LINEA SUBVENCION							
LINEA SOBVENCION		SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PRO	OMOCIÓN Y DIFUS	SIÓN DE SIGN	NOS DISTI	NTIVOS	
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE	E CONCESION (art. 22 L	GS) (*)	CONCESION DIRECT	TA - Nominativa	(establecida	a en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETEN	ICIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUD	AS				
AREA COMPETENCIA	AS AFECTADAS						
Fines y funciones Artículo segundo.		del Organismo autónomo «Registro de la Propio a su cargo la realización de la actividad admini		orresponde en r	nateria de pi	ropiedad industrial conforme a la	
legislación y conveni Cuatro. Promover in el internacional y	El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios nternacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y  mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».						
SECTORES ACTIVIDA	un.						
	efensa de la marca (ANI	DEMA)					
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN					
Controller March				States to Comme		(	
de Congresos, Semin		ende articular la cooperación para la realizació os monográficos sobre temas que merezcan ate opiedad Industrial.					
3 - PLAZO NECESARI	O PARA CONSECUCION	I DE LA FINALIDAD					
El convenio que instr	rumenta esta subvenció	n nominativa entra en vigor al día siguiente al c	le su firma y extiende su	u validez hasta u	n año natur	al.	
4 - COSTES PREVISIB	SLES PARA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APO	PRTACIONES DE LAS DISTI	NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCE	RADAS				
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIA BENEFICI			
FUENTES DE FINANC	CIACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE C	GASTO DE LA OEPM				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPOR	DTE	Ī		
	2020 20.102.421N.487 100.000,00 €						
	2021	20.102.421N.487	100.000,				
5- PLAN DE ACCION (**)							
OPIETO SURVENICIONI		P				anifo and a Official Fore with the Bod of	
OBJETO SUBVENCION		Financiar las si	guientes actuaciones, qu	iue se impulsará	n en coordin	ación con la Oficina Española de Patentes	

a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, relacionada con eventos como realización y publicación de estudios, proyecto anual de actualización sobre la materia en redes sociales, evento lúdico, educativo o deportivo para dar a conocer la importancia de los signos distintivos dentro de los derechos de la Propiedad Industrial para la economía y la sociedad españolas, presentación de datos relacionados con las vulneraciones de Derecho de Propiedad Industrial, entre otros.

b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

# SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA), Asociación empresarial, sin ánimo de lucro

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectua en un único desembolso con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda
REGIMEN DE GARANTIAS	ANDEMA queda exonerada de la constitución de la garantía en concepto de dicho pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, debe acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudora por procedimientos de reintegros.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	ANDEMA justificará debidamente la aplicación de la subvención concedida por la OEPM según lo previsto er el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Esta justificación se realizará mediante la aportación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas El órgano encargado de revisar esta documentación es el Director de la OEPM asistido por una comisión.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION  Regulación Fecha de publicación (BOE) Aplicación presupuestaria Importe a conceder Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO  Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo  Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres  Impacto de las acciones en medios o redes de difusión	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acue	le julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El a memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes erdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera sterial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."
(**) Se incorpora el Plan de Acción.	
(***) Se incorporan indicadores de resultado.	



LINEA ESTRATÉGICA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 **PES ACTUALIZADO 2021**

Ficha subvención

4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

CENTRO CECTOR	OFICINA ECDAÑOLA DE DATENTES VAMADOAS O	•	
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.		
LINEA SUBVENCION	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO	DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLES	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22	LGS)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS			
1 ' ' ' ' '	del Organismo autónomo «Registro de la Propied	lad Industrial»	
Fines y funciones			
Artículo segundo.			
-	_	trativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la ica en este campo atribuyéndosele de manera especial:	
1 - /		a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en	
*	ectas con cuantos Organismos y Entidades española		
SECTORES ACTIVIDAD			
Fundación Foro de Marcas Renombradas E	spañoles		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN		
· '	·	de actividades del Alto Comisionado y de la ejecución de las actividades relacionadas con el	
desarrollo, la defensa y la promoción de las Marcas Renombradas Españolas			
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD			
La Resolución de concesión que instrumen	ta esta subvención determina el plazo para la cons	secución de la finalidad.	
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRAI	DAS	
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES	- 5 de gasto con cargo al presupuesto de gas	STO DE LA OEPM	

# 5- PLAN DE ACCION (\*\*)

AÑO

2021

Real Decreto 1020/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.

# OBJETO SUBVENCION

Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., impulsará las siguientes actividades:

a) Juramento embajadores honorarios de la Marca España.

IMPORTE

50.000,00€

b) Evento anual FMRE.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

20.102.421N.489

- c) Campaña «Valores que construyen sueños».
- d) Campaña «Spain for sure».
- e) Conexión España.
- Informe «Marcas, sostenibilidad y transparencia».

# SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLES

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación con patronos públicos y privados.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	50.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago se realiza con carácter anticipado a su justificación.
	E. Pago de realiza con caracter annoquae a da jacanteación
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por los artículos 22 y 24, según proceda, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION  Regulación Fecha de publicación (BOE) Aplicación presupuestaria Importe a conceder Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES) INDICADORES DE RESULTADO (***) Número de actividades llevadas a cabo Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especia	alizados
PLAN SECTORIAL	

# OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se incorpora el Plan de Acción.

(\*\*\*) Se incluyen los indicadores de resultado.



Ficha subvención

Subsecretaria -	· OFICINA ESPANOLA	<b>DE PATENTES Y</b>	MARCAS, OEPM, O.A.
-----------------	--------------------	----------------------	--------------------

LINEA ESTRATÉGICA		E DROMOVED EL DECADROLLO DE MUESTRO CA	· ·	
LINEA ESTRATEGICA		5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO		
CENTRO GESTOR		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O	.A.	
LINEA SUBVENCION				
ENTER SOUTENCION		SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FUNDAC	IÓN EOI	
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE	CONCESION (art. 22 I	GS) (*)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETEN	CIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	3	
AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS			
Fines y funciones Artículo segundo. El Registro de la Prop y convenios nternaci Cuatro. Promover ini internacional y	oiedad Industrial tendr onales en vigor, y será ciativas y desarrollar a	el instrumento de la política tecnológica en este d	rativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación campo atribuyéndosele de manera especial: I la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el	
SECTORES ACTIVIDA				
Escuela de Organizac	ion industrial (EOI)			
2 - OBJETIVOS Y EFE	CTOS QUE SE PRETENI	DEN CON LA APLICACIÓN		
Con la aplicación de	esta subvención se pre	etende articular la cooperación para la realización	de actividades de formación relacionados con la difusión tecnológica y la Propiedad Industrial.	
3 - PLAZO NECESARIO	D PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD		
La Resolución de con	cesión que instrumen	ta esta subvención determina el plazo para la cons	secución de la finalidad.	
A - COSTES DREVISIR	IES DADA SII DEALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
4 - CO31E3 FRE VISIB	LLS FARA 30 REALIZA	CION I TOLINES DE FINANCIACION		
PORCENTAJES DE APO	RTACIONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCA	ADAS	
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
FUENTES DE FINANC	IACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	STO DE LA OEPM	
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2021	20.102.421N.440	127.550,00 €	

# 5- PLAN DE ACCION (\*\*)

Real Decreto 786/2020, de 1 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de propiedad industrial por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2020.

OBJETO SUBVENCION

Financiación de actividades de formación en materia de propiedad industrial, en concreto: acciones y jornadas de formación en materia de Derecho Europeo de Patentes y jornadas de formación en materia de Propiedad Industrial en general.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

# SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FUNDACIÓN EOI

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	127.550,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio d Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
i orecitaje de ejecución del presupuesto iniciai (previsión i es)	
INDICADORES DE RESULTADO (***)	
Número de acciones y jornadas llevadas a cabo	
Número de asistentes a dichas jornadas Impacto en medios y redes de difusión de las actividades	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES  (*) De applicação em al artícula 12.2 del Beal Decreta 997/2006, de 21 de in	ulia naval qua sa anvueba al Daglamanta da la Lay 29/2002, da 17 da naviambra. Canaval da Subvencianas "El
	ılio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El emoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:
a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo	establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada ción a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."
(**) Se incorpora el Plan de Acción.	
(***) Se incluyen indicadores de resultado.	

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) F.S.P



# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021 Ficha subvención

Ficha subvención			
SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.			
LINEA ESTRATÉGICA	5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAP	PITAL HUMANO	
	[a		
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.	А.	
LINEA CURVENCION			
LINEA SUBVENCION	AYUDAS A LA FUNDACION UNIVERSID	AD AUTONOMA DE MADRID	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 L	.GS) (*)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SEC	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS			
Fines y funciones	del Organismo autónomo «Registro de la Propieda	ad Industrial».	
Artículo segundo. El Registro de la Propiedad Industrial tendr.	á a su cargo la realización de la actividad administr	rativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la	
-		ca en este campo atribuyéndosele de manera especial:	
•	ctividades conducentes al mejor conocimiento y a ctas con cuantos Organismos y Entidades española	la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en as o extranjeras se ocupen de estas materias.».	
SECTORES ACTIVIDAD			
Fundación de la Universidad Autónoma de	Madrid		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEND	DEN CON LA APLICACIÓN		
2 - OBJETIVOS TELECTOS QUE SET NETEND	PEN CON EN AI EICACION		
nacionales e internacionales; la cooperació difusión de trabajos de investigación y publ organización o asistencia a cursos, seminari materiales de difusión y enseñanza. Para el	n académica internacional y europea; la búsqueda licaciones académicas de impacto y de interesés so ios y coloquios de carácter divulgativo, con la elabo llo, y con el objeto de facilitar las mencionadas acti	es y conferencias académicas; la preparación de proyectos competitivos de investigación, a, localización y estudio de fondos en archivos y bibliotecas; y, en general, la elaboración y obre propiedad industrial, relacionadas con la preparación avanzada de alumnos, con la oración de documentos de trabajo o con el diseño y desarrollo de recusos electrónicos y ividades de investigación, formación y difusión de la propiedad industrial, se realizarán de la OEPM, así como de desarrollo de la zona Web histórica OEPM-UAM.	
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION	N DE LA FINALIDAD		
El convenio que instrumenta esta subvencia anualmente.	ón nominativa entra envigor al día siguiente al de s	su firma y extiende su validez hasta el 31 de diciembre de ese año. Dicho convenio se firma	
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZAC	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRAE	DAS	
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GAS	TO DE LA OEPM	
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
2021	20.102.421N.452.00	100.000,00 €	
5- PLAN DE ACCION (**)			

# AYUDAS A LA FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

**OBJETO SUBVENCION** 

Financiacion de actividades de investigación y de estudio del fondo histórico del Archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona web histórica OEPM-UAM

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa PGE

100.000,00€

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A,

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio de Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO (\*\*)

Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraido datos bibliográficos.

Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Intrenacional de Niza.

Actualizacion de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.

Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria lrevisadas.

Número de patentes curiosas añadidas a la web.

# PLAN SECTORIAL

# **OBSERVACIONES**

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*\*) Se incorpora el Plan de Acción.

(\*\*\*) Se incluyen los indicadores de resultado.



Ficha subvención

# SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA	2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.
LINEA SUBVENCION	PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

SUBVENCION

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

#### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

Áreas de competencias afectadas

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

#### SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. El beneficiario es la persona con domicilio en España que haya realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, reúna uno de los siguientes requisitos:

a) Sea una persona física.

b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

# 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dado que uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación en muchos sectores industriales es la protección de las innovaciones a través de las patentes o los modelos de utilidad el objetivo principal de esta subvención es estimular la protección de las invenciones nacionales de la PYME y las personas físicas. Es de gran importancia ayudarles a superar una de las barreras que pueden encontrar al solicitar la protección que es la inversión inicial en costes de solicitud en el caso de modelos de utilidad y costes de solicitud y de realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.

El efecto que se pretende con su aplicación es fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles

# 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2018 a 2020, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
PORCENTAJES DE APOI	RTACIONES DE LAS DISTIN	NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLU	ICRADAS
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM (*)			

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	20.102.421N.472	330.730,00 €

# 5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

# PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores españoles

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Personas físicas y pequeñas o medianas empresas (PYME's).

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 21 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio. Se entenderán realizadas las actividades subvencionables cuando se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de la OEPM: la solicitud de modelo de utilidad español, la solicitud de patente española, el informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de la solicitud de patente española y la finalización de examen sustantivo, respectivamente, siempre que supongan el pago de una tasa. En el caso del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de un modelo de utilidad, se entenderá realizada la actividad cuando se haya dado traslado del mismo al solicitante. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior al porcentaje indicado en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria.

Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las actividades subvencionables.

La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO (\*\*\*)

- \* Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas.
- \* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica.
- \* Importe concedido por CCAA (Resolución provisional).
- \* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos.
- \* Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional).

# PLAN SECTORIAL

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial de la OEPM

 $https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\_relacionados/sobre\_oepm/Plan\_Estrategico\_2017\_2020.pdf$ 

No

### **OBSERVACIONES**

(\*) Se incrementa el importe y se corrige la aplicación presupuestaria.

(\*\*\*) Se elimina la referencia al ejercicio que figura en el PES Inicial y en el PES Actualizado 2020.



Ficha subvención

# SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA	4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

\_\_\_\_\_\_

LINEA SUBVENCION

# PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

# 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

#### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines y funciones. Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndose le de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.

#### SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios deben ser personas con domicilio en España que hayan realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna uno de los siguientes requisitos:

- a) Sea una persona física.
- b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).
- c) Sea una gran empresa privada.
- d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

# 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de esta subvención es estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las pequeñas y medianas (PYME).

El efecto que se pretende con su aplicación es el aumento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

# 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2018 a 2020, según el Art. 5.2 de la

### 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

## EGASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM (\*)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	20.102.421N.471	7.896.600,00 €
2021	20.102.421N.484	180.000,00 €

# 5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de JUNIO.

### OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.

# PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** 

Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME's), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 17.1 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio siempre y cuando se acredite la realización de las actividades indicadas y siempre que supongan el pago de una tasa. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros.

Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No está previsto.

**REGIMEN DE GARANTIAS** 

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No está previsto.

Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las mencionadas actividades subvencionables.

La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución de presupuesto inicial

# INDICADORES DE RESULTADO (\*\*)

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas:

Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica:

Importe concedido por CCAA:

Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos

Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional):

### PLAN SECTORIAL

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial de la OEPM; https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\_relacionados/sobre\_oepm/Plan\_Estrategico\_2017\_2020.pdf

# OBSERVACIONES

(\*) Se incrementa el importe de las dos aplicaciones afectadas y se corrige la referencia a la aplicación.

(\*\*) Se elimina la referencia a resultados que figura en el PES Inicial y Actualizado 2020.



Ficha subvención

Subsecretaria -	· OFICINA ESPANOLA	<b>DE PATENTES Y</b>	MARCAS, OEPM, O.A.
-----------------	--------------------	----------------------	--------------------

LINEA ESTRATÉGICA		5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.				
CENTRO GESTOR						
LINEA SUBVENCION		SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE	SANTIAGO DE C	OMPOSTELA	DARATAE	DIEUSIÓN ACADÉMICA DE LA
		PROPIEDAD INDUSTRIAL	SANTIAGO DE C	OIVIFOSTELA	FANA LA L	OF OSION ACADEMICA DE LA
NATURALEZA DE LA SI	JBVENCION		SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) (*)			CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS			
1 - AREA COMPETENC	IAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	S			
AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS					
h		del Organismo autónomo «Registro de la Propiec	dad Industrial».			
Fines y funciones	• •					
Artículo segundo.						
		á a su cargo la realización de la actividad administ				ppiedad industrial conforme a la legislación
1		el instrumento de la política tecnológica en este o				
	•	ctividades conducentes al mejor conocimiento y a as con cuantos Organismos y Entidades españolas	•		•	strial, tanto en el orden nacional como en c
internacional y manter	ier relaciones un ecta	is con cuantos organismos y Entidades espanoias	o extranjeras se ocu	pen de estas ma	terias.".	
SECTORES ACTIVIDAD						
UNIVERSIDAD DE SAN	TIAGO DE COMPOST	FIΔ				
ONIVERSIONS DE SAN	11/100 DE COIVII 031					
2 - OBJETIVOS Y EFECT	OS QUE SE PRETENE	DEN CON LA APLICACIÓN				
Con la aplicación de es	ta subvención se pre	tende articular la cooperación para la realización	de actividades para l	a difusión acadé	mica de la Pro	piedad Industrial.
2. DI AZO NECECADIO	DADA CONCECUCIO	U DE LA FINIALIDAD				
3 - PLAZO NECESARIO	PARA CONSECUCIO	N DE LA FINALIDAD				
La Resolución de conce	esión que instrument	ta esta subvención determina el plazo para la cons	secución de la finalid	ad.		
La resolución de como		a cota subtenden determina er piazo para la cons				
4 COCTEC PREVICIPIE	C DADA CU DEALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
4 - COSTES PREVISIBLE	S PARA SU REALIZA	CION T FOENTES DE FINANCIACION				
PORCENTAJES DE APOR	TACIONES DE LAS DIST	INTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRA	ADAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
	100/0	TONDOS EGNOTEOS/TEDER/TSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIA BENEFIC		
L		1		22.12.11		
FUENTES DE FINANCIA	ACIÓN: PREVISIONES	DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GA	STO DE LA OEPM			
Г	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPO	NDTE	1	
-	2020	20.102.421N.451.04	15.000		1	
	2021	20.102.421N.451.04	15.000	,	1	
5- PLAN DE ACCION (*	)					

OBJETO SUBVENCION

Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Universidad de Santiago de Compostela.

# SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL **PROCEDIMENTO** 

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Subvención nominativa PGE.

15.000.00€

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio de Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

# 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

# **INDICADORES DE GESTION**

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Aplicación presupuestaria

Importe a conceder

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

# INDICADORES DE RESULTADO (\*\*)

Número de actividades realizadas

Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.

Impacto de las actividades en redes de difusión

# PLAN SECTORIAL

### OBSERVACIONES

(\*) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(\*) Se incorpora el Plan de Acción.

(\*\*) Se incluyen los indicadores de resultado.



Programa sin ejecución en 2020.

El programa desparece en 2021. No tiene continuidad a partir de 2021.

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021 BAJA

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME 3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL LINEA ESTRATÉGICA **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES CENTRO GESTOR** LINEA SUBVENCION PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones d 1 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. **OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO** FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA **IMPORTE** 2020 20.09.422M.833.15 90.000.000,00€ 2021 20.09.422M.833.15 90.000.000,00€ 2- RAZONES DE LA BAJA

1



# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA		3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL			
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES			
LINEA SUBVENCION		PROGRAMA DE REINDUSTRIALIZACI	ÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL TA		
NATURALEZA DE LA	SUBVENCION		PRÉSTAMO		
PROCEDIMIENTO DE	CEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)		CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)		
1 - COSTES PREVISIE	BLES PARA SU REALIZ	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS					
PGE	75%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO 25%		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
	2020	20.09.422M.83300	700.000,000,00 €		
	2021	20.09.422M.83300	700.000.000,00 €		
2- RAZONES DE LA E	2- RAZONES DE LA BAJA				
El programa se susti	tuye por el Fondo de	Apoyo a la Inversión Industrial Productiva			



LINEA ESTRATÉGICA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 PES ACTUALIZADO 2021 BAJA

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES				
LINEA SUBVENCION	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN EN	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA, BATERÍA Y ALMACENAMIENTO			
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)		CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)			
1 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DI	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLU	ICRADAS			
PGE 100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
CC.AA / EE.LL.	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR					
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE			
2020	20.09.467C.776/830.01	5+50 millones			
2021	20.09.467C.776/830.01	5+50 millones			
2- RAZONES DE LA BAJA					
Programa sin ejecución en 2020.					
En 2021 no se contempla esta línea específica.					

El presupuesto de capítulo 8 previsto para esta línea se destinará previa modificación presupuestaria a la línea de proyectos tractores [PERTES]-



# SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA	A.	3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL				
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES				
LINEA SUBVENCION	NEA SUBVENCION ACTUACIONES DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL HIDRÓGENO					
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			SUBVENCION + PRÉSTAMO			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)		LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)			
1 - COSTES PREVISIE	BLES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
PORCENTAJES DE APO	ORTACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCA	ADAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIA( BENEFICI			
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE			
	2020	20.09.467C.773/839	5+50 millones			
	2021	20.09.467C.773/839	5+50 millones			
2- RAZONES DE LA BAJA						
Programa sin ejecución en 2020.						
En 2021 no se contempla esta línea específica.						
El presupuesto de capítulo 8 previsto para esta línea se destinará previa modificación presupuestaria a la línea de proyectos tractores [PERTES]-						



BAJA

SECRETARÍA G	ENERAL DE IN	DUSTRIA Y DE LA PYME, CENTRO	O ESPAÑOL DE METROLOGÍA, CEM, O.A.		
LINEA ESTRATÉGICA		5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO			
CENTRO GESTOR		CENTRO ESPAÑOL METROLOGÍA (CEM)			
LINEA SUBVENCION		PREMIOS DE METROLOGÍA			
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			OTROS: PREMIOS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)		LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)		
1 - COSTES PREVISIBLE	ES PARA SU REALIZA	ACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
PORCENTAJES DE APOR	TACIONES DE LAS DIS	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLU	JCRADAS		
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL CEM					
Г	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
	2020	20.495C.483	4.000,00 €		
[	2021	20.495C.483	4.000,00 €		
2- RAZONES DE LA BAJA					
Programa sin ejecución en 2020.					
El Organismo no tiene previsto convocar en 2021 estos premios.					